



**Comité de  
Sistematización**

**ENCUENTROS LOCALES AUTOCONVOCADOS  
SISTEMATIZACIÓN DE FUNDAMENTOS  
DERECHOS**

Comité de Sistematización, enero de 2017  
[www.sistematizacionconstitucional.cl](http://www.sistematizacionconstitucional.cl)

## ENCUENTROS LOCALES AUTOCONVOCADOS SISTEMATIZACIÓN DE FUNDAMENTOS

El presente reporte corresponde a la sistematización de los fundamentos consignados en las Actas de los Encuentros Locales realizados en todo Chile entre el 23 de abril y el 23 de junio de 2016. Dichos fundamentos refieren a los conceptos priorizados por los participantes en cada uno de las cuatro preguntas en torno a las cuales se estructuró la conversación: “Valores y principios”, “Derechos”, “Deberes y responsabilidades” e “Instituciones”.

En la ejecución de esta tarea el Comité de Sistematización de la etapa participativa del proceso constituyente aplicó los siguientes criterios:

1. La estrategia metodológica definida tomó en cuenta el volumen de información a procesar, las características y complejidad de la información disponible, el tipo de sistematización requerida y los tiempos disponibles para esta tarea.
2. Toda la información fue leída por, a lo menos, un analista. Esto significó trabajar con todo el corpus y no solo con muestras. Solo posteriormente se aplicaron herramientas informáticas para optimizar el procesamiento.
3. La metodología se diseñó de manera acorde a las características del corpus de información. Esto implicó la necesidad de crear una aproximación ad hoc que tuviese en cuenta las características de lo efectivamente consignado en las actas, tanto en lo referido a su extensión, como a su estructura gramatical, argumental y expositiva.
4. Se tomó en cuenta la forma de lo dicho, un habla natural chilena y se tuvo en consideración que los fundamentos consignados no son formulados desde un habla jurídica (propia de un documento como la Constitución Política), sino desde el sentido común de personas con diferentes formaciones.
5. La sistematización obedeció a un criterio estrictamente descriptivo: dar cuenta, lo más fielmente posible, de lo que las personas efectivamente escribieron en los fundamentos. Si bien esta sistematización no pretende hacer una interpretación del material, se buscó que el reporte fuese un producto que pudiese servir a otros actores para dicho propósito.
6. Se validó la estrategia metodológica y se supervisó su ejecución. Dada la complejidad técnica de esta tarea se validó el diseño a través de la consulta a expertos, metodólogos y metodólogas de diversas tradiciones, y también actores del proceso de diálogo constitucional (Consejo Ciudadano de Observadores). Con técnicas complementarias se triangularon los resultados para evaluar su validez y confiabilidad. Se realizaron supervisiones cruzadas de contenidos y procesos.
7. El diseño del reporte de cada concepto buscó lograr la mayor comunicabilidad posible. La pretensión fue que, más allá de la complejidad requerida para la generación de esta sistematización de fundamentos y su reporte, fuera posible, sin perder rigor y corrección técnica, comunicar de manera lo más simple posible las principales ideas que las personas que

participaron en los Encuentros Locales Autoconvocados consignaron en las actas para cada concepto.

8. Para lograr una trazabilidad y replicabilidad de los resultados, se publicarán las decisiones metodológicas, los consolidados estadísticos y las correspondientes bases de datos.

De la aplicación de estos criterios se ha derivado la estrategia metodológica que permite generar los reportes que aquí se entregan. Ellos permiten al lector formarse una doble imagen acerca de los fundamentos consignados para cada concepto: por un lado, una imagen acerca de la principal idea fuerza que emana de una mirada integrada de estos. Por otro lado, una imagen acerca de la diversidad de posiciones más relevantes que se expresan en el conjunto de esos fundamentos.

Al basarse en recurrencias estadísticas de los diferentes componentes de las frases de los fundamentos, esta estrategia metodológica permite seleccionar los mejores ejemplos para dar cuenta del conjunto, evitando al lector el tener que leer todas las menciones de cada concepto.

Esta metodología permite una mirada de conjunto. Desde aquí es factible formarse una opinión cabal acerca de los que fue consignado como fundamentos. Por cierto no agota todas las posibilidades de descripción. Esta puede ser una primera entrada para posteriores procesos de análisis.

Este reporte se elaboró con información anonimizada entregada al Comité de Sistematización por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia. El diseño y la aplicación de esta metodología estuvo a cargo del Centro de Argumentación y Razonamiento de la Universidad Diego Portales (CEAR-UDP) a partir de los criterios entregados por el Comité. La validación y supervisión de la metodología fue realizada por el Comité de Sistematización con el apoyo adicional de los profesionales Francisco González, Hugo Sir y Paulina Valenzuela.

## ORIENTACIONES PARA LA LECTURA DE LOS RESULTADOS

Los resultados de la sistematización de los fundamentos de los Encuentros Locales Autoconvocados de la etapa participativa del Proceso Constituyente son presentados en reportes para cada uno de los conceptos priorizados entre las siete mayores frecuencias por cada pregunta eje de la discusión. A continuación, y con el objetivo de orientar la lectura, se detallan cada uno de los componentes de los reportes de resultados.

### 1. Información del concepto

**Concepto:** Los participantes de los Encuentros Locales Autoconvocados discutieron en torno a cuatro preguntas que ordenaron la discusión. Los resultados de cada pregunta se ordenan en cuatro categorías: “valores y principios”, “derechos”, “deberes y responsabilidades” e “instituciones”. El concepto corresponde al tema respecto del cual los participantes del proceso han expresado, de forma colectiva, su opinión en torno a las cuatro preguntas antes señaladas.

**Posición en el ranking:** prioridad del concepto o tema dentro de la pregunta respectiva según los resultados cuantitativos agregados a nivel nacional de la instancia de Encuentros Locales.

**Menciones:** número o cantidad de veces que el concepto fue mencionado en la etapa Encuentros Locales Autoconvocados.

**Inclasificables:** número de campos que no pueden ser clasificados a partir de las definiciones básicas de la metodología aplicada. Los “inclasificables” pueden responder a dos tipos de campos a) “indeterminados” textos confusos, ambiguos o poco claros, no susceptibles de clasificación en alguna de las “actitudes argumentativas” o “modos” o b) “blancos”, que corresponden a expresiones en las cuales no se puede establecer de ninguna manera su relación con el tema tratado (por ejemplo, “sin fundamentos”, “no”, “sí”, “...”, “todos de acuerdo”, etc.).

### 2. Idea fuerza

Corresponde al texto que se encuentra inmediatamente posterior a la información del concepto y antes de la tabla. Hemos llamado "idea fuerza" a la composición narrativa de dos o tres enunciados, según corresponda<sup>1</sup>, que intentan recoger un "perfil general" de las opiniones de los participantes relativo a un concepto en particular, tomando en cuenta los tres modos o actitudes argumentativas mayoritarios. Es una composición que busca caracterizar de manera breve el conjunto de los fundamentos a partir de las expresiones que mayoritariamente aparecen en ellos. Esta frase no corresponde a un fundamento efectivamente consignado en un acta. Su texto proviene de la agregación de los contenidos de la última columna de la tabla, la que se explica más adelante.

---

<sup>1</sup> En las tablas del presente reporte se consigan las actitudes argumentativas que alcanzan más de un 3%.

### 3. Tabla

#### Actitudes argumentativas (o “modos”)

La tabla contiene en la columna de la izquierda las “actitudes argumentativas” correspondientes a las normalizaciones<sup>2</sup> de los fundamentos del concepto considerado y sus respectivas frecuencias de observación. Son llamadas “actitudes argumentativas” porque informan de una acción o conducta argumentativa espontánea, o estratégica, en el sentido de que se orienta a un objetivo práctico a partir de ciertas convicciones o creencias de los participantes y que responde a preguntas referidas al concepto sometido a fundamentación. En el presente reporte se informan las actitudes argumentativas que aglomeran mayores frecuencias en el corpus de fundamentos de los Encuentros Locales Autoconvocados, a saber:

- Modo fáctico *¿Qué es?*
- Modo valorativo *¿Qué valor tiene (para qué sirve o qué permite)?*
- Modo propositivo *¿Qué hacer?*

#### Columna “¿Qué se dijo?”

La columna justo a la derecha de las actitudes argumentativas nos informa sobre “qué se dijo” en relación al concepto, es decir, qué temas fueron asociados o vinculados al concepto en la fundamentación. Para describir mejor esta información, esta columna se ha dividido en dos, la columna subordinada a la izquierda “**Concepto o acciones fuente**” (compuesta generalmente de sustantivos y verbos en su modo infinitivo) y la subordinada a la derecha “**Atributos o conceptos vinculados**” (compuesta generalmente de adjetivos o sustantivos que aparecen en el complemento de la frase).

“Lo que se dijo” se ha ilustrado ofreciendo dos nubes de palabras para cada actitud argumentativa o modo: una para el caso de los conceptos o acciones fuente y otra para el caso de los atributos o conceptos vinculados. Sabiendo que los tamaños de las palabras entregan información acerca de la frecuencia del uso de ellas en el concepto, se podrá de un modo intuitivo comprender la conformación de las frases de la columna “Idea fuerza”.

#### Columna “Idea fuerza del modo”

Esta columna muestra la idea fuerza para cada uno de las actitudes argumentativas o modo (ver arriba definición de “Idea fuerza”). Cada una de las celdas “idea fuerza del modo” corresponde a las expresiones mayoritariamente presentes en cada uno de los modos. Se construye teniendo en consideración las frecuencias de los conceptos expresados en la columna a la derecha, reflejada en el tamaño de una palabra en relación a las demás palabras de la nube. Los porcentajes consignados entre paréntesis están calculados sobre el total de “conceptos o acciones fuente” o “atributos o conceptos vinculados” de cada modo según corresponda cuyo detalle está disponible en el anexo estadístico. Es importante considerar que la información sistematizada tiene un alto nivel de dispersión, lo cual debe ser tenido en cuenta al momento de evaluar los porcentajes de la columna. Así, porcentajes aparentemente pequeños adquieren significación argumentativa al ser considerados en términos relativos.

---

<sup>2</sup> Una normalización es el resultado de una operación a partir de la cual un fundamento escrito en lengua natural se expresa en una estructura estándar de la gramática del español.

En algunos casos para complementar esta idea fuerza se recurre también a las expresiones normalizadas de los participantes contenidas en las “Frasas ejemplo”. La agregación de los contenidos de la columna “Idea fuerza del modo” configura la “Idea fuerza”.

#### **4. Frecuencias de palabras**

Corresponden a los reportes estadísticos que dan cuenta de las frecuencias de las palabras para cada uno de los modos (fáctico, valorativo y propositivo). Estos están ordenados de acuerdo a Atributos, Sustantivos o Verbos según correspondan. La frecuencia de cada uno de las palabras consignados en la tabla son los que dan origen a las nubes de conceptos presentados en la tabla que encabeza cada reporte, así como los porcentajes presentados entre paréntesis en cada una de las “Ideas fuerza del modo”.

#### **5. Frases ejemplo**

Para dar cuenta de la diversidad de fundamentos que se ha expresado en relación al concepto se desarrolló una metodología para la selección de un conjunto de frases que mejor ejemplifiquen dicha diversidad. Estas se despliegan a continuación de la tabla.

El apartado de las frases de ejemplo se estructura en base a las tres “actitudes argumentativas” y presenta las normalizaciones ordenadas de acuerdo a los conceptos con las mayores frecuencias en las categorías gramaticales<sup>3</sup> más informativas al momento de observar la diversidad en cada modo.

Las frases ejemplo fueron seleccionadas a partir de un algoritmo o conjunto de instrucciones concatenadas, que permite identificar, una a una, las mayores frecuencias estadísticas de la categoría gramatical más informativa para cada modo o actitud argumentativa<sup>4</sup>. Una vez identificadas estas frases, se procedió a seleccionar las más informativas según los criterios de relevancia y exclusión, esto es, que el contenido de una frase no repitiera el contenido de otra.

Estas frases corresponden a fundamentos efectivamente consignados en las actas de los cabildos. Son frases efectivamente dichas, las cuales para mayor claridad de su lectura se presentan en su formato normalizado<sup>5</sup>.

A partir de esta sistematización, el lector podrá obtener una imagen comprensiva de la diversidad de fundamentos en relación a un concepto sin tener que necesariamente leer cientos o miles de frases.

---

<sup>3</sup> Las categorías gramaticales corresponden a la estructura de la oración ordenada en una secuencia de sintagmas en que de izquierda a derecha se presentan sucesivamente en Sintagma Nominal en Función de Sujeto (S), el Sintagma Verbal en función de verbo (V), sea este simple (ejemplo: “deber”) o perifrástico (ejemplo: “deber ser”), el Sintagma Nominal en Función de Objeto Directo (O) y finalmente el Sintagma Nominal en Función de Objeto Indirecto (I).

<sup>4</sup> Esto es, el objeto para las fácticas, el sintagma verbal para las propositivas y, para el caso de las valorativas, su complemento.

<sup>5</sup> Se ha preferido presentar las normalizaciones y no los fundamentos originales por dos razones. En primer lugar, porque las normalizaciones, al ser reestructuraciones orientadas a la claridad gramatical del español estándar, son sentencias más fáciles y rápidas de leer que los fundamentos originales, al tiempo que mantienen su fidelidad en cuanto a contenido producto de sucesivas revisiones por parte de varios equipos de supervisión interna y externa a este procedimiento de sistematización. Como ha señalado la lingüística de raigambre generativo desde el modelo estándar (Chomsky, 1959; Chomsky, 1965; Hipótesis Katz-Fodor), las transformaciones superficiales de desplazamiento de los sintagmas en procesos de normalización no alteran el contenido de las expresiones. Esto es, al normalizarse los textos no se modifica el contenido, solo que se hace más operable. En segundo lugar, porque las normalizaciones son la fuente de los recuentos presentados en las nubes de palabras, por lo que es una manera más directa para encontrar esas distribuciones de mayorías.

## ENCUENTROS LOCALES – DERECHOS

**Concepto: A la educación**

**Posición en el ranking: 1º**

**Menciones: 5861**

Inclasificables: 826

**Idea fuerza:** Se describe como un derecho social y humano, fundamental. Se vincula principalmente a las aspiraciones de una educación de calidad, gratuita, pública y universal. Se valora por la posibilidad que brinda para generar, desarrollar o permitir el desarrollo del país, la sociedad en igualdad de derechos y de oportunidades. Se propone fundamentalmente la necesidad de que haya una educación de calidad, gratuita y pública. También se menciona la aspiración de una educación digna, laica integral y sin lucro.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?**		Idea fuerza del modo***
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<b>¿Qué es?</b> <b>Modo fáctico</b> <b>16,2%</b>			Se describe como un derecho (25%) social (7%) y humano (8%), fundamental (20%). Se vincula principalmente a las aspiraciones de una educación (8%) de calidad (6%), gratuita (8%), pública (2%) y universal (3%).
<b>¿Qué valor tiene?</b> <b>Modo valorativo</b> <b>5,1%</b>			Se valora por la posibilidad que brinda para generar, desarrollar (5%) o permitir (5%) el desarrollo (13%) del país (6%), la sociedad (10%) en igualdad (3%) de derechos (3%) y de oportunidades (3%).
<b>¿Qué hacer?</b> <b>Modo propositivo</b> <b>76,4%</b>			Se propone fundamentalmente la necesidad de que haya una educación (26%) de calidad (27%), gratuita (33%) y pública (11%). También se menciona la aspiración de una educación laica (5%), digna (3%), integral (3%), con acceso (7%), inclusiva (2%), sin lucro (1%).

\* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.

\*\* En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones. El número de menciones y porcentajes están consignados a continuación en “Frecuencia de palabras”.

\*\*\* Los porcentajes están calculados sobre el total de “conceptos o acciones fuente” o “atributos o conceptos vinculados” de cada modo según corresponda (ver frecuencia de palabras). Los porcentajes están aproximados al entero más cercano.

## FRECUENCIAS DE PALABRAS

### ¿QUÉ ES?

Fático Definición					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	320	25%	fundamental	121	20%
base	107	8%	básico	71	12%
educación	105	8%	gratuito	46	8%
calidad	71	6%	social	43	7%
desarrollo	51	4%	humano	31	5%
sociedad	49	4%	universal	20	3%
acceso	27	2%	esencial	15	2%
persona	25	2%	pública	12	2%
país	23	2%	igualitario	12	2%
palabras con menos menciones	483	38%	palabras con menos menciones	241	39%
<b>total</b>	<b>1261</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>612</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ VALOR TIENE?

Valorativo Pragmático					
Verbos			Sustantivos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
desarrollar	11	5%	desarrollo	72	13%
permitir	10	5%	sociedad	57	10%
generar	10	5%	país	36	6%
ser	9	4%	persona	32	6%
poder	8	4%	derecho	20	3%
lograr	7	3%	igualdad	20	3%
construir	7	3%	vida	19	3%
garantizar	6	3%	calidad	16	3%
avanzar	5	2%	oportunidades	15	3%
palabras con menos menciones	131	64%	palabras con menos menciones	286	50%
<b>total</b>	<b>204</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>573</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ HACER?

Propositivo					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
calidad	1845	27%	gratuito	1296	33%
educación	1754	26%	público	452	11%
derecho	779	12%	laico	184	5%
acceso	472	7%	universal	168	4%
nivel	85	1%	digno	122	3%
persona	83	1%	igualitario	122	3%
lucro	66	1%	integral	100	3%
gratuidad	63	1%	gratis	83	2%
oportunidad	60	1%	inclusivo	75	2%
igualdad	59	1%	social	63	2%
palabras con menos menciones	1497	22%	palabras con menos menciones	1271	32%
<b>total</b>	<b>6763</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>3936</b>	<b>100%</b>



## ¿QUÉ ES?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Definición:**

#### “Derecho”: “fundamental”

- Es un derecho básico y fundamental, transversal a todo.
- Es un derecho fundamental que asegura el desarrollo de una sociedad, no sólo en el ámbito económico.
- La educación es un derecho fundamental, que permite adquirir conocimientos, promoviendo la libertad y autonomía de todos los seres humanos.

#### “Derecho”: “básico”

- La educación es el derecho más básico de la sociedad, pudiendo transformar el cambio en la educación la sociedad completa, por lo que es necesario que sea de calidad.
- La educación es un derecho básico y fundamental que hoy no se cumple, generando grandes problemas en la sociedad como la desigualdad.
- La educación es un derecho básico, mejorando la calidad, haciendo una diferenciación de la normativa legal a las diferentes regiones del país , mejorando las condiciones laborales y de retiro de nuestros profesores
- la salud es un derecho básico, donde no solo se promueve y resguarda la cobertura sino también estándares de calidad que deben ser definidos.

#### “Base”: “fundamental”

- La educación es la base fundamental de la sociedad, siendo donde se comienza a gestar el futuro de las nuevas generaciones, teniendo un acceso universal y gratuito.

#### “Educación”: “fundamental”

- Consideramos a la educación como derecho fundamental
- Es fundamental el acceso a una educación universal y de calidad, sin discriminaciones según los recursos que tenga la familia
- Es fundamental entregar a la población una educación que permita la reconciliación y valoración positiva de la política, para que la gente participe con conocimientos que permitan promover cambios generados por las bases sociales.

#### “Educación”: “gratuito”

- La inherente dignidad humana exige el deber indelegable del estado a asegurar un acceso oportuno, de calidad, inclusivo, gratuito, igualitario e integral al proceso continuo de educación
- Toda persona tiene derecho a tener acceso a la educación gratuita y de calidad a fin de lograr con ello una sociedad culta informada y documentada.
- El derecho a la educación es que el estado garantice una educación pública, gratuita, de calidad e igualitaria
- Es educación de calidad y gratuita, de libre acceso y no privatizada, con profesionales con vocación y siendo pagados según sus años estudio
- Es educación gratuita y de calidad, desde la infancia hasta la educación superior, con equipo multidisciplinario.

- Es el derecho a la educación libre, gratuita, de calidad, bajo estándares de igualdad, respetando a las culturas diversas, laica y no discriminando por estrato social o económico, ni geográfico
- Es esencial que nuestra sociedad cuente con una educación de calidad, gratuita y pública en todos sus niveles.

## ¿QUÉ VALOR TIENE?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

#### “Desarrollar”: “sociedad”

- La educación permite la adquisición de conciencia ante los derechos y deberes de una sociedad, siendo el acceso una garantía del estado, no pudiéndose desarrollar una sociedad sana sin una educación de calidad y gratuita

#### “Desarrollar”: “país

- La educación es el único camino para desarrollar de manera sustentable al país

#### “Permitir”: “desarrollo”

- Es la base para un desarrollo equitativo, que permitirá un igual acceso a oportunidades e igualdades
- El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de nuestra sociedad, pues permite adquirir conocimiento y alcanzar así una vida social plena
- La educación es fundamental para el desarrollo, ya que permite la inserción en la sociedad, siendo importante que todos puedan acceder a ella, ayudando no tener un desconocimiento general de las cosas.

#### “Permitir”: “sociedad”

- La educación es la única herramienta que permite el avance y el progreso de las personas y las sociedades

## ¿QUÉ HACER?

### Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

#### “Calidad”: “gratuito”

- El estado debe garantizar el acceso gratuito a una educación de calidad, laica, pluralista y multiétnica

#### “Calidad”: “público”

- Debe existir una educación pública, gratuita, universal y de calidad
- Debe haber acceso igualitario a una educación pública, gratuita y de calidad
- debe ser gratuita, pública, de calidad y obligación del Estado, desmunicipalización y que se imparta educación cívica.

- El estado debe garantizar el derecho a la educación pública, gratuita, de calidad y laica
- La educación debe ser laica, pública, gratuita y de calidad, descentralizada y adecuada al contexto y necesidades de nuestro país

#### “Calidad”: “laico”

- La Constitución debe asegurar la universalidad de la educación con un modelo educativo laico, de calidad e inclusivo
- La educación debe ser inclusiva, no sexista, laica, de calidad y con pertinencia cultural, promoviendo la equidad de género y la educación cívica y siendo su acceso garantizado por El Estado
- Debe ser nacional, unitaria, democrática, laica y de calidad, impartida por el Estado.
- El Estado debe ser garante de entregar educación laica, gratuita y de calidad para todos.
- La educación debe ser de calidad, laica, gratuita, pública, y de acceso igualitario para todos y todas, aportando al ejercicio de los derechos cívicos de forma adecuada, favoreciendo el desarrollo del país, y siendo asegurada por El estado desde las salas cunas hasta la educación de post grado, favoreciendo la investigación.
- La educación debe ser estatal, gratuita, de calidad, pluralista y laica, con acceso universal, permitiendo igualdad de oportunidades, inclusiva y que fomente discusión de ideas, centrada en el alumno y no en los resultados
- la educación debe ser gratuita y de calidad, solidaria e inclusiva, laica, siendo posible por la vía de una asamblea constituyente.
- La educación debe ser Gratuita, igualitaria, laica y de calidad para todas las edades en período escolar y como fundamento de la república, asegurando el Estado el acceso a la educación de todos los sectores de la población
- La educación debe ser pública, gratuita, laica y de calidad, permitiendo la coexistencia de dos sistemas (público y privado) y la diversidad de proyectos educativos con profesores de formación estatal
- la educación pública debe ser de calidad, democrática, gratuita, laica e inclusiva, disponiendo de instituciones para la población en todos sus niveles, financiando la investigación y desarrollo de lo social, ciencia, cultura, tecnología.

#### “Educación”: “gratuito”

- Debe velar por el acceso libre, de calidad y gratuito a una educación pluralista e integral de todas las personas, en todos sus niveles, protegiendo a todos los miembros de la comunidad que participan de estos procesos.
- Debe haber acceso gratuito a la educación y un estándar de calidad, procurando la libertad de enseñanza
- Debe haber acceso gratuito a una educación pública, no sexista, laica y multicultural, entendiendo esta como la que permite el desarrollo y la realización personal y espiritual.

#### “Educación”: “público”

- El derecho a la educación debe contemplar la pre-escolaridad, la escolaridad y la educación superior, universitaria o técnica de carácter público
- El estado debe garantizar la educación como bien público

“Educación”: “laico”

- El estado, sustentando en el principio de solidaridad, deberá ser garante de que toda persona tenga acceso a una educación laica y de calidad en nuestro país

“Derecho”: “público”

- Debe haber derecho a la educación gratuita, pública y de calidad para todas las personas que permita caminar hacia una sociedad menos desigual, menos competitiva y mejor preparada en todos los ámbitos.
- El estado debe garantizar el derecho a una educación gratuita, pública y de calidad, coherente con las características de los aprendices según sus intereses en un marco de libertad individual y social, que enaltezca el valor del potencial humano

“Derecho”: “laico”

- Debemos tener derecho a una educación laica, gratuita, de calidad y desde la primera infancia, ya que junto a los derechos a la innovación, a la creatividad y a la cultura, son las vías para la igualdad y superación de las actuales desigualdades
- El Estado debe garantizar el derecho de todos los chilenos a una educación laica, gratuita, asegurando la calidad en todos sus niveles y en todo el territorio nacional, además de garantizar la libre elección del establecimiento donde educarse.
- Todos deben tener el derecho a una educación de excelencia, gratis, estatal, laica, inclusiva, no sexista, igualitaria, que respete las diferencias sociales, cognitivas, sexuales.
- Todos los ciudadanos tienen derecho a una educación gratuita, laica, de calidad, en recintos de orientaciones diversas, sin barreras de acceso por orientaciones religiosas, y revalorizando y salvaguardando la educación

## ENCUENTROS LOCALES – DERECHOS

**Concepto: A la salud**

**Posición en el ranking: 2º**

**Menciones: 5812**

Inclasificables: 1033

**Idea fuerza:** Se describe el derecho a la salud como social, fundamental y básico, y el acceso a ella o el sistema de salud, bajo la aspiración de que sea, principalmente digna, universal, gratuita y oportuna. Se propone la necesidad de que haya derecho a una salud principalmente digna y de calidad. También se le atribuyen las aspiraciones de que sea pública, gratuita, universal y oportuna.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?***		Idea fuerza del modo***
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p>¿Qué es? Modo fáctico 19,7%</p>			<p>Se describe el derecho (17%) a la salud (8%) como social (2%), fundamental (10%) y básico (6%), y el acceso (3%) a ella o el sistema (1%) de salud, bajo la aspiración de que sea, principalmente digna (5%), universal (2%), gratuita (2%) y oportuna (2%).</p>
<p>¿Qué hacer? Modo propositivo 76,7%</p>			<p>Se propone la necesidad de que haya derecho (7%) a una salud (13%) principalmente digna (8%) y de calidad (9%). También se le atribuyen las aspiraciones de que sea pública (6%), gratuita (8%), universal (3%) y oportuna (4%) con acceso (6%) igualitario (3%).</p>

\* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.  
 \*\* En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones. El número de menciones y porcentajes están consignados a continuación en “Frecuencia de palabras”.  
 \*\*\* Los porcentajes están calculados sobre el total de “conceptos o acciones fuente” o “atributos o conceptos vinculados” de cada modo según corresponda (ver frecuencia de palabras). Los porcentajes están aproximados al entero más cercano.

## FRECUENCIAS DE PALABRAS

### ¿QUÉ ES?

Fático Definición					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	529	17%	fundamental	168	10%
salud	249	8%	básico	101	6%
calidad	144	5%	digno	85	5%
acceso	93	3%	humano	62	4%
vida	65	2%	gratis	39	2%
atención	50	2%	físico	33	2%
persona	49	2%	universal	32	2%
bienestar	31	1%	oportuno	31	2%
sistema	28	1%	social	27	2%
dignidad	21	1%	esencial	22	1%
palabras con menos menciones	1812	59%	palabras con menos menciones	1058	64%
<b>total</b>	<b>3071</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>1658</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ HACER?

Propositivo					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
salud	1516	13%	digno	446	8%
calidad	1035	9%	gratis	434	8%
derecho	846	7%	publico	303	6%
acceso	662	6%	oportuno	212	4%
atención	243	2%	igualitario	143	3%
sistema	116	1%	universal	139	3%
personas	112	1%	integral	75	1%
ciudadano	93	1%	fundamental	71	1%
vida	56	0%	físico	71	1%
bienestar	51	0%	bueno	60	1%
Palabras con menos menciones	6783	59%	palabras con menos menciones	3315	63%
<b>total</b>	<b>11513</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>5269</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“derecho”: “fundamental”

- La salud es un derecho fundamental, donde el estado se hace cargo de la asistencia de salud a todo ciudadano, en igualdad de dignidad
- La protección de la salud y su acceso es un derecho fundamental reconocido internacionalmente, debiendo estar garantizada con independencia de los recursos de las personas

- Es uno de los derechos fundamentales para el ser humano, todo individuo tiene derecho a una salud eficiente, oportuna y de calidad terminando con las lista de esperas para mejorar la calidad de vida de cada ciudadano y así poder cumplir las tareas encomendadas por la sociedad y contribuir a esta.
- Es un derecho social básico, universal y fundamental garantizado en la constitución
- Es un derecho fundamental, siendo no sólo salud física, sino también mental, social, emocional y ambiental.
- Es un derecho fundamental, siendo la salud complementaria a la educación
- Es un derecho fundamental sin distinción de ningún tipo, que debe proporcionar y promover el estado y no empresas privadas con fines de lucro
- Es un derecho fundamental que todas las personas tengan la oportunidad de acceder a una atención de salud de calidad y oportuna, cualquiera sea su condición social
- Es un derecho fundamental que el estado debe garantizar sin discriminación, ya que de eso depende nuestra calidad de vida.
- Es un derecho fundamental que debe ser garantizado por el estado, ya que es la base del bienestar de las personas a lo largo de su ciclo vital.

#### “derecho”: “básico”

- La salud es un derecho básico para vivir dignamente
- La salud es un derecho básico para el desarrollo del ser humano
- Es un derecho básico el acceso digno a la salud para todos
- Es el derecho básico para el bienestar del ser humano, no siendo mediado el acceso a la salud por dinero, no habiendo derecho a la vida sin acceso a la salud

#### “salud”: “fundamental”

- Es una necesidad innata y fundamental del ser humano el estar saludables, y eso se consigue mediante un sistema de salud que entregue a los ciudadanos las herramientas y la ayuda necesaria para alcanzar ese estado de salud óptima
- Es fundamental una salud digna y oportuna, que garantice los tratamientos y seguimientos requeridos para cada persona.

#### “salud”: “digno”

- Tenemos derecho a la salud digna e igualitaria, incluyendo enfermedades que aún no presentan codificación en el AUGE
- Es el derecho a la salud física y psíquica, consagrado constitucionalmente, no estando sujeto al lucro, digna para todos los individuos
- Es derecho a un trato digno, salud pública y sin Isapres, por vía constituyente.
- Es cuando el Estado es quien asegura a las personas, prestaciones de salud dignas, de calidad y gratuitas como también celeridad en la atención, en establecimientos públicos como privados, siendo sin fines de lucro.

#### “calidad”: “digno”

- Todo ciudadano tiene derecho al acceso a un servicio de salud digno, al alcance de todos y de calidad, no estereotipándose la calidad de atención por la persona que lo necesita
- Tenemos derecho a una salud digna, de calidad, de acceso rápido y efectivo, mediante un sistema de salud solidario sin más isapres

- Es derecho a salud digna y de calidad, en el ámbito mental y genera, facilitando fármacos. Infraestructura y equipamiento digno en salud pública, garantizando calidad y salud, asegurando dignidad integral.
- Es acceso a una salud de calidad, digna, gratuita y enfocada en el paciente, sus derechos como ser humano integral.
- Es acceso a un sistema de salud de calidad y digno para todos, ya sea público o privado
- El derecho a la salud comprende un acceso a un sistema de digno, universal, de calidad y solidario, entendiéndose en una dimensión física, psíquica y emocional, existiendo justicia social y creándose mejores y mayores políticas de salud que apunten al aumento en el equipamiento y la mejora de la infraestructura

## ¿QUÉ HACER?

### Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

#### “salud”: “digno”

- Se debe tener derecho a un servicio de salud digno y de calidad, que considere enfermedades físicas y psíquicas de igual importancia.
- La salud integral debe garantizarse en los centros de salud, preventiva y curativa, digna y con estándares mínimos de calidad accesibles a toda la población.
- Todas las personas deben tener derecho a un acceso digno a la salud y que ésta sea gratuita.
- Debe haber salud pública de calidad, gratuidad absoluta, trato digno y ético, intercultural, infraestructura y especialistas, regulando las becas de especialización y a la salud privada, con directores de consultorios y hospitales profesionales de la salud y con tratamiento ético
- Debe haber la posibilidad de acceder a un sistema público de salud de calidad, eficiente y digno, garantizando la atención, cobertura, tratamientos y entrega de medicamentos, sin ningún tipo de discriminación por enfermedad o condición.
- Debe existir un sistema de salud público, digno, oportuno, de calidad y gratuito asegurador de la integridad física y psíquica de todas las personas, siendo fundamental para proteger, cuidar y respetar la vida.
- Cada ciudadano chileno debe poder acceder a un sistema de salud digno y de buena calidad, no discriminatorio en ningún aspecto ni que denigre a los usuarios, garantizándose este derecho sobre todo a la tercera edad, discapacitado, minusválido, casos especiales, embarazados, etc.
- Debe haber un sistema de salud público y digno

#### “salud”: “gratuito”

- Los que viven en el país deben tener derecho a la salud atendándose gratuitamente, con profesionales idóneos, dotando de toda la tecnología necesaria para las personas y creciendo física y psicológicamente sanas.
- Las personas deben poder exigir las distintas prestaciones de salud de calidad y gratuitas al Estado, no pudiendo los particulares prestar los mismos servicios
- La Constitución debe establecer el derecho a salud gratuita y de calidad, con especialistas en las regiones y con buenos accesos.
- El Estado se debe hacer cargo de una salud de calidad y gratuita para todos los chilenos, regulando de manera estricta y acuciosa las prácticas abusivas que realizan empresas privadas como isapres, clínicas, etc.



- El Estado debería asegurar una salud de calidad y gratuita para todos, eliminando la elección entre salud pública y privada
- El Estado debe velar porque la salud sea gratuita, de calidad, siendo entregada para todos y todas sin diferencias de clases.
- El estado debe velar por condiciones óptimas y equitativas para el acceso a la salud de manera digna, gratuita y de calidad para las personas, con el fin de mejorar la calidad de vida.
- El estado debe otorgar una salud pública de calidad y gratuita para todos ciudadanos/as, en especial a personas con capacidades diferentes, así como la protección del medio ambiente para garantizar la vida sana y el desarrollo pleno.
- El Estado debe garantizar el acceso a la salud de calidad de manera universal y gratuita para todos los habitantes chilenos e inmigrantes.
- Debe contar con acceso a la salud garantizada, oportuna, pública, preventiva, gratuita y con recursos para investigación.

#### “salud”: “publico”

- El derecho a la salud debe contener la concepción de la salud integral que incorpore todas sus dimensiones bio-psico-sociales, más allá de los servicios de salud de atención de la enfermedad y un sistema público integrado, con financiamiento fiscal suficiente pre-asignado e incremental, conformando una red pública de atención con los servicios públicos y de las otras entidades que reciben fondos públicos como base para la transformación social

#### “calidad”: “digno”

- La salud debe ser gratuita, digna y de calidad. Debe existir especial atención en los adultos mayores
- La salud debe ser digna, con atención rápida, oportuna y de buena calidad, especialmente con lo referente a enfermedades catastróficas.
- La salud debe ser de calidad, confidencial, digna y oportuna, financiada por el estado, preventiva más que paliativa, rescatando terapias alternativas.

#### “derecho”: “digno”

- Toda persona que hizo su aporte a la sociedad debe tener el derecho a una salud digna, siendo Chile un país que va envejeciendo, debiendo ocuparse ahora de la salud
- Debe haber derecho a la salud y a una pensión digna para vivir los últimos años después de haber dado tanto por el crecimiento del país
- Debe haber derecho a la salud digna y respetuosa, con acceso a los medicamentos rápida, efectiva y transparentemente

## ENCUENTROS LOCALES – DERECHOS

Concepto: Igualdad ante la Ley

Posición en el ranking: 3º

Menciones: 2946

Inclasificables: 574

**Idea fuerza:** Se describe como un derecho fundamental consistente en un igual trato ante la ley. Se destaca también la necesidad de que todas las personas tengan los mismos derechos. Se propone la necesidad de que haya un trato igual o justo ante la ley y la existencia de los mismos derechos para todos.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?**		Idea fuerza del modo***
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p>¿Qué es? Modo fáctico 24,3%</p>			<p>Se describe como un derecho (10%) fundamental (5%) consistente en un igual (13%) trato (1%) ante la ley (8%). Se destaca también la necesidad de que todas las personas (3%) tengan los mismos (6%) derechos.</p>
<p>¿Qué hacer? Modo propositivo 73,4%</p>			<p>Se propone la necesidad de que haya un trato (2%) igual (15%) o justo (2%) ante la ley (11%) y la existencia de los mismos (9%) derechos (6%) para todos, sin privilegios (2%).</p>

\* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.

\*\* En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones. El número de menciones y porcentajes están consignados a continuación en “Frecuencia de palabras”.

\*\*\* Los porcentajes están calculados sobre el total de “conceptos o acciones fuente” o “atributos o conceptos vinculados” de cada modo según corresponda (ver frecuencia de palabras). Los porcentajes están aproximados al entero más cercano.

## FRECUENCIAS DE PALABRAS

### ¿QUÉ ES?

Fático Definición					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	116	10%	igual	84	13%
ley	99	8%	mismo	37	6%
igualdad	52	4%	fundamental	33	5%
persona	39	3%	básico	18	3%
justicia	33	3%	esencial	15	2%
ciudadano	19	2%	necesario	14	2%
trato	17	1%	igualitario	12	2%
condición	15	1%	democrático	11	2%
principio	14	1%	social	11	2%
palabras con menos menciones	783	66%	palabras con menos menciones	404	63%
<b>total</b>	<b>1187</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>639</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ HACER?

Propositivo					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
ley	273	11%	igual	151	15%
igualdad	247	10%	mismo	94	9%
derecho	140	6%	igualitario	39	4%
trato	57	2%	económico	22	2%
justicia	49	2%	justo	19	2%
privilegio	45	2%	social	19	2%
persona	35	1%	jurídico	15	1%
acceso	33	1%	político	14	1%
condición	31	1%	efectivo	13	1%
ciudadano	30	1%	independiente	11	1%
palabras con menos menciones	1582	63%	palabras con menos menciones	634	61%
<b>total</b>	<b>2522</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>1031</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Derecho”: “igual”

- La igualdad ante la ley es que todos los ciudadanos tengamos el derecho y consideración, sin visualizar aspectos sociales y económicos, al momento de registrar esto se toma en cuenta el derecho mismo: igualdad.
- La igualdad ante la ley es el derecho de justicia y de equidad en igualdad de condiciones de quienes vivimos y compartimos el mismo territorio.

- la igualdad ante la ley es un derecho que da origen a otros ya que nos iguala en dignidad y oportunidades. Tiene un carácter inclusivo.
- La igualdad ante la ley es el derecho a ser juzgado ante la ley con igualdad, sin importar el nivel socioeconómico y a la actividad que desempeñes.

“Derecho”: “mismo”

- Es fundamental garantizar que todos puedan tener los mismos derechos
- Todos tenemos los mismos derechos: no a la discriminación de género, sexo, opción sexual, estado socioeconómico, raza, color, motivación política, poder político o económico.

“Derecho”: “fundamental”

- Que todos los ciudadanos reciban un trato igualitario frente a la ley, sin importar su condición social o económica es fundamental para construir un país justo en el cual se respete el Estado de Derecho.
- La igualdad ante la ley es el derecho fundamental en toda república democrática.

“Ley”: “igual”

- La igualdad ante la ley es fundamental considerando que es principio jurídico que parte del reconocimiento de la persona como criatura dotada de unas cualidades esenciales.
- la igualdad ante la ley es que todos los ciudadanos tengamos el derecho de regirnos por la ley a sabiendo que seremos tratados en igualdad de condiciones.
- La igualdad ante la ley es que las personas enfrenten los procesos judiciales en igualdad. Que el poder no afecte ante la aplicación de la ley.

“Ley”: “fundamental”

- Es fundamental que exista de igualdad ante la ley y el acceso a la justicia, en una sociedad donde todos somos importantes en su conformación
- La igualdad ante la ley es un derecho fundamental a ser respetado como personas y para mantener la convivencia; que nadie esté por sobre la ley.

“Igualdad”: “igual”

- Igualdad ante la ley es igualdad en acceso a la justicia
- La igualdad ante la ley y la justicia es derivada de la igualdad, no existiendo nadie especial
- La igualdad ante la ley es una garantía básica del estado frente a los ciudadanos, una manifestación importante de la igualdad, un límite a las fuerzas de orden y base de la democracia
- La igualdad ante la ley es que la Constitución garantice que todos los ciudadanos sean juzgados ante la ley en igualdad de condiciones y derechos.
- La igualdad ante la ley es que todos tengan igualdad ante la ley sin privilegios de clase, cargo, o responsabilidad pública

## ¿QUÉ HACER?

### Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

#### “Ley”: “igual”

- El estado debe ser garante del derecho humano de igualdad ante la ley
- La igualdad ante la ley debe ser respeto sin diferencias sociales, acceso a la ley para todos, igualdad ante los tribunales de justicia.

#### “Ley”: “mismo”

- Todos los ciudadanos deben tener el mismo acceso, defensa y protección por parte de ley, considerándose a los animales como seres sientes dentro de las normativas del país.
- Todos debemos tener los mismos beneficios, deberes, condiciones ante la ley y el mismo grado de relevancia, desarrollándonos en un espacio justo y protector

#### “Ley”: “igualitario”

- Todos deben tener derecho a un trato igualitario ante la ley
- Debemos tener derecho a un trato igualitario ante la ley, sin discriminación de raza, etnia y diversidad cultural
- Debe haber acceso igualitario, para quienes tienen menos recursos, e igualdad de género ante la ley
- El Estado debe garantizar el trato igualitario de la ley a quienes se encuentren en una similar condición o circunstancia.
- El estado debe garantizar el trato igualitario frente a la ley a todo ciudadano, porque esto otorga legitimidad a las leyes y al estado

#### “Igualdad”: “igual”

- El estado debe ser garante del derecho humano de igualdad ante la ley
- Debe ser una igualdad real, no sólo teórica como hoy en día
- La igualdad ante la ley debe ser respeto sin diferencias sociales, acceso a la ley para todos, igualdad ante los tribunales de justicia

## ENCUENTROS LOCALES – DERECHOS

**Concepto: A la vida**

**Posición en el ranking: 4º**

**Menciones: 2738**

Inclasificables: 297

**Idea Fuerza:** Se describe como un derecho humano básico y fundamental. Se concibe además como un principio inalienable y universal. Se valora por la posibilidad que otorga para poder asegurar o garantizar el derecho a la vida de las personas. Se propone la necesidad de que haya derecho a la vida. Esta vida se concibe fundamentalmente como vida digna. Significando vida digna en algunos casos, derecho al aborto y en otros la protección del derecho desde la concepción. También se comunica la pretensión, vinculada al concepto de derecho a la vida, de que haya respeto por la integridad física y psíquica de las personas, así como el de una muerte digna.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo ***
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
¿Qué es? Modo fáctico 27,4%			Se describe como un derecho (43%) humano (18%) básico (12%) y fundamental (44%). Se concibe además como un principio (2%) inalienable (3%) y universal (3%).
¿Qué valor tiene? Modo valorativo 3%			Se valora por la posibilidad que otorga para poder (9%) asegurar (5%) o garantizar (8%) el derecho (13%) a la vida (11%) de las personas (6%).
¿Qué hacer? Modo propositivo 67,8%			Se propone la necesidad de que haya derecho (25%) a la vida (30%). Esta vida se concibe fundamentalmente como vida digna (17%). Significando vida digna en algunos casos, derecho al aborto (3%) y en otros la protección del derecho desde la concepción (1%). También se comunica la pretensión, vinculada al concepto de derecho a la vida, de que haya respeto (2%) por la integridad (2%) física (7%) y psíquica (6%) de las personas, así como el de una muerte digna (1%).

\* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas "inclasificables". Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las "Actitudes Argumentativas" con mayores frecuencias.

\*\* En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y los sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones. El número de menciones y porcentajes están consignados a continuación en "Frecuencia de palabras".

\*\*\* Los porcentajes están calculados sobre el total de "conceptos o acciones fuente" o "atributos o conceptos vinculados" de cada modo según corresponda (ver frecuencia de palabras). Los porcentajes están aproximados al entero más cercano.

## FRECUENCIAS DE PALABRAS

### ¿QUÉ ES?

Fático Definición					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	381	43%	fundamental	174	44%
vida	111	13%	humano	73	18%
base	34	4%	básico	49	12%
persona	28	3%	importante	30	8%
principio	21	2%	esencial	24	6%
sociedad	12	1%	principal	14	4%
decisión	11	1%	inalienable	13	3%
concepción	10	1%	primer	12	3%
palabras con menos menciones	275	31%	universal	10	3%
<b>total</b>	<b>883</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>399</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ VALOR TIENE?

Valorativo Pragmático					
Verbos			Sustantivos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
poder	7	9%	derecho	26	13%
ser	6	8%	vida	21	11%
garantizar	6	8%	persona	11	6%
asegurar	4	5%	desarrollo	8	4%
ejercer	4	5%	constitución	6	3%
permitir	4	5%	muerte	5	3%
deber	3	4%	existencia	5	3%
proteger	3	4%	aborto	5	3%
existir	3	4%	palabras con menos menciones	108	55%
palabras con menos menciones	40	50%	<b>total</b>	<b>195</b>	<b>100%</b>
<b>total</b>	<b>80</b>	<b>100%</b>			

### ¿QUÉ HACER?

Propositivo					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
vida	857	30%	digno	120	17%
derecho	699	25%	humano	107	15%
persona	108	4%	física	47	7%
aborto	76	3%	psíquica	41	6%
respeto	61	2%	natural	26	4%
integridad	48	2%	fundamental	24	3%
protección	47	2%	vivo	13	2%
muerte	40	1%	libre	12	2%
concepción	31	1%	básico	11	2%
calidad	29	1%	social	10	1%
palabras con menos menciones	816	29%	palabras con menos menciones	289	41%
<b>total</b>	<b>2812</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>700</b>	<b>100%</b>

## ¿QUÉ ES?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

#### “derecho”: “fundamental”

- La vida es un derecho fundamental desde la concepción hasta la muerte natural, sin intervención humana
- El derecho a la vida es un derecho fundamental basado en el amor al ser humano y respecto desde su concepción
- El derecho a la vida es derecho fundamental para el feto tanto como para el ser recién nacido y adulto
- La vida es un derecho fundamental ya que sin el derecho a esta no habría que otros derechos resguardar.
- El derecho a la vida es un derecho fundamental, siempre y cuando sea una vida digna, donde los derechos humanos se cumplan, y mientras el ser humano lo quiera, lo que se manifiesta en la eutanasia y el aborto.
- Es un derecho fundamental que nadie, ni el Estado, puede violentar, siéndolo desde la concepción hasta la muerte natural, no valiendo otro derecho sin él.
- El derecho a la vida es fundamental y está por sobre cualquier otro derecho y todo ser humano tiene derecho a que se respete su existencia desde la concepción de la vida humana, protegiendo siempre la vida humana, disponiendo de los mecanismos para impedir la muerte.
- La vida es un derecho fundamental, hasta la muerte y durante toda la vida del ser humano
- el derecho a la vida incluye los derechos humanos fundamentales, en particular el derecho a la integridad física y psíquica

#### “derecho”: “humano”

- El derecho a la vida es un derecho humano con calidad de vida, que nadie debe quitarlo y menos con violencia, eligiendo su propia muerte en forma de eutanasia, siendo libre y en conciencia de decidir sobre su vida, decidiendo la mujer sobre el aborto
- Es el derecho reconocido a cualquier ser humano que le protege de ser privado de la vida por terceros, considerado como un derecho fundamental de la persona, y es recogido no sólo entre los derechos del hombre sino la abrumadora mayoría de legislaciones de forma explícita.

#### “derecho”: “básico”

- El derecho a la vida es un derecho básico, incluyendo la eutanasia que es el buen morir.

#### “vida”: “fundamental”

- Es fundamental proteger la vida de atentados y conductas irracionales

## ¿QUÉ VALOR TIENE?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

#### “ser”: “derecho”

- Es el primer derecho fundamental que nos permite estar aquí, nadie puede quitar la vida a un ser humano menos el estado; porque este es la base para los demás derechos por lo tanto fundamenta nuestro estado.



“ser”: “persona”

- El Derecho a la Vida es el derecho esencial sobre el que se debe organizar la vida social, en el entendido que se garantizará la vida de todos los seres humanos nacidos dentro del territorio nacional, garantizando la Igualdad de oportunidades para acceder a la salud, educación y trabajo en un ámbito de respeto a la Libertad Personal y de Conciencia.

## ¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“vida”: “digno”

- El Estado debe garantizar una vida digna, la que comienza antes de nacer.
- Se debe respetar la vida digna, incluyendo la integridad física y psíquica, permitiéndose el aborto y la eutanasia.
- Debe haber derecho a una vida digna, estudiándose las posibilidades ante la no existencia de las condiciones aseguradoras de un bien vivir, como en el caso de las tres causales del aborto
- Debe ser el derecho una vida digna y la capacidad de desarrollar un proyecto de vida que no solo sea la supervivencia.
- Debemos tener una vida digna en todos los estadios, dándose especial énfasis en el ámbito del trabajo, la protección de la niñez, adolescencia y tercera edad.
- Se debe proteger las condiciones de vida dignas desde la concepción hasta la muerte natural.
- Todos los seres humanos debemos tener derecho a una vida digna y respetuosa en todas las expresiones, teniendo derecho a elección de la suspensión del embarazo y a una muerte con dignidad en caso de enfermedades terminales
- Se debe respetar la existencia y el desarrollo de una vida digna y un buen vivir, como campo de derechos consagrados y garantizados con excepciones al aborto y la eutanasia
- Debe haber respeto por la vida digna, permitiéndose disponer de ella de acuerdo a la libre conciencia del ser humano.
- Debe haber derecho a la vida y muerte digna, con autonomía del cuerpo siendo el poder de decidir sobre nuestro cuerpo
- Debe haber derecho a la vida digna para sentirse acogido y respetado.
- se debe reconocer el derecho a una vida digna física y psicológicamente en cualquier ser humano.

“vida”: “humano”

- Debe haber protección a la vida humana desde el instante de la "fecundación"
- se debe proteger la vida humana, respetándola desde la concepción, disponiendo el Estado de los mecanismos necesarios para impedir la muerte, leyes penales, acciones concretas, tribunales, ya que este derecho creemos que es fundamental y esta por sobre cualquier otro derecho
- Se debe reconocer el comienzo de la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural, proteger a las madres en situación vulnerable desde el estado y desarrollar políticas concretas
- Debe haber derecho a la vida concebida a lo largo de todo el ciclo vital de la persona humana y animal, respetando la decisión de cada uno, protegida y cuidada por el Estado
- Se debe reforzar el reconocimiento del comienzo de la vida humana desde el momento mismo de la concepción y hasta la muerte natural, protegiendo a las madres en situación vulnerable y respetando la declaración universal de los DDHH art. 4, inciso 1.

- Nadie tiene autoridad de quitarle la vida a un ser humano nacido o no nacido, ya que la vida le pertenece a Dios.
- Debe haber derecho a la vida humana desde su concepción, sin aborto ni píldora del día después
- Se debe proteger la vida humana ante todo, teniendo derecho a que se respete la existencia desde la concepción

#### “vida”: “física”

- Debe haber derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona, y la ley debe proteger la vida del que está por nacer desde la concepción
- Se debe resguardar el derecho a la vida, y la integridad física o síquica, teniendo en cuenta que muchas personas padecen de enfermedades crónicas y que requieren de medicamentos caros debiendo ser entregados por el Estado y que haya una vida sin violencia para los niños y en especial las mujeres.
- Se debe tener derecho a concluir la vida cuando la condición física y la decisión personal indique, teniendo derecho a vivir en un país que proteja y otorgue las facilidades para que la calidad de vida aceptable.
- El Estado debe resguardar la vida y la integridad física de todos sus ciudadanos(as), estableciendo una ley de aborto que proteja la situación de las mujeres en nuestro país

#### “derecho”: “digno”

- Todo ciudadano debe tener derecho a vivir una vida digna y saludable, al aborto y la eutanasia, sin existir pena de muerte.
- La Constitución debe garantizar el derecho a una vida digna, libre y plena, asegurando el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo
- Debe haber derecho a una vida digna, estableciéndose requisitos mínimos para ello y contemplando la integridad física, psíquica y a vivir en medio ambiente libre de contaminación.

#### “derecho”: “humano”

- Este derecho debe entenderse como el respeto y el reconocimiento de derechos humanos, respetando la vida y condenando las persecuciones, las torturas, los maltratos propiciados por el Estado, no siendo un derecho en abstracto ni denegando los derechos de las mujeres, en el sentido de sus derechos sexuales y reproductivos.
- Debe haber derecho a la vida a cada ser humano pero con apoyo garantizado del estado y las mujeres tendrán derecho a escoger libremente sobre la maternidad.
- Nadie tiene el derecho de quitarle la vida a otro ser humano, como en el caso del aborto

#### “derecho”: “físico”

- Debe ser reestructurado en dos derechos, integridad física, psíquica y moral como interdicción de tortura y trato inhumano o degradante, y protección de la maternidad, entendiéndola como una simbiosis entre madre e hijo, correspondiendo al legislador regular la existencia del aborto y sus características.
- Debe haber derecho a la integridad física y psíquica, involucrando la libertad de conciencia
- El derecho a la vida incluye el cuidado a la integridad física y psíquica, prohibiéndose en todas sus formas la tortura y el apremio ilegítimo de los integrantes de la sociedad y otras personas que no pertenecen a la nación, respaldando la vida con seguridad y sin violencia

## ENCUENTROS LOCALES – DERECHOS

**Concepto: A la vivienda digna**

**Posición en el ranking: 5º**

**Menciones: 2659**

**Inclasificables: 778**

**Idea fuerza:** Se describe como un derecho básico, fundamental, cualificado mayoritariamente como social, orientado a la vivienda digna y de calidad adecuada para las familias. Se valora fundamentalmente por la posibilidad de poder tener calidad de vida a través de una vivienda digna para la familia. Se propone la necesidad de que haya derecho a una vivienda digna y de calidad. Se destaca el hecho además de que ese derecho debiese ser social.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo ***
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p>¿Qué es? Modo fáctico 15,6%</p>			<p>Se describe como un derecho (17%) básico (10%), fundamental (6%), cualificado mayoritariamente como social (3%), orientado a la vivienda (5%) digna (10%) y de calidad (2%) adecuada (1%) para las familias (1%).</p>
<p>¿Qué valor tiene? Modo valorativo 3%</p>			<p>Se valora fundamentalmente por la posibilidad de poder (3%) tener (7%) calidad (4%) de vida (6%) a través de una vivienda (4%) digna (3%) para la familia (3%).</p>
<p>¿Qué hacer? Modo propositivo 68,5%</p>			<p>Se propone la necesidad de que haya derecho (8%) a una vivienda (14%) digna (25%) y de calidad (4%). Se destaca el hecho además de que ese derecho debiese ser social (2%).</p>

\* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.

\*\* En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y los sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones. El número de menciones y porcentajes están consignados a continuación en “Frecuencia de palabras”.

\*\*\* Los porcentajes están calculados sobre el total de “conceptos o acciones fuente” o “atributos o conceptos vinculados” de cada modo según corresponda (ver frecuencia de palabras). Los porcentajes están aproximados al entero más cercano.

## FRECUENCIAS DE PALABRAS

### ¿QUÉ ES?

Fático Definición					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	185	17%	básico	61	10%
vivienda	58	5%	digno	60	10%
vida	25	2%	fundamental	35	6%
personas	20	2%	humano	21	3%
calidad	20	2%	social	17	3%
familia	16	1%	importante	10	2%
necesidad	15	1%	mínimo	10	2%
espacio	15	1%	esencial	8	1%
desarrollo	14	1%	familiar	7	1%
condiciones	13	1%	adecuado	5	1%
palabras con menos menciones	735	66%	palabras con menos menciones	373	61%
<b>total</b>	<b>1116</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>607</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ VALOR TIENE?

Valorativo Pragmático					
Verbos			Sustantivos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
tener	9	7%	vida	16	6%
desarrollar	8	6%	desarrollo	13	5%
vivir	4	3%	calidad	11	4%
poder	4	3%	vivienda	11	4%
garantizar	4	3%	personas	10	4%
puedan	3	2%	familia	8	3%
viven	2	1%	dignidad	7	3%
permite	2	1%	bienestar	6	2%
contar	2	1%	derechos	5	2%
mejorar	2	1%	familias	5	2%
existiendo	2	1%	condiciones	5	2%
formar	2	1%	palabras con menos menciones	181	65%
pueda	2	1%	<b>total</b>	<b>278</b>	<b>100%</b>
palabras con menos menciones	91	66%			
<b>total</b>	<b>137</b>	<b>100%</b>			

### ¿QUÉ HACER?

Propositivo					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
viviendas	680	14%	digno	587	25%
derecho	361	8%	social	57	2%
calidad	185	4%	básico	57	2%
acceso	150	3%	adecuada	40	2%
espacio	83	2%	mínima	39	2%
condiciones	62	1%	bueno	36	2%
personas	51	1%	chilena	25	1%
constitución	46	1%	mayor	24	1%
lugar	45	1%	mejor	22	1%
ciudadano	40	1%	familiar	21	1%
Palabras con menos menciones	2994	64%	Palabras con menos menciones	1478	62%
<b>total</b>	<b>4697</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>2386</b>	<b>100%</b>

## ¿QUÉ ES?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Definición:**

#### “derecho”: “básico”

- La vivienda digna es el medio y derecho básico para superar y eliminar las desigualdades en Chile es garantizar el derecho de todos a la una vivienda digna.
- La vivienda digna es tener un techo bajo el cual vivir es un derecho casi tan básico como alimentarse. Las soluciones que el gobierno ha dado para eliminar la pobreza (como las mediaguas) son vergonzosas y humillantes.
- todos los seres humanos tienen el derecho básico de un espacio digno para vivir, no se puede pensar una sociedad igualitaria sin determinados derechos, como el derecho a la vivienda, siendo importante, también evitar la segregación urbana, ya que esto genera exclusión e incide en la calidad de vida.
- El derecho a la vivienda digna es un derecho social básico para el desarrollo de las personas.
- Es necesario que la constitución garantice efectivamente el derecho a la vivienda digna. Que todos tengan acceso a los servicios básicos. Que exista una política habitacional más inclusiva y menos burocrática.
- La vivienda digna es un derecho básico que garantiza el bienestar físico, mental y social de las personas. Con parámetros de construcción dignas que se acaben con viviendas callampas, que permitan el hacinamiento.
- La vivienda digna es un derecho básico que otorga dignidad y protección al ser humano
- La vivienda digna es un derecho básico y fundamental que nos permite una justa calidad de vida, un espacio propio y con las condiciones adecuadas para desarrollarnos social y familiarmente.
- La vivienda digna es un derecho básico, lo mínimo es tener condiciones de habitabilidad para generar igualdad.

#### “derecho”: “digno”

- Todos los seres humanos tienen el derecho básico de un espacio digno para vivir, no se puede pensar una sociedad igualitaria sin determinados derechos, como el derecho a la vivienda, siendo importante, también evitar la segregación urbana, ya que esto genera exclusión e incide en la calidad de vida.

#### “vivienda”: “digna”

- El derecho a la vivienda digna se entiende como un derecho universal, asegurando el acceso a una vivienda, que cumpla con estándares mínimos y garantizando la calidad de vida de todas las personas, considerándola como un derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad.
- El reconocimiento del derecho a la vivienda digna nos permite avanzar como sociedad en la construcción de un país distinto, donde el horizonte se construya con menos desigualdad y más oportunidades, habiendo sido exigido este derecho durante la última década como la gran reivindicación postdictadura
- Este Derecho se refiere a que cada familia chilena tenga una vivienda digna para vivir, para compartir la unión familiar donde se aprenden valores, ejerciendo aquí la tolerancia, la equidad, igualdad, amistad cívica, democracia, el bien común, seguridad afectiva y al no tener vivienda sucede todo lo contrario, la inseguridad, malos hábitos, sin responsabilidades, donde la libertad no se emplea se transforma en libertinaje

- Se reafirma el derecho de las personas a una vivienda digna, en un entorno libre de contaminación, con acceso garantizado a bienes y servicios, infraestructura urbana, espacios públicos y áreas verdes, suponiendo acceso igualitario y no segregado a dichos bienes y servicios
- Toda persona tiene derecho a una vivienda digna, según cantidad de integrantes de su familia, la vivienda debe contar con un mínimo de metros cuadrados por habitante, siendo el material resistente y adecuado según condiciones climáticas, geográficas del lugar, contando aislante acústico y térmico.

“vida”: “digno”

- Todos los seres humanos tienen el derecho básico de un espacio digno para vivir, no se puede pensar una sociedad igualitaria sin determinados derechos, como el derecho a la vivienda, siendo importante, también evitar la segregación urbana, ya que esto genera exclusión e incide en la calidad de vida.

## ¿QUÉ VALOR TIENE?

Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

“tener”: “vida”

- Es un derecho fundamental al cual todas las personas debiesen tener acceso para poder tener una buena calidad de vida y poder formar buenos ciudadanos
- es el eje fundamental para el resguardo y desarrollo vital de las personas, existiendo igualdad de oportunidades para tener una buena calidad de vida.
- Se necesita este derecho para tener dignidad y calidad de vida, para todas las personas que habitan en esta y siendo irrestricta sin importar sexo, raza edad, y de calidad porque la vivienda es lo básico para el desarrollo de cualquier grupo familiar.

“tener”: “desarrollo”

- Es el eje fundamental para el resguardo y desarrollo vital de las personas, existiendo igualdad de oportunidades para tener una buena calidad de vida.
- Se necesita este derecho para tener dignidad y calidad de vida, para todas las personas que habitan en esta y siendo irrestricta sin importar sexo, raza edad, y de calidad porque la vivienda es lo básico para el desarrollo de cualquier grupo familiar.

“desarrollar”: “vida”

- La vivienda digna es necesaria para hacer una vida tranquila y desarrollarse como persona, y para sentirse realizado en la vida
- La vivienda digna es para criar a hijos sanos y con dignidad para desarrollar sus vidas

## ¿QUÉ HACER?

### Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

#### “viviendas”: “dignas”

- El Estado debe garantizar que las viviendas cumplan con parámetros y estándares mínimos de calidad para que se pueda desarrollar una vida familiar con espacios habitacionales dignos
- El estado debe ofrecer viviendas auto sustentable e integrado al medio ambiente, espacios donde la intimidad no sea vulneradas y permitan un hábitat digno.
- El Estado debe resguardar que las personas y familias habiten viviendas propias, de calidad, con metrajes dignos, insertos en barrios con espacios verdes y de esparcimientos
- no deben haber viviendas generadoras de guetos, segregación, existiendo el derecho de espacios necesarios para vida digna, con materiales dignos, acceso trabajo, centros salud, integradas.

#### “viviendas”: “social”

- debe haber mayor calidad material en las viviendas, para permitir privacidad familiar considerando el contexto territorial y el derecho de las personas a elegir cómo y dónde quieren vivir
- El Estado debe garantizar el acceso a viviendas dignas con una perspectiva inclusiva, con acceso a servicios sociales y que considere las necesidades de las personas incluyendo políticas de vivienda para las personas más vulneradas como mujeres, migrantes, personas en situación de calle
- El Estado debe garantizar el derecho a la vivienda digna para la construcción de las viviendas sociales.
- El estado debe garantizar para sus ciudadanos el acceso a viviendas dignas que aseguren un buen vivir en armonía con el medio ambiente, no segregadas, con espacios sociales que permitan la vida cívica, cultural y comunitaria.
- Las viviendas entregadas por el estado deben garantizar una calidad de vida óptima para el desarrollo integral de las familias beneficiadas, evitando el hacinamiento y creando espacios urbanos que disminuyan la vulnerabilidad social.
- se debe establecer garantías mínimas de vivienda, un coeficiente inclusivo entre viviendas, áreas verdes y deportivas, con mayor fiscalización en la construcción social.
- se debe garantizar el uso social del suelo para que se logre viviendas que cumplan con las características estructurales apropiadas al clima y territorio donde se encuentran, que permitan el desarrollo de la persona en todas sus posibilidades
- se debe terminar con el hacinamiento, mejorando la calidad y cantidad de viviendas sociales, respetando los estándares internacionales de la OMS

#### “derecho”: “digno”

- cada persona debe tener asegurado el derecho a ser propietario de un lugar digno donde desarrollarse vinculándose con su entorno
- Debe haber derecho a la vivienda, barrio y entorno digno, garantizando espacio y áreas verdes mínimas por persona
- Debe ser digna, no mera caridad, incluyendo un entorno digno, con conectividad y servicios básicos, dado que es un derecho social básico para la construcción de una sociedad más justa.
- El derecho a vivienda debe incluir un hábitat y entorno social digno, con real acceso a la ciudad y sin segregación social

“derecho”: “social”

- Los derechos sociales deben ser el sello del nuevo Chile, el nuevo modelo de administración el Estado Solidario, para lograr el pleno desarrollo de las personas y sus familias, garantizándose el derecho acceso a la vivienda, salud, previsión y seguridad social
- Debe estar garantizado en la Constitución como un derecho social
- Debe haber acceso universal sin tantos problemas al derecho a la vivienda digna, con el registro social de hogares
- Toda sociedad debe tener derecho a la construcción y planificación de barrios donde se contemple el acceso a los servicios básicos del desarrollo social y cultural de las personas con un entorno limpio, con áreas verdes, apropiados para crecer y construir comunidad



## ENCUENTROS LOCALES – DERECHOS

### Concepto: **A la seguridad social**

Posición en el ranking: 6º

Menciones: 2346

Inclasificables: 271

**Idea Fuerza:** Se describe como un derecho social básico, vinculado fundamentalmente a la vivienda, a la pensión y a la salud, las que se conciben a su vez junto al atributo de "dignas" y "público". Se valora por la posibilidad que brinda para asegurar, permitir o garantizar una vida y una vejez dignas (atributo más usado con estos conceptos). También se valora para asegurar el sistema de pensiones y el bienestar general de los ciudadanos. Se propone la necesidad de que haya el derecho social a un sistema de pensiones justo y solidario, así como un sistema de salud y una vida dignas con función estatal.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo ***
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p><b>¿Qué es?</b> Modo fáctico 14,2%</p>			<p>Se describe como un derecho (13%) social (7%) básico (6%), vinculado fundamentalmente a la vivienda (2%), a la pensión (3%) y a la salud (3%), las que se conciben a su vez junto al atributo de "dignas" (9%) y "público" (1%).</p>
<p><b>¿Qué valor tiene?</b> Modo valorativo 3,3%</p>			<p>Se valora por la posibilidad que brinda para asegurar (21%), permitir (7%) o garantizar (10%) una vida (4%) y una vejez (2%) dignas (atributo más usado con estos conceptos). También se valora para asegurar el sistema (3%) de pensiones y el bienestar (3%) general de los ciudadanos (2%).</p>
<p><b>¿Qué hacer?</b> Modo propositivo 81,1%</p>			<p>Se propone la necesidad de que haya el derecho (6%) social (13%) a un sistema (5%) de pensiones (5%) justo (1%) y solidario (3%), así como un sistema de salud (3%) y una vida (2%) dignas (12%) con función estatal (1%).</p>

\* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas "inclasificables". Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las "Actitudes Argumentativas" con mayores frecuencias.

\*\* En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones. El número de menciones y porcentajes están consignados a continuación en "Frecuencia de palabras".

\*\*\* Los porcentajes están calculados sobre el total de "conceptos o acciones fuente" o "atributos o conceptos vinculados" de cada modo según corresponda (ver frecuencia de palabras). Los porcentajes están aproximados al entero más cercano.

## FRECUENCIAS DE PALABRAS

### ¿QUÉ ES?

Fático Definición					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	114	13%	digno	38	9%
vida	30	3%	social	31	7%
salud	24	3%	básico	24	6%
pensión	22	3%	fundamental	14	3%
persona	20	2%	necesario	10	2%
vivienda	18	2%	humano	7	2%
protección	16	2%	equitativo	7	2%
jubilación	13	1%	importante	7	2%
calidad	12	1%	seguros	6	1%
vejez	12	1%	público	6	1%
palabras con menos menciones	592	68%	palabras con menos menciones	279	65%
<b>total</b>	<b>873</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>429</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ VALOR TIENE?

Valorativo Pragmático					
Verbos			Sustantivos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
asegurar	9	21%	vida	8	4%
vivir	8	19%	sistema	7	3%
tener	6	14%	bienestar	7	3%
deber	5	12%	ciudadanos	5	2%
ser	4	10%	vejez	5	2%
garantizar	4	10%	palabras con menos menciones	190	86%
permitir	3	7%	<b>total</b>	<b>222</b>	<b>100%</b>
poder	3	7%			
<b>total</b>	<b>42</b>	<b>100%</b>			

### ¿QUÉ HACER?

Propositivo					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	258	6%	social	337	13%
pensión	238	5%	digno	304	12%
sistema	214	5%	solidario	90	3%
salud	118	3%	básico	60	2%
protección	105	2%	mínimo	52	2%
vida	102	2%	equitativo	36	1%
persona	99	2%	mayor	35	1%
jubilación	83	2%	estatal	35	1%
afp	74	2%	público	34	1%
previsión	68	2%	justo	33	1%
palabras con menos menciones	3070	69%	palabras con menos menciones	1610	61%
<b>total</b>	<b>4429</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>2626</b>	<b>100%</b>

## ¿QUÉ ES?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Definición:**

#### “Derecho”: “digno”

- La seguridad social incluye el trabajo, salario digno y equitativo, vivienda digna, derecho a una vejez digna y por sobre todo un acceso universal, gratuito y de calidad a la salud.

#### “Derecho”: “social”

- El derecho a la seguridad social es un derecho social y cultural de primer orden.
- La seguridad social es un derecho social básico.
- Todos poseemos derecho a la seguridad social sólo por el hecho de ser ciudadanos y no por la formalización de los trabajos a los que accedemos.
- Es el conjunto de derechos sociales para la dignidad humana, incluyendo salud, educación, vivienda, trabajo y salario equitativo.
- Es un derecho que garantiza el ejercicio y la aplicación de los derechos económicos y sociales tales como el postnatal, jubilación y otros.
- Toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que proveniente de cualquier cosa ajena a su voluntad, le imposibilite físicamente para obtener los medios de subsistencia.

#### “Derecho”: “básico”

- La seguridad social incluye derechos humanos básicos durante las diferentes épocas de la vida, como son la salud, la educación y los salarios dignos
- En el concepto de seguridad social se representan una serie de derechos básicos no asegurados en el Chile hoy, tales como salud, seguros por accidentes, discapacidades, embarazos y pensiones dignas

#### “Vida”: “social”

- La sociedad provee a las personas de un ingreso suficiente de sustentar la pensión, la seguridad social y la cobertura de riesgos en todas las etapas de su vida.
- El estado garantiza y proporciona la protección social durante todo el ciclo de vida de la persona, gratuita, de calidad, oportuna, equitativa entre mujeres y hombres, estando constituida por derechos fundamentales como trabajo digno, equidad salarial, pensión, otros.

#### “Salud”: “digno”

- La seguridad social es el derecho a garantías básicas que permitan el acceso a salud, vivienda, salario y pensión dignos, propiciando el bienestar biopsicosocial de los individuos.

#### “Salud”: “social”

- La seguridad social protege nuestra seguridad como individuo, nuestros hogares, garantiza la salud, la seguridad social vista desde el punto de vista como justicia social
- Son derechos fundamentales el trabajo, la salud, la educación y la seguridad social

## ¿QUÉ VALOR TIENE?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

#### “Asegurar”：“vida”

- La seguridad social es para asegurar un buen nivel de vida para todo ciudadano, especialmente a la edad de retiro

#### “Tener”：“vida”

- Es para tener mejor calidad de vida
- La seguridad social es para tener acceso a servicios esenciales para la vida, salud, educación, vivienda digna, previsión.

## ¿QUÉ HACER?

### Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

#### “Derecho”：“social”

- Se debe garantizar este derecho desde una lógica social.
- La constitución debe garantizar que todos los individuos tengan derecho a la seguridad social y sus beneficios
- el estado debe garantizar las condiciones mínimas del derecho a justicia y seguridad social
- el estado a través de la constitución debe garantizar el derecho a seguridad social
- Se debe garantizar el derecho a la previsión social digna y solidaria
- el estado debe garantizar el derecho a la seguridad social en calidad y respeto por la dignidad humana

#### “Derecho”：“digno”

- Debe garantizar los derechos mínimos de las personas en situación de vulnerabilidad, derecho al acceso igualitario, a una salud pública, gratuita y de calidad, a una jubilación digna y a un seguro de cesantía digno.
- Debe haber derecho a descanso bien remunerado y digno.
- se debe incluir el derecho a la vivienda, a un salario digno y una regulación o eliminación de las AFP.
- Toda persona debe tener derecho a un trato digno, tanto en el desempleo como en la invalidez.

#### “Derecho”：“solidario”

- Se debe tener derecho a la asistencia social y de acceso a un sistema de seguridad social de carácter público, solidario y universal, que permita prestaciones de salud digna y oportuna, y pensiones que permitan satisfacer necesidades de todo tipo, sin permitirse el lucro.
- los trabajadores deben tener derecho a contar con un sistema de jubilación y pensión con fondo solidario y distribución equitativa, lo mismo para el sistema de salud

#### “Pensión”：“social”

- Debe haber un sistema de Seguridad Social que garantice una pensión digna al momento de jubilar con el estado asegurando una pensión mínima que puede ser igual al sueldo mínimo vigente

#### “Pensión”: “solidario”

- el derecho a la seguridad social debe tener pensión digna, sistema solidario con aporte del Estado, empresario y trabajador.

#### “Sistema”: “social”

- El derecho a la seguridad social debe tener un sistema de previsión y seguridad social, del estado, sin fin de lucro.
- Debe garantizar prestaciones de seguridad social acorde a la dignidad humana, terminar con el sistema actual de las AFP y sustituirlo por un sistema de reparto, tripartito y solidario.
- Deben ser derechos sociales asegurados por el estado, esto debe incluir viviendas dignas, educación, salud y un sistema de pensiones que asegure a todas las personas una buena calidad de vida en su vejez.
- Debe haber un sistema de seguridad social solidario para toda la población que supere el individualismo
- El Estado debe garantizar el acceso universal a un sistema de pensiones y seguridad social público y solidario como herramienta para garantizar los derechos humanos y la calidad de vida de las personas.

#### “Sistema”: “digno”

- La constitución debe asegurar un sistema solidario estatal digno de pensiones y otros sistemas, con una óptima y justa calidad de vida.
- Debe haber un sistema de previsión digno y equitativo que permita vivir dignamente la vejez de todos los compatriotas, no siendo un negocio, porque se está lucrando con nuestros ahorros de toda la vida.
- Se debe garantizar el acceso a un sistema de pensiones digno, en el cual el jubilado pueda satisfacer de manera holgada sus necesidades básicas, debiendo las personas tener la libertad de acceder a parte de su fondo de pensiones para un uso justificado frente a una situación de emergencia
- El Estado debe garantizar un sistema de jubilación digno, teniendo una persona la posibilidad de opción a otra nacionalidad, como etnia autóctona, obteniendo la nacionalidad chilena en el caso de los migrantes, disminuyendo los 5 años.
- El estado debe asegurar un sistema de seguridad social universal, digno y de calidad, siendo fundamental la eliminación de instituciones que lucren en este aspecto
- El estado debe establecer y asegurar un sistema de seguridad social o previsión social digno, justo, equitativo y solidario para todos los ciudadanos de nuestro país, sin importar origen, credo, etnia, condición socioeconómica o salud
- Se debe garantizar sistema de pensiones digno, eliminando el lucro para los prestadores de seguridad social con pensiones equivalentes al ingreso mínimo

#### “Sistema”: “solidario”

- El derecho a la seguridad social debe tener un sistema de seguridad social estatal basado en el concepto solidario.
- La seguridad social debe ser un sistema integral, redistributivo y solidario, donde el estado asegure el bienestar de las personas

- Se debe garantizar un sistema solidario de protección en casos de accidente, cesantía, enfermedades crónicas, y pensiones y jubilaciones dignas.
- La Nueva Constitución debe asegurar un Sistema Universal Solidario y Público de pensiones dignas.
- El Estado debe asegurar un sistema de pensiones digno, solidario y responsable.
- El Estado debe garantizar un sistema de previsión solidario mínimo y adecuado

## CABILDOS REGIONALES - DERECHOS

### Concepto: **Respeto a la naturaleza / Medio ambiente**

Posición en el ranking: 7º

Menciones: 2219

Inclasificables: 409

**Idea fuerza:** Se describe este concepto como el derecho a un medio ambiente y naturaleza libres de contaminación. Se menciona también la relevancia de este derecho para la vida y se declara la preocupación por un manejo sustentable de los recursos naturales. Se valora este derecho fundamentalmente por su importancia para el desarrollo de la vida. Se destaca también su utilidad para administrar, preservar y conservar los recursos naturales. Se propone la necesidad de que haya derecho a un medio ambiente libre de contaminación y un manejo sustentable de los recursos naturales.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?***		Idea fuerza del modo***
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p><b>¿Qué es?</b> Modo fáctico 17,6%</p>			<p>Se describe este concepto como el derecho (11%) a un medio (5%) ambiente (13%) y naturaleza (3%) libres (4%) de contaminación (1%). Se menciona también la relevancia de este derecho para la vida (3%) y se declara la preocupación por un manejo sustentable (2%) de los recursos (2%) naturales (1%).</p>
<p><b>¿Qué valor tiene?</b> Modo valorativo 4,2%</p>			<p>Se valora este derecho fundamentalmente por su importancia para el desarrollo (4%) de la vida (5%). Se destaca también su utilidad para administrar (3%), preservar (3%) y conservar (3%) los recursos (3%) naturales (2%).</p>
<p><b>¿Qué hacer?</b> Modo propositivo 75,4%</p>			<p>Se propone la necesidad de que haya derecho (7%) a un medio (9%) ambiente (17%) libre (3%) de contaminación (2%) y un manejo sustentable (3%) de los recursos (5%) naturales (1%).</p>

\* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas "inclasificables". Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las "Actitudes Argumentativas" con mayores frecuencias.  
 \*\* En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones. El número de menciones y porcentajes están consignados a continuación en "Frecuencia de palabras".  
 \*\*\* Los porcentajes están calculados sobre el total de "conceptos o acciones fuente" o "atributos o conceptos vinculados" de cada modo según corresponda (ver frecuencia de palabras). Los porcentajes están aproximados al entero más cercano.

## FRECUENCIAS DE PALABRAS

### ¿QUÉ ES?

Fáctico Definición					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	101	11%	ambiente	49	13%
medio	43	5%	libre	14	4%
naturaleza	30	3%	naturales	11	3%
vida	30	3%	limpio	8	2%
recursos	17	2%	importante	8	2%
derechos	16	2%	fundamental	7	2%
contaminación	14	1%	saludable	6	2%
desarrollo	13	1%	sustentable	6	2%
respeto	12	1%	responsable	4	1%
deber	11	1%	natural	4	1%
palabras con menos menciones	662	70%	palabras con menos menciones	256	69%
<b>total</b>	<b>949</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>373</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ VALOR TIENE?

Valorativo Pragmático					
Verbos			Sustantivos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
vivir	6	8%	vida	16	5%
administre	2	3%	desarrollo	12	4%
preservar	2	3%	generaciones	12	4%
conservar	2	3%	recursos	11	3%
poder	2	3%	ambiente	11	3%
dejar	2	3%	medio	9	3%
respetarlo	2	3%	futuras	7	2%
genere	2	3%	naturales	7	2%
deben	2	3%	país	6	2%
pone	1	1%	protección	5	2%
palabras con menos menciones	54	70%	palabras con menos menciones	221	70%
<b>total</b>	<b>77</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>317</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ HACER?

Propositivo					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
medio	291	9%	ambiente	324	17%
derecho	238	7%	naturales	140	7%
naturaleza	170	5%	libre	61	3%
recursos	156	5%	sustentable	49	3%
contaminación	62	2%	limpio	29	1%
cuidado	60	2%	sano	21	1%
desarrollo	45	1%	natural	21	1%
conservación	40	1%	políticas	20	1%
entorno	32	1%	ambiental	18	1%
vida	25	1%	saludable	11	1%
palabras con menos menciones	2234	67%	palabras con menos menciones	1254	64%
<b>total</b>	<b>3353</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>1948</b>	<b>100%</b>



## ¿QUÉ ES?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

Medio: “ambiente”

- El derecho al respeto de la naturaleza es un derecho de los seres vivos a vivir en un medio ambiente en equilibrio y libre de contaminación y respetuoso de la biodiversidad.
- La naturaleza y el medio ambiente es un bien público y no mercancía en el sentido cortoplacista de hoy, sino como un derecho para actuales y futuras generaciones, incorporando el concepto de los derechos de la tierra
- Es fundamental preservar el medio ambiente que nos rodea, haciendo de él nuestro hogar, respetándolo en la forma de buscar un modelo de desarrollo sustentable
- Es muy importante vivir en un medio ambiente libre de contaminación, teniendo el derecho de exigir que ello se respete por sobre los intereses económicos
- Es el derecho a disfrutar la naturaleza territorial que nos circunda, lagos, ríos, montañas, sin privatización a sus accesos y a tener un medio ambiente limpio y sin contaminantes.
- El respeto a la naturaleza/medio ambiente es importante para el mantenimiento de las condiciones de salud y de calidad de vida entre las personas
- Es la serie de instituciones y mecanismos que aseguran a las generaciones presentes y futuras el derecho a vivir en un medio ambiente sano y libre de contaminación
- Es un derecho vivir en un medio ambiente libre de contaminación, sano y favorable a la vida humana y no humana.

Medio: “natural”

- Se refiere al derecho a vivir en un medio ambiente conservado en su naturaleza, limpio y no alterado, donde además se muestre preocupación por la preservación del medio natural.

## ¿QUÉ VALOR TIENE?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

Vida:

- Los ecosistemas deben estar protegidos y cuidados para el beneficio, uso y disfrute colectivo e igualitario de todos y todas, ya que la naturaleza es fuente y sustrato de la vida y actividades humanas.
- El agua y el aire constituyen patrimonio plurinacional, de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.
- Es garantía para una óptima calidad de vida, permitiendo el desarrollo de nuestras capacidades, porque una naturaleza bien cuidada es garante de buena salud
- Es fundamental para el desarrollo de la vida a un ambiente sano que permita la convivencia equilibrada con la naturaleza, debiendo proyectarse para el futuro de las nuevas generaciones.

Desarrollo:

- Cuidar y tener un medio ambiente es fundamental para el desarrollo del país
- La biosfera es fundamental para nuestra supervivencia y desarrollo, si la naturaleza no es preservada adecuadamente se pone en riesgo el bienestar actual y futuro de las personas y el medio ambiente.

- Es importante que se consagre constitucionalmente para que las leyes, reglamentos y decretos deban respetar la protección del medioambiente al aprobar o posibilitar el desarrollo de empresas que se dediquen a la industria y tecnología, siendo necesario además asegurar un desarrollo sustentable.
- Es fundamental para el desarrollo de la vida a un ambiente sano que permita la convivencia equilibrada con la naturaleza, debiendo proyectarse para el futuro de las nuevas generaciones.
- El respeto a la naturaleza supone el desarrollo sustentable y sostenible, garantizando el respeto al medio ambiente

Generaciones:

- Rescatar y preservar nuestro territorio y su riqueza ambiental es fundamental para nuestro beneficio y el de las futuras generaciones
- Hay necesidad de que se preserve, se proteja y se enseñe a las nuevas generaciones la riqueza natural y el cuidado de los recursos naturales para la conservación del planeta

## ¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos:**

Medio: “ambiente”

- Debe haber autonomía de la Superintendencia del medio ambiente en la Constitución, y un mandato al legislador para la conservación del medio ambiente y desarrollo sustentable con miras a las futuras generaciones
- Debe haber una verdadera preocupación y acciones para el cumplimiento del cuidado de un medio ambiente libre de contaminación.
- Debe haber valoración por nuestro medio ambiente y por todo aquello que hace posible la vida
- Debe haber derecho a vivir en un medio ambiente sano para todas las especies vivientes, respetando el principio de la sustentabilidad, aplicando el principio de “buen vivir”, en oposición al “vivir mejor”, como un modelo de vida o de desarrollo más justo, más sostenible o sustentable, más ecológico
- Debe haber derecho a la vida en un medio ambiente libre de contaminación.
- Debe haber garantía de vivir en un medio ambiente sin contaminación, y con medidas que aseguren conservación de especies.
- Debe haber conservación y preservación del medio ambiente dado el daño a la naturaleza la sobre explotación de los recursos naturales y la contaminación
- Debe haber derecho a un medio ambiente sano y al desarrollo sustentable, en donde se protejan los recursos naturales con una mejor regulación que evite su excesiva privatización.
- Debe haber derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, con un Estado que garantice el desarrollo sostenible y la protección de la biodiversidad.
- No debe haber más contaminación por la extracción indiscriminada de los recursos naturales, integrando además la cosmovisión de los pueblos originarios para la preservación de un medio ambiente limpio

- Debe haber derecho a vivir en un medio ambiente sano, siendo garantizado por el estado como un derecho reconocido de protección a la naturaleza constitucional.
- Debe haber derecho a que se garantice la preservación de nuestro medio ambiente para garantizar la vida.
- Debe haber derecho a la protección del medio ambiente en ámbitos educativos, de difusión e investigación.
- Debe haber derecho a vivir en un medio ambiente sano, no debiendo atentar contra la salud física y psicológica de las personas

## ENCUENTROS LOCALES – DERECHOS

### Concepto: **Libertad de expresión**

Posición en el ranking: 8º

Menciones: 2145

Inclasificables: 174

**Idea fuerza:** El concepto se describe como un derecho humano, básico y fundamental. También como esencial, inalienable e importante, en relación a un ciudadano libre y democrático. Se considera vinculado a la libertad de expresión de ideas, pensamientos y creencias, que requiere de una base social de información y contribuye a la democracia. Es valorado en tanto permite poder opinar y expresar libremente ideas y opiniones, en un marco de respeto. Se aprecia en la posibilidad de ejercer derechos en el marco de la democracia, a través de la información favoreciendo el desarrollo. Se propone asegurar el derecho fundamental a la libertad de expresión, vinculado tanto a los pensamientos, las ideas y la opinión como a la información, comunicación y medios, en sentido individual y colectivo.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo ***
	Atributos o conceptos vinculados	Conceptos o acciones fuente	
<b>¿Qué es?</b> <b>Modo fáctico</b> <b>24,1%</b>			El concepto se describe como un derecho (19%) humano (3%), básico (4%) y fundamental (14%). También como esencial (2%), inalienable (2%) e importante (2%), en relación a un ciudadano (2%) libre (5%) y democrático (3%). Se considera vinculado a la libertad (4%) de expresión (3%) de ideas (2%), pensamientos (2%) y creencias (1%), que requiere de una base social (1%) de información (1%) y contribuye a la democracia (3%).
<b>¿Qué valor tiene?</b> <b>Modo valorativo</b> <b>5,9%</b>			Es valorado en tanto permite poder opinar (2%) y expresar (4%) libremente (3%) ideas (3%) y opiniones (2%), en un marco de respeto (%). Se aprecia en la posibilidad de ejercer (2%) derechos (5%) en el marco de la democracia (9%), a través de la información (2%) favoreciendo el desarrollo (1%).
<b>¿Qué hacer?</b> <b>Modo propositivo</b> <b>60,9%</b>			Se propone asegurar el derecho (9%) fundamental (2%) a la libertad (9%) de expresión (8%), vinculado tanto a los pensamientos (1%), las ideas (2%) y la opinión (5%) como a la información (2%), comunicación (1%) y medios (2%), en sentido individual (1%) y colectivo (1%).

\* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.

\*\* En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones. El número de menciones y porcentajes están consignados en el anexo estadístico al final de este reporte de concepto.

\*\*\* Los porcentajes están calculados sobre el total de “conceptos o acciones fuente” o “atributos o conceptos vinculados” de cada modo según corresponda (ver anexo estadístico). Los porcentajes están aproximados al entero más cercano.

## FRECUENCIA DE PALABRAS

### ¿QUÉ ES?

Fático Definición					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	244	19%	fundamental	65	14%
opinión	68	5%	libre	24	5%
libertad	47	4%	básico	18	4%
expresión	33	3%	importante	16	4%
información	26	2%	humano	12	3%
pensamiento	22	2%	democrático	12	3%
ideas	22	2%	inalienable	8	2%
democracia	20	2%	esencial	7	2%
base	16	1%	ciudadano	7	2%
creencias	11	1%	social	5	1%
palabras con menos menciones	809	61%	palabras con menos menciones	281	62%
<b>total</b>	<b>1318</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>455</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ VALOR TIENE?

Valorativo Pragmático					
Verbos			Sustantivos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
poder	9	4%	democracia	35	9%
expresar	9	4%	derecho	19	5%
permite	8	3%	sociedad	12	3%
libremente	7	3%	ideas	11	3%
opinar	6	2%	opinión	8	2%
ejercer	5	2%	información	7	2%
ser	5	2%	libertad	7	2%
palabras con menos menciones	197	80%	desarrollo	6	1%
<b>total</b>	<b>246</b>	<b>100%</b>	personas	6	1%
			respeto	6	1%
			palabras con menos menciones	291	71%
			<b>total</b>	<b>408</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ HACER?

Propositivo					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
libertad	316	9%	libre	81	16%
derecho	299	9%	ciudadano	19	4%
expresión	262	8%	personal	9	2%
opinión	152	5%	fundamental	9	2%
ideas	73	2%	distinto	7	1%
medio	51	2%	colectivo	7	1%
información	51	2%	individual	7	1%
comunicación	41	1%	palabras con menos menciones	371	73%
pensamientos	38	1%	<b>total</b>	<b>510</b>	<b>100%</b>
personas	30	1%			
palabras con menos menciones	2016	61%			
<b>total</b>	<b>3329</b>	<b>100%</b>			

## ¿QUÉ ES?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Definición:**

#### “derecho”: “fundamental”

- La Libertad de Expresión es un derecho fundamental, que está ligado a la libertad de Conciencia y a la Igualdad, ya que no se podría establecer la libertad de conciencia sin el libre ejercicio de la libertad de expresión.
- Poder exponer las ideas es un derecho fundamental humano que fomenta el avance de las artes y las ciencias y la auténtica participación política, siendo esencial para el descubrimiento de la verdad.
- La libertad de expresión es un derecho fundamental humano, que permite a un ciudadano dar su opinión siendo respetado por otro, además es vital para un ciudadano informarse, siendo dicha información fidedigna, imparcial y con un acceso universal.
- La libertad de expresión es un derecho fundamental en un mundo globalizado, donde el ser humano necesita dar a conocer su opinión e informar por cualquier medio, y obtener libremente la información sobre los actos del estado y de los privados.

#### “derecho”: “libre”

- Libertad de expresión es el derecho a manifestar la libre opinión en espacios públicos sin ser perseguidos o amedrentados por las ideas expresadas
- La libertad de expresión es el derecho fundamental de las personas a decir de manera libre lo que piensan, permitiendo esta libertad el debate, la discusión y el intercambio de ideas, implicando deberes y responsabilidades, donde sin la posibilidad de opinar libremente el hombre está condenado a la opresión.
- Toda persona o grupo de personas tiene derecho a expresarse libremente respetando siempre la dignidad humana
- Todos tienen el derecho a manifestarse libremente sin ser juzgados, siempre y cuando no pase a llevar a los demás, y siendo esto independiente de la postura, principios y/o costumbres
- Todas las personas tienen el derecho de expresar libremente su acuerdo o desacuerdo con las ideas de otras personas o con el proceder de instituciones privadas, públicas y del estado, manteniendo el respeto a la moral y las buenas costumbres.
- Todos los individuos tienen el derecho a buscar, recibir y difundir información o ideas libremente, como consecuencia del principio de autonomía o libertad de la persona.
- Todo ciudadano tiene derecho a la libre expresión y al recibimiento de información sin censura, en un marco de responsabilidad y no siendo deformado por acciones de terceros.
- La libertad de expresión es el derecho de poder hablar libremente lo que pensamos, creemos y sentimos de diversos modos, sea esto en forma oral, escrita o en reunión sociales, con la libertad de culto como forma de expresión.

#### “derecho”: “básico”

- La libertad de expresión es un derecho esencial y básico en una sociedad empoderada, vigilante y transparente
- La libertad de expresión es un pilar básico de un Estado de derecho, implica acceso a la información
- La libertad de expresión es un derecho básico inalienable, asegurado en la carta fundamental de los derechos humanos.

“opinión”: “fundamental”

- La libertad de expresión es el derecho fundamental de poder dar a conocer nuestra opinión y creencias.
- La libertad de expresión de un derecho fundamental de expresión y opinión de las sociedades.

“opinión”: “libre”

- Todo ciudadano tiene derecho a expresar libremente sus opiniones y creencias de forma respetuosa, y el Estado o cualquier otro grupo o personas no pueden impedirlo, ni censurarlo.
- La Libertad de expresión es el derecho de todo ser humano de expresar libremente sus opiniones, siendo capaz de publicarlas o comunicarlas y que, a su vez, el resto de las personas las respeten, estando íntimamente ligada a la Igualdad, estando vinculada a la Igualdad que exige al Estado que asegure la no existencia de algún grado de monopolio de los medios de comunicación permitiendo así la real pluralidad en la publicación, comunicación o divulgación de ideas diversas.

## ¿QUÉ VALOR TIENE?

Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

“poder”: “democracia”

- La libertad de expresión es un elemento fundamental para la democracia y control del poder, siendo la ética periodística la no vulneración de la dignidad de las personas.

“poder”: “sociedad”

- La libertad de expresión permite hablar múltiples temas para poder generar cambios que beneficien a la sociedad.

“expresar”: “derecho”

- La libertad de expresión es un derecho esencial para una sociedad libre, donde todos son iguales y cada miembro debe tener el derecho a expresar su opinión e ideas

“expresar”: “sociedad”

- La libertad de expresión es un derecho necesario para aspirar a una sociedad más justa, donde todos podamos expresar nuestras preferencias y discrepancias sin ser perseguidos.

“permite”: “democracia”

- La libertad de expresión es un derecho pilar para la sustentación de la democracia, porque permite el diálogo y la crítica

“permite”: “derecho”

- La libertad de expresión es fundamental para ejercer la libertad, ya que permite defender la democracia y el Estado de derecho.

## ¿QUÉ HACER?

### Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

#### “libertad”: “libre”

- Se debe asegurar el libre ejercicio de la libertad de expresión, teniendo presente los límites que derivan de la protección de la honra, vida privada, autodeterminación informativa y, en general, la libertad de expresión responsable

#### “derecho”: “libre”

- Debe ser el derecho a opinar libremente sin pasar a llevar la opinión de otros, utilizando el derecho a saber cómo una oportunidad de expresarse con conocimiento adquiridos a través de información precisa al alcance de todos los ciudadanos, de manera clara sin importar su condición socioeconómica.
- Se debe garantizar el libre ejercicio del derecho a expresar y comunicar lo que se cree o piensa, sin ser objeto de alguna coacción arbitraria realizada por el Estado o por terceras personas
- Los ciudadanos deben tener derecho a expresar su opinión de manera libre y no ser sujeto de persecución por ello, ni en su trabajo ni públicamente, siempre en un ambiente de respeto.
- Debe haber derecho a expresar libremente opiniones, ideas o credos, sin transgredir el bien común, garantizando la libertad de reunión, el acceso igualitario a los medios de comunicación masivos ante la transgresión de algún derecho, con libertad de asociarse y de generar medios de comunicación, y acceso a internet.

#### “derecho”: “ciudadano”

- Se debe asegurar a los ciudadanos el total derecho a cualquier tipo de expresión que permita dar a conocer sus ideas, sin perjuicio o menoscabo de otra persona o institución.

#### “derecho”: “personas”

- Debe existir el derecho del ciudadano de manifestarse personal y colectivamente en relación a las políticas públicas y de funcionamiento de la sociedad en que se vive, dejando de estar, los medios de comunicación, en manos de monopolios económicos.

#### “expresión”: “libre”

- Debe quedar explícito y claro el derecho a la autodeterminación, la vida libre, la libertad de conciencia y de expresión
- Se debe garantizar la libre expresión en la medida que la formas en que se manifiesta no sean contrarias a ninguno de los derechos presentes en la constitución.
- La libertad de expresión debe garantizar la libre expresión de las personas a manifestarse y expresar sus críticas sin censura, con más equidad en la distribución de los recursos del Estado en publicidad.
- Se debe resguardar la libre expresión de los ciudadanos, entendiendo esta como un espacio de respeto en que las personas pueden expresarse y convivir, en cual ningún régimen puede pasar a llevar este derecho y a perseguir a quien exprese su pensar.



## ENCUENTROS LOCALES – DERECHOS

### Concepto: **Al salario equitativo**

Posición en el ranking: 9º

Menciones: 1874

Inclasificables: 101

**Idea fuerza:** El concepto de salario equitativo, se define como un derecho humano y fundamental, asociado a un trabajo digno. Se vincula al sueldo mínimo, considerándose necesario que sea justo e igual, sin establecer diferencias, especificándose generalmente respecto al género, permitiendo disminuir la desigualdad. Se valora en la medida que este salario permitiría al trabajador vivir con dignidad, combatiendo la brecha salarial, permitiendo evitar la desigualdad en la sociedad. Se propone un salario equitativo, es decir, el derecho a un sueldo justo, igualitario y digno. Se comunica también la pretensión de que se disminuya la brecha en las remuneraciones, acorde o proporcional a las necesidades.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo ***
	Atributos o conceptos vinculados	Conceptos o acciones fuente	
<p><b>¿Qué es?</b> Modo fáctico 8,9%</p>			<p>El concepto de salario (10%) equitativo (6%), se define como un derecho (11%) humano (4%) y fundamental (5%), asociado a un trabajo (5%) digno (8%). Se vincula al sueldo (5%) mínimo (4%), considerándose necesario que sea justo (4%) e igual (7%), sin establecer diferencias (3%), especificándose respecto al género (3%), permitiendo disminuir la desigualdad (5%).</p>
<p><b>¿Qué valor tiene?</b> Modo valorativo 3,7%</p>			<p>Se valora en la medida que este salario (6%) permitiría al trabajador (3%) vivir (10%) con dignidad (2%), combatiendo la brecha (3%) salarial, permitiendo evitar la desigualdad (4%) en la sociedad (3%).</p>
<p><b>¿Qué hacer?</b> Modo propositivo 79,6%</p>			<p>Se propone un salario (23%) equitativo (20%), es decir, el derecho (4%) a un sueldo (8%) justo (11%), igualitario (8%) y digno (13%). Se comunica también la pretensión de que se disminuya la brecha (3%) en las remuneraciones (3%), acorde (4%) o proporcional (2%) a las necesidades (2%).</p>

\* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.

\*\* En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones. El número de menciones y porcentajes están consignados a continuación en “Frecuencia de palabras”.

\*\*\* Los porcentajes están calculados sobre el total de “conceptos o acciones fuente” o “atributos o conceptos vinculados” de cada modo según corresponda (ver frecuencia de palabras). Los porcentajes están aproximados al entero más cercano.

## FRECUENCIAS DE PALABRAS

### ¿QUÉ ES?

Fático Definición					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	28	11%	digno	11	8%
salario	25	10%	igual	9	7%
desigualdad	14	5%	equitativo	8	6%
trabajo	13	5%	necesario	7	5%
sueldo	12	5%	importante	7	5%
igualdad	10	4%	justo	7	5%
remuneración	8	3%	fundamental	7	5%
diferencia	8	3%	mínimo	5	4%
género	7	3%	humano	5	4%
persona	6	2%	social	3	2%
palabras con menos menciones	132	50%	palabras con menos menciones	61	47%
<b>total</b>	<b>263</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>130</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ VALOR TIENE?

Valorativo Pragmático					
Verbos			Sustantivos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
vivir	8	10%	salario	11	6%
permitir	4	5%	desigualdad	7	4%
existir	4	5%	brecha	6	3%
lograr	3	4%	trabajo	6	3%
combatir	3	4%	diferencia	6	3%
ser	3	4%	trabajador	6	3%
evitar	2	2%	sociedad	5	3%
merecer	2	2%	necesidades	5	3%
considerando	2	2%	género	5	3%
satisfacer	2	2%	dignidad	4	2%
palabras con menos menciones	50	60%	palabras con menos menciones	137	69%
<b>total</b>	<b>83</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>198</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ HACER?

Propositivo					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
salario	493	23%	equitativo	252	20%
sueldo	179	8%	digno	161	13%
trabajo	118	5%	justo	133	11%
derecho	96	4%	igual	102	8%
igualdad	96	4%	mínimo	76	6%
brecha	68	3%	acorde	45	4%
remuneración	62	3%	salarial	36	3%
género	54	2%	igualitario	32	3%
diferencia	52	2%	proporcional	31	2%
necesidad	44	2%	básico	24	2%
palabras con menos menciones	917	42%	palabras con menos menciones	365	29%
<b>total</b>	<b>2179</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>1257</b>	<b>100%</b>

## ¿QUÉ ES?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Definición:**

#### “derecho”

- El salario equitativo es un derecho que permite otorgar reconocimiento a todas las labores que se desarrollan, no solo igualdad salarial por misma labor, sino que otorgando mejores salarios por labores que tienen una gran trascendencia y esfuerzo físico.
- El salario equitativo es un derecho que proviene en parte del derecho al Trabajo, siendo el derecho de todas las personas a tener una remuneración o pago que les asegure una condición de vida mínima que sea digna
- Todos tienen derecho a tener las mismas oportunidades y a que se nos pague el salario que corresponde al trabajo realizado, no es posible hacer diferencias por ser hombre/mujer o por nacionalidad.
- La no-discriminación es un derecho humano fundamental siendo esencial que los trabajadores elijan su trabajo libremente, desarrollen plenamente su potencial y cosechen recompensas económicas en base a los méritos.
- Es un derecho tener remuneraciones que sean el sustento de una vida digna que aporte al desarrollo del país.
- Hombre y mujer tienen el derecho a ganar lo mismo respecto a su trabajo o función
- No hay derecho a salario equitativo, considerando una burla el aumento del sueldo mínimo
- El salario equitativo es el derecho a recibir la retribución monetaria que nos permita una vida decente
- Es derecho necesario para equiparar la calidad de vida y oportunidades de toda la población.

#### “salario”: “igual”

- La justicia social y de género incluye que las personas accedan a salarios acordes a igual trabajo y exigencias de desempeño.

#### “salario”: “digno”

- El salario equitativo es que no debiesen existir tantas diferencias en los ingresos. Generar salarios que permitan una pensión digna para todos.
- Es un derecho tener un salario digno que permita satisfacer todas las necesidades humanas y no solo las básicas.

#### “desigualdad”

- Chile es un país con demasiadas desigualdades en los salarios, generando confrontaciones en la sociedad, donde un salario equitativo permite el acceso a mejor salud, educación y vivienda, y contribuye a la paz social.
- El salario equitativo es que se pague lo que se merece. Igualdad de oportunidades. Que no exista desigualdad de salario.
- El salario equitativo ayuda a eliminar la desigualdad, disminuyendo las diferencias entre los mayores y menores sueldos.

## ¿QUÉ VALOR TIENE?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

#### “vivir”

- El salario equitativo permite el acceso a todos los bienes necesarios para vivir dignamente, garantizando la estabilidad laboral, tanto en lo público como en lo privado.

#### “permitir”

- Que garantiza a todos el derecho a un salario digno equitativo y justo que permita a cada trabajador formar una familia satisfacer sus necesidades primarias y secundarias como recreación descanso etc.

#### “existir”: “brecha”

- El salario equitativo es necesario para disminuir la brecha existente entre las diferentes clases sociales y así optar a mejores oportunidades y beneficios laborales exentos de discriminación racial de género y social.

#### “existir”: “salario”

- El salario equitativo se requiere para que en la sociedad no existan personas que se vean disminuidas debido a la injusta diferencia salarial y a la frustración que conlleva el obtener un salario que no alcance para sostener a una familia durante un mes.

#### “existir”

- Un salario equitativo busca que no existan salarios que no permitan vivir, así como también salarios excesivos, ya que la brecha económica en Chile es muy amplia, en donde, las diferencias de los salarios es un motivo de frustración social, ya que el salario mínimo actual en Chile no permite vivir con dignidad.

## ¿QUÉ HACER?

### Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

#### “salario”: “digno”

- Debe haber salario digno y una nueva y mejor distribución de los recursos, cubriendo el salario mínimo las necesidades de las personas, como por ejemplo en una casa digna, salud, educación, transporte, alimentación, cultura, recreación y que no sé tenga que vivir endeudado.
- Deben haber salario y condiciones laborales dignas, teniendo derecho a trabajar en buenas condiciones recibiendo un buen salario para poder llevar una vida digna con el fin de vivir y no sobrevivir.
- Debe existir salarios dignos que incluyan grado y reconocimiento hablando de que la inequidad disminuya tomando en cuenta a los grupos migratorios y considerando los derechos transversales.

#### “salario”: “equitativo”

- Debe haber salario equitativo en cuanto a género y sueldo mínimo justo, a la clase media mejor sueldo y lo mismo para trabajadoras y trabajadores de temporada, eliminando los contratistas y existiendo incentivo a trabajo.
- Se debe velar por el salario equitativo ya que nos ayudaría a sacar lo mejor de cada uno, porque nuestros talentos no estarán influenciados por decisiones económicas, es decir, no regulando el mercado capacidades, teniendo todos derecho a sueldo justo, independiente de nuestro trabajo y a la par a costo de la vida.
- Debe haber derecho al salario equitativo sin importar género, raza, orientación sexual, nacionalidad ni religión, debiendo regularse el salario mínimo calculando el costo de vida de la ciudad en que se vive.
- Debe haber derecho al salario equitativo porque viviríamos mucho mejor, porque tendríamos un salario que nos alcanzaría para una vida digna, siendo necesario sobre todo cuando se es jubilado, en relación a poder vivir bien en la vejez.
- El Estado y los privados deben proveer de un salario equitativo a todos sus trabajadores, debiendo regular a nivel nacional el salario máximo y mínimo y estableciendo una proporción entre ellos que asegure la equidad de salarios entre los distintos niveles de trabajadores en cada empresa.
- Debe haber salario equitativo para garantizar una buena vida, de conformidad con las leyes y necesidades del país.

#### “sueldo”: “justo”

- Debe ser equitativo los sueldos equitativos y justos, eliminando la gran disparidad que existe en los salarios reconociendo que cualquier oficio, profesión o trabajo de cualquier tipo es importante en nuestra sociedad.
- Debe otorgar mayores derechos laborales, sueldos justos con mayor equidad en la distribución de la riqueza y estimular la participación sindical.

#### “sueldo”: “digno”

- Se debe establecer y asegurar un sueldo mínimo digno para cubrir las necesidades básicas de una familia, incluyendo el acceso a la recreación y vestuario.
- Debe haber sueldo digno, permitiendo una vida que cubra con tranquilidad las necesidades básicas, la cultura y el esparcimiento.
- Debe haber un sueldo mínimo digno y actualizado reduciendo la dieta parlamentaria habiendo regulación a empleadores en el salario de sus empleados v/s sus ganancias.
- Debe haber acceso a trabajos, dignos, horarios y sueldos dignos y justos, con horarios que permitan compartir con la familia

#### “trabajo”: “digno”

- El Estado debe propiciar trabajo digno, brindando condiciones laborales adecuadas.
- Deben garantizar condiciones mínimas de inserción y trabajo digno, junto al reconocimiento justo del valor del trabajo.

“trabajo”: “equitativo”

- Debe haber derecho a un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie, siendo la igualdad salarial el concepto según el cual las personas que realizan trabajos similares deben recibir la misma remuneración, sin importar el sexo, religión o cualquier otra categoría.

## ENCUENTROS LOCALES – DERECHOS

**Concepto: Igualdad**

**Posición en el ranking: 10º**

**Menciones: 1466**

**Inclasificables: 78**

**Idea fuerza:** Se describe este concepto como un derecho fundamental, necesario y básico, también se describe como un principio. La igualdad se entiende como un concepto de carácter amplio, está asociado fundamentalmente a los conceptos de igualdad de oportunidades, derecho humano, condición social y justicia. Se valora principalmente por la posibilidad que otorga para garantizar el derecho a la igualdad en sentido amplio. Se comprende también como una oportunidad de alcanzar mejores condiciones de vida, de no discriminación y bienestar entre las personas. Se propone la necesidad de que haya derecho a la igualdad en sentido amplio, lo que también puede expresarse como derecho a una igualdad de oportunidades o acceso equitativo a derechos. Se asocia la igualdad en tanto derecho de manera más específica al trato digno, a la igualdad material, a la igualdad de género y la no discriminación.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?**		Idea fuerza del modo***
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p><b>¿Qué es?</b> Modo fáctico 21,2%</p>			<p>Se describe este concepto como un derecho (24%) fundamental (8%), necesario (3%) y básico (9%), también se describe como un principio (3%). La igualdad (11%) se entiende como un concepto de carácter amplio (4%), está asociado fundamentalmente a los conceptos de igualdad de oportunidades (4%), derecho humano (2%), condición (2%) social (4%) y justicia (2%).</p>
<p><b>¿Qué hacer?</b> Modo propositivo 69%</p>			<p>Se propone la necesidad de que haya derecho (13%) a la igualdad (25%) en sentido amplio, lo que también puede expresarse como derecho a una igualdad de oportunidades (6%) o acceso (4%) equitativo (5%) a derechos (13%). Se asocia la igualdad en tanto derecho de manera más específica al trato (2%) digno (3%), a la igualdad material (2%), a la igualdad de género (4%) y la no discriminación (3%).</p>

\* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.  
 \*\* En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones. El número de menciones y porcentajes están consignados a continuación en “Frecuencia de palabras”.  
 \*\*\* Los porcentajes están calculados sobre el total de “conceptos o acciones fuente” o “atributos o conceptos vinculados” de cada modo según corresponda (ver frecuencia de palabras). Los porcentajes están aproximados al entero más cercano.

## FRECUENCIAS DE PALABRAS

### ¿QUÉ HACER?

Fático Definición					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	105	24%	igual	59	28%
igualdad	49	11%	básico	20	9%
oportunidad	18	4%	fundamental	17	8%
concepto	14	3%	amplio	9	4%
base	12	3%	social	9	4%
género	12	3%	necesario	6	3%
principio	12	3%	humano	5	2%
condición	9	2%	importante	5	2%
palabras con menos menciones	214	48%	justo	5	2%
<b>total</b>	<b>445</b>	<b>100%</b>	libre	5	2%
			palabras con menos menciones	73	34%
			<b>total</b>	<b>213</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ ES?

Propositivo					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
igualdad	409	25%	igual	88	22%
derecho	213	13%	igualitario	32	8%
oportunidad	96	6%	social	31	8%
acceso	59	4%	equitativo	20	5%
género	58	4%	digno	13	3%
discriminación	42	3%	fundamental	9	2%
trato	38	2%	humano	9	2%
persona	34	2%	material	9	2%
tratados	29	2%	palabras con menos menciones	193	48%
condición	25	2%	<b>total</b>	<b>404</b>	<b>100%</b>
palabras con menos menciones	654	39%			
<b>total</b>	<b>1657</b>	<b>100%</b>			

### ¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“derecho”: “fundamental”

- La igualdad y la no discriminación son derechos fundamentales de toda persona.
- La igualdad es el derecho fundamental de una sociedad justa.
- La igualdad es un derecho básico, fundamental y transversal a todo.

“derecho”: “básico”

- El derecho a la igualdad es un derecho básico en una democracia donde todos los ciudadanos son iguales, en derechos y deberes.



- La igualdad es el derecho básico de la sociedad que asegura el respeto y la sana convivencia
- La igualdad es un concepto básico de ser iguales en derecho y obligaciones
- La igualdad debe garantizar derechos básicos como viviendas, salud, educación, con obligación del estado a comprometerse y velar para que se cumplan.

#### “derecho”: “igual”

- Garantiza igualdad de derechos y deberes de todos los sujetos ante los órganos estatales y privados, siendo iguales como personas en el desarrollo personal, educacional, siendo éste integral, tanto en lo político, económico y social.
- Los ciudadanos tienen el derecho a vivir en un contexto de equidad e igualdad en el cual sus características individuales no afecten ni determinen su posición en la sociedad, en un contexto de equidad, ningún tipo de desigualdad, social, económica, cultural o de género, pueden permitirse.
- El derecho a la igualdad garantiza el trato no discriminatorio y la igualdad de oportunidades y derechos.

#### “igualdad”

- El concepto igualdad abarca todas las igualdades, ya sea ante la ley, de acceso a la justicia, de género o de cargas públicas.
- El derecho a la igualdad de derechos asegura el acceso a derechos particulares y a la igualdad de ellos, haciendo la salvedad respecto al derecho la igual tributación.
- Es derecho de igualdad de oportunidades, de género, de condiciones, con mecanismos para ejercer presión, sindicalizarse, negociación colectiva, huelga y ante la ley
- Es la igualdad ante la ley, de acceso a justicia, debido proceso, protección judicial de derechos y de género, además de la inclusión como manifestación de ella
- Los ciudadanos tienen el derecho a vivir en un contexto de equidad e igualdad en el cual sus características individuales no afecten ni determinen su posición en la sociedad, en un contexto de equidad, ningún tipo de desigualdad, social, económica, cultural o de género, pueden permitirse.
- Se concentran todas las igualdades de que habla el catálogo de derechos del art. 19 de la constitución política de la república.

#### “oportunidad”

- Debe comprender igualdad oportunidades y aquellas contempladas en la constitución, siendo todos iguales como seres humanos sin distinciones por parte del Estado.
- La igualdad es que cada uno merezca las mismas oportunidades sin importar la étnica, sus ingresos, su pensamiento político o su preferencia sexual, sin la existencia de discriminación.

## ¿QUÉ HACER?

### Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

#### “igualdad”: “social”

- El Estado debe garantizar la igualdad en la protección de derechos, en el acceso a los beneficios sociales y de oportunidades, favoreciendo la integración de todos los sectores y minorías, con pleno respeto a la diversidad y de personas discapacitadas y habiendo equidad.

- Chile debe ofrecer igualdad de oportunidades en todos los ámbitos, necesidades básicas, recursos, esfera social, ante la ley y de género, siendo el derecho a la igualdad esencial,
- El derecho a la igualdad debe considerar; igualdad de género, no discriminación, integración de la discapacidad y seguridad social

#### “igualdad”

- Debe haber igualdad de derechos de manera explícita para alcanzar una equidad adecuada.
- Debe haber igualdad tanto material como formal, traduciéndose en políticas públicas del Estado.
- El Estado debe dar claridad a la obligación de hacer valer la igualdad
- El Estado debe garantizar la igualdad en el trato de todas las personas.
- La constitución debe garantizar plenamente la igualdad, para que lo demás sea inclusivo
- Se debe asegurar la igualdad en todos los aspectos de la vida ciudadana.
- Debe haber igualdad en la diversidad, promoviendo la diferencia y garantizando la igualdad social
- Debe haber igualdad formal y material, siendo tratados sin discriminación arbitraria de ninguna especie.
- Debe haber igualdad para que haya convivencia y armonía, sin privilegios ni discriminación.
- Se debe materializar, especificar y ampliar el concepto de igualdad, impidiendo ser contradicho por nada.
- Debe existir igualdad en todo orden de cosas; género, laboral, pensiones, educación, económicas, cargas públicas, etc.
- Debe haber derecho a la igualdad para todos sin importar ideales políticos, religiosos y sociales
- Debe haber igualdad ante la participación e inclusión, enfocándose en las minorías, y en las oportunidades.
- Debe haber igualdad en todas sus formas, pero con especial énfasis en la de tributos.
- Debe haber igualdad ante la ley, ante cargos públicos, a los tributos, debido proceso y de género.
- Debe haber igualdad de género en el ámbito laboral, aún en la maternidad y en la educación.
- Debe haber Igualdad de género, ante la ley y las diferentes capacidades de las personas, también de los pueblos originarios.
- Se debe entender el derecho a la igualdad en sus diferentes dimensiones, salud, educación, vivienda, pensiones, integridad física y psicológica.
- Debe haber igualdad en el sentido amplio, de forma conmutativa, distributiva, ante la ley, justicia, para optar a cargos públicos, derechos y deberes.
- La Constitución debe crear condiciones de igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, minimizando las condiciones del azar de nacimiento, para su desarrollo meritocrático.
- La nueva constitución debe contemplar el derecho a la igualdad jurídica y de oportunidades, debiendo definirse en su concepto y alcance en esta constitución.
- Debe haber igualdad ante la condición humana, siendo la igualdad ante la ley un principio básico y siendo la manifestación concreta de la justicia, implicando este principio libertad y respeto mutuo.
- Se debe romper con las dinámicas de desigualdad, habiendo una constitución que se sustenta en derechos individuales, contraponiéndose a la cosmovisión de pueblos que no conciben un modelo de vida individual.

#### “oportunidad”: “igual”

- Se debe otorgar igualdad de accesos y oportunidades a todos los hombres nacidos en Chile, entendiendo esto como el motor de la justicia social.
- Debe haber igualdad de seguridad social, de respeto, de oportunidades, de deberes y obligaciones como chilenos, igualdad en sanciones civiles y penales, no aprobándose la impunidad para juzgar delitos de ninguna índole.
- Se debe garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades, sin tomarse en cuenta el origen o la condición social para acceder a los servicios, y a los recursos para su desarrollo.
- Se debe dar igualdad de oportunidades en sentido material, revirtiendo el nepotismo
- La Constitución debe garantizar la igualdad de acceso a derechos y oportunidades, para una vida digna, promoviendo una redistribución equitativa de la riqueza de este país.
- La nueva constitución debe contemplar el derecho a la igualdad jurídica y de oportunidades, debiendo definirse en su concepto y alcance en esta constitución.
- El estado debe garantizar la igualdad de oportunidades para todos a través de la educación la salud el trabajo la vivienda la cultura y la recreación
- Debe haber igualdad de oportunidades, de valorización del trabajo, de género, incluyéndose en todos los ámbitos de la sociedad, ya que actualmente no existe igualdad entre los distintos tipos de personas y clases sociales

## ENCUENTROS LOCALES – DERECHOS

### Concepto: **A la participación**

Posición en el ranking: 11º

Menciones: 1439

Inclasificables: 74

**Idea fuerza:** Se describe este concepto como un derecho fundamental para la democracia, el voto y la toma de decisiones. La participación se vincula principalmente con el atributo "vinculante" y con los derechos políticos. Se valora principalmente por la posibilidad que entrega para poder tomar decisiones en democracia. Se destaca también porque permite ejercer derechos ciudadanos y acceder a información. Se propone la necesidad de que exista derecho a una participación vinculante y efectiva de la ciudadanía, se comunica también esta pretensión para la toma de decisiones y los espacios o mecanismos de opinión.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo ***
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p>¿Qué es? Modo fáctico 20,8%</p>			<p>Se describe este concepto como un derecho (24%) fundamental (12%) para la democracia (4%), el voto (%) y la toma de decisiones (3%). La participación (5%) se vincula principalmente con el atributo "vinculante" (7%) y con los derechos políticos (5%).</p>
<p>¿Qué valor tiene? Modo valorativo 4,7%</p>			<p>Se valora principalmente por la posibilidad que entrega el poder (6%) para tomar (6%) decisiones (4%) en democracia (5%). Se destaca también porque permite ejercer (5%) derechos (5%) ciudadanos (4%) y acceder a información (5%).</p>
<p>¿Qué hacer? Modo propositivo 66,5%</p>			<p>Se propone la necesidad de que exista derecho (15%) a una participación (22%) vinculante (16%) y efectiva (6%) de la ciudadanía (2%), se comunica también esta pretensión para la toma de decisiones (5%) y los espacios (3%) o mecanismos (3%) de opinión (2%).</p>

\* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas "inclasificables". Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las "Actitudes Argumentativas" con mayores frecuencias.

\*\* En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones. El número de menciones y porcentajes están consignados a continuación en "Frecuencia de palabras".

\*\*\* Los porcentajes están calculados sobre el total de "conceptos o acciones fuente" o "atributos o conceptos vinculados" de cada modo según corresponda (ver frecuencia de palabras). Los porcentajes están aproximados al entero más cercano.

## FRECUENCIAS DE PALABRAS

### ¿QUÉ ES?

Fáctico Definición					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	140	24%	fundamental	26	12%
participación	32	5%	vinculante	14	7%
democracia	22	4%	políticos	10	5%
decisión	19	3%	público	10	5%
parte	13	2%	importante	8	4%
persona	13	2%	democrático	7	3%
vida	12	2%	social	6	3%
ciudadano	11	2%	activo	5	2%
voto	8	1%	elegido	5	2%
sociedad	8	1%	individual	5	2%
palabras con menos menciones	313	53%	palabras con menos menciones	117	55%
<b>total</b>	<b>591</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>213</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ VALOR TIENE?

Valorativo Pragmático					
Verbos			Sustantivos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
poder	7	6%	sociedad	10	5%
tomar	7	6%	democracia	9	5%
ser	5	5%	derecho	9	5%
ejercer	5	5%	ciudadanía	9	5%
queremos	4	4%	información	9	5%
disponiendo	4	4%	decisión	8	4%
permite	4	4%	ciudadanos	8	4%
implica	4	4%	participación	7	4%
palabras con menos menciones	71	64%	opinión	7	4%
<b>total</b>	<b>111</b>	<b>100%</b>	palabras con menos menciones	119	61%
			<b>total</b>	<b>195</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ HACER?

Propositivo					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
participación	346	22%	vinculante	100	16%
derecho	236	15%	ciudadana	50	8%
decisión	78	5%	efectivo	36	6%
ciudadano	48	3%	activo	23	4%
espacio	42	3%	político	22	3%
mecanismo	41	3%	público	22	3%
instancia	40	2%	real	21	3%
opinión	25	2%	participativo	19	3%
ciudadanía	25	2%	social	19	3%
personas	21	1%	palabras con menos menciones	322	51%
palabras con menos menciones	705	44%	<b>total</b>	<b>634</b>	<b>100%</b>
<b>total</b>	<b>1607</b>	<b>100%</b>			

## ¿QUÉ ES?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Derecho”: “fundamental”

- El derecho a la participación es fundamental, ya que es la base de la democracia, involucrando a todos los chilenos en su desarrollo social en conjunto.

“Derecho”: “vinculante”

- El derecho a la participación tiene que contemplar lo vinculante en todos los niveles de organización del Estado con la finalidad de transformar su entorno.
- El derecho a la participación incluye que sea vinculante y con el derecho a sindicalizarse y negociación colectiva.

“Derecho”: “políticos”

- El derecho a la participación es la noción en que se comprenden los derechos políticos.

“Participación”: “políticos”

- El pleno ejercicio de la participación lleva implícito el ejercicio del conjunto de derechos políticos, económicos, sociales y culturales de todos los ciudadanos

“Democracia”: “fundamental”

- La participación es fundamental en una democracia moderna y en una nueva constitución.

“Democracia”: “políticos”

- La participación es parte de la democracia, un pilar del ejercicio democrático que es la capacidad deliberativa de participar de lo público y de lo político vinculante respecto de las decisiones, sin participación plena no hay democracia requiriéndose recursos para la participación.

## ¿QUÉ VALOR TIENE?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

“Sociedad”: “tomar”

- Crear una sociedad consciente implica delegar responsabilidad a la ciudadanía para tomar decisiones informadas que competen a nuestros campos de acción.

“Sociedad”: “ser”

- La participación es esencial para que todos podamos ser representados a nivel nacional, con el objetivo de progresar como sociedad

“Democracia”: “ser”

- La participación es necesaria porque envuelve aspectos o dimensiones tales como el ejercicio de los derechos de reunión y de asociación; así como a participación estrictamente política y ser un mecanismo de legitimación de elecciones públicas, relacionando la participación con la descentralización y el aumento de la participación con la mejora y profundización de la

democracia representativa, promoviéndola desde la Constitución en el marco de la democracia representativa con inclusión y respeto como principios ordenadores

“Derecho”: “poder”

- La participación es un derechos sociales fundamental para compartir el poder en todos los ámbitos del desarrollo de las políticas públicas.
- El derecho a la participación permite a las personas sentirse parte del estado, dando poder de fiscalización y transparencia, siendo una garantía de que el estado es democrático.
- Es el derecho base para poder ejercer el resto de los derechos.

“Derecho”: “tomar”

- La participación es para tomar decisiones sobre educación, vivienda, salud y derechos que queremos tener.

“Derecho”: “ser”

- La participación es necesaria para la creación de políticas públicas, siendo responsabilidad por parte de los ciudadanos a participar cuando se crean instancias para aquello, puesto que no se logra observar el ejercicio de dicho derecho.

## ¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“participación”: “vinculante”

- La participación vinculante debe generar instancias de discusión, donde lo que se diga tenga injerencia en las decisiones, permitiendo credibilidad en las autoridades, sin discriminar a quienes poseen capacidades u opiniones diferentes
- Debe existir participación vinculante en los procesos de toma de decisión.

“participación”: “ciudadana”

- Se debe validar la opinión ciudadana con el derecho de poder participar en las decisiones que afectan la vida de las personas.
- Se debe velar porque la Ley de Participación Ciudadana, sea relevante en todo proyecto y en la acción comunitaria.
- Debe haber más incidencia en políticas públicas, que se generen espacios reales de participación ciudadana.

“participación”: “efectivo”

- Debe haber derecho a la participación efectiva con posibilidad de incidir.
- Se deben establecer mecanismos haciendo efectiva la participación de las personas en la vida pública.

“derecho”: “vinculante”

- Toda la ciudadanía debe tener derecho a participar libre, individual o colectivamente, en los procesos de discusión y toma de decisiones del país a través de mecanismos de participación vinculantes.
- Todos los chilenos deben tener derecho a decidir e incidir mediante procesos democráticos y vinculantes a nivel local, regional y nacional.

#### “derecho”：“ciudadana”

- Los ciudadanos debemos tener el derecho a ser consultados por las decisiones que se están tomando, y que estas consultas ciudadanas sean vinculantes.
- El estado debe garantizar el derecho de participación y asociación ciudadana a todo habitante del territorio nacional, incluyendo extranjeros.
- Debe haber derecho a ocupar canales y espacios de participación ciudadana.

#### “derecho”：“efectivo”

- Debe contemplar un derecho efectivo a la información.
- Se debe garantizar la efectiva participación ciudadana, de la manera más plural posible de la toma y ejecución de las decisiones sociales y políticas, espacios y efectivos derechos a los ciudadanos para la participación en instancias políticas locales, regionales y nacionales, como también los derechos a la organización, consultas vinculantes, plebiscitos, entrega de información, rendición de cuentas, iniciativas ciudadanas de ley y regulaciones locales.

#### “decisión”：“vinculante”

- Debemos tener poder de decisión sobre el destino de nuestra comunidad, a distintos niveles territoriales, desde comunitarios hasta de carácter nacional, siendo la participación ciudadana activa, participativa y vinculante.
- El Estado debe reconocer, amparar y promover mecanismos de participación vinculantes en la toma de decisión en materias que afecten a las personas, asegurando la posibilidad de fiscalización ciudadana al actuar de las instituciones y los funcionarios públicos.
- La Constitución debe consagrar mecanismos de participación vinculante de toda la ciudadanía en decisiones locales, regionales y nacionales, no limitándose la participación a la elección de representantes, potenciando los referéndums, plebiscitos, una capacidad real de decisión.

#### “decisión”：“ciudadana”

- La ciudadanía debe plebiscitar en las demandas sociales o consultas ciudadanas con poder de decisión.
- Debemos tener poder de decisión sobre el destino de nuestra comunidad, a distintos niveles territoriales, desde comunitarios hasta de carácter nacional, siendo la participación ciudadana activa, participativa y vinculante.
- El Estado debe reconocer, amparar y promover mecanismos de participación vinculantes en la toma de decisión en materias que afecten a las personas, asegurando la posibilidad de fiscalización ciudadana al actuar de las instituciones y los funcionarios públicos.

#### “decisión”：“efectivo”

- La ciudadanía debe integrarse dentro de la toma de decisiones de forma consultiva, teniendo poder de voto y decisión efectivo.



## ENCUENTROS LOCALES – DERECHOS

### Concepto: **A la seguridad / Vida sin violencia**

Posición en el ranking: 12º

Menciones: 1377

Inclasificables: 65

**Idea fuerza:** El concepto se define como un derecho fundamental, también asociado a las ideas de básico y esencial. Vinculado a la idea de tranquilidad, paz y seguridad. En una sociedad y país seguros, con una vida libre y protegida. Es valorado en tanto posibilita poder vivir en paz, como derecho ciudadano de una vida sin violencia, dando la oportunidad de desarrollar un país con una convivencia de calidad. Se propone que exista como derecho a una vida segura, sin violencia, a través de leyes que garanticen de forma efectiva la protección de los ciudadanos en el espacio público, y en general, a las personas de verse libres de violencia física y psíquica.

Idea fuerza del modo*	¿Qué se dijo? **		Actitudes Argumentativas o modo ***
	Atributos o conceptos vinculados	Conceptos o acciones fuente	
<b>¿Qué es?</b> Modo fáctico 16,9%			El concepto se define como un derecho (18%) fundamental (8%), también asociado a las ideas de básico (5%) y esencial (3%). Vinculado a la idea de tranquilidad (2%), paz (3%) y seguridad (7%). En una sociedad (3%) y país (3%) seguros (7%), con una vida (4%) libre (3%) y protegida (3%).
<b>¿Qué valor tiene?</b> Modo valorativo 3,3%			Es valorado en tanto posibilita poder vivir en paz (4%), como derecho (4%) ciudadano (5%) de una vida (8%) sin violencia (5%), dando la oportunidad de desarrollar (6%) un país (5%) con una convivencia (3%) de calidad (3%).
<b>¿Qué hacer?</b> Modo propositivo 73,9%			Se propone que exista como derecho (9%) a una vida (5%) segura (7%), sin violencia (9%), a través de leyes (2%) que garanticen (5%) de forma efectiva (2%) la protección (2%) de los ciudadanos (2%) en el espacio público (3%), y en general, a las personas (3%) de verse libres (4%) de violencia física (6%) y psíquica (2%).

\* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.

\*\* En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones. El número de menciones y porcentajes están consignados a continuación en “Frecuencia de palabras”.

\*\*\* Los porcentajes están calculados sobre el total de “conceptos o acciones fuente” o “atributos o conceptos vinculados” de cada modo según corresponda (ver frecuencia de palabras). Los porcentajes están aproximados al entero más cercano.

## FRECUENCIAS DE PALABRAS

### ¿QUÉ ES?

Fático Definición					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	68	18%	fundamental	14	8%
seguridad	26	7%	tranquilo	13	7%
violencia	21	5%	seguros	13	7%
vida	15	4%	necesario	10	6%
sociedad	12	3%	básico	9	5%
paz	12	3%	importante	9	5%
país	11	3%	social	8	5%
seguro	10	3%	protegida	5	3%
tranquilidad	8	2%	esencial	5	3%
personas	7	2%	libre	5	3%
palabras con menos menciones	198	51%	palabras con menos menciones	83	48%
<b>total</b>	<b>388</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>174</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ VALOR TIENE?

Valorativo Pragmático					
Verbos			Sustantivos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
poder	15	19%	vida	12	8%
vivir	12	15%	ciudadano	8	5%
desarrollar	5	6%	violencia	8	5%
dar	4	5%	país	7	5%
ser	3	4%	sociedad	7	5%
palabras con menos menciones	42	52%	paz	6	4%
<b>total</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>	derecho	6	4%
			calidad	4	3%
			convivencia	4	3%
			palabras con menos menciones	89	59%
			<b>total</b>	<b>151</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ HACER?

Propositivo					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
seguridad	235	13%	tranquilo	45	9%
derecho	173	9%	segura	38	7%
violencia	161	9%	física	30	6%
vida	100	5%	garantizada	25	5%
persona	63	3%	libre	23	4%
paz	47	3%	social	21	4%
protección	38	2%	público	15	3%
ciudadano	32	2%	ciudadana	12	2%
ley	30	2%	efectiva	12	2%
seguro	29	2%	psíquica	12	2%
palabras con menos menciones	970	52%	palabras con menos menciones	291	56%
<b>total</b>	<b>1878</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>524</b>	<b>100%</b>

## ¿QUÉ ES?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Definición:**

#### “Derecho”: “fundamental”

- Una vida sin violencia es un derecho fundamental, pues asegura que todos trabajemos tranquilos, vida en familia, hijos libres educándose, sin miedo y sin temores de perder la vida o lo que se construye con tanto sacrificio y trabajo.
- Es derecho fundamental el vivir en paz y sin miedo, de tal manera que se podamos confiar unos en otros.

#### “Derecho”: “seguro”

- Tenemos derecho a vivir en paz, tranquilos, seguros y dignamente. sin represión
- Es el derecho a estar seguro en todo lugar y circunstancia, considerando la violencia física y psíquica con especial resguardo a no ser víctima de violencia por parte de políticas de Estado
- Es tener derecho a vivir seguros, en paz, sin miedo por la delincuencia, rechazando el maltrato a niños, ancianos y mujeres.
- Todos tenemos derecho a vivir en un país tranquilo y seguro sin miedo y sin violencia

#### “Seguridad”: “seguro”

- Asegura calidad de vida, seguridad ciudadana y una sociedad responsable y respetuosa sin violencia social y familiar.
- La seguridad/vida sin violencia incluye mano dura de la ley, leyes más eficaces, seguridad en las calles, comunicación entre los vecinos.
- Una sociedad sana requiere la seguridad del diálogo, debiendo sancionarse de manera más severa y ejemplificadora los comportamientos que se fundan en la fuerza.
- Las personas tenemos derecho a vivir en un espacio que nos de seguridad y a caminar libre y tranquilamente por nuestro país.
- Es fundamental contar con seguridad de la ciudad y el espacio público para el ejercicio de los derechos ciudadanos
- La ciudadanía siente una tremenda inseguridad y falta de protección por parte de las autoridades, debido a las altas tasas de violencia en general y hacia la mujer.
- La seguridad/vida sin violencia incluye seguridad social
- Se pasa a llevar la seguridad de la sociedad por el exceso de tolerancia a minorías extremistas.

#### “Violencia”: “seguro”

- Los chilenos y chilenas tienen derecho a una vida digna, segura y sin violencia, donde los niños puedan vivir y desarrollarse con tranquilidad, las familias vivan en paz y la sociedad se sienta protegida por sus instituciones.

## ¿QUÉ VALOR TIENE?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

#### “Poder”: “ciudadano”

- La sensación de bienestar es fundamental para poder forjar lazos de comunidad familiares y ciudadanos que propicien una sociedad más tranquila, siendo necesario prestar atención a la seguridad en todos los planos: económico

#### “Vivir”: “violencia”

- La seguridad es esencial para el respeto de la vida del otro y la calidad de vida de la sociedad, ya que una persona puede vivir con el miedo a sufrir violencia en un futuro

#### “Desarrollar”: “violencia”

- Es uno de nuestros derechos fundamentales para desarrollarnos, ya que nuestra sensación de inseguridad en el país es alta, estando el grado de violencia enraizado entre los ciudadanos.

## ¿QUÉ HACER?

### Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

#### “Seguridad”: “tranquilo”

- El Estado debe garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad de derechos civiles, sociales y políticos.
- El Estado debe ser garante del sentimiento de seguridad y de vida sin violencia, de la tranquilidad del hogar y de poder desplazarse seguramente por los espacios públicos, en el país

#### “Seguridad”: “física”

- El Estado debe garantizar la protección y seguridad física, psicológica y social de los Chilenos, Chilenas y habitantes del territorio, dado que si es algo que no está bien establecido afecta las personas individualmente y a la sociedad, es una necesidad básica.
- Se debe garantizar la seguridad física y psíquica, las cuales son amenazadas hoy día por los actos delictuales y el fracaso en la implementación de medidas mitigadoras.

#### “Derecho”: “segura”

- Debe haber derecho a la seguridad y una vida sin violencia, porque creemos que la pertinencia del resguardo de los derechos es tan amplia como profunda en la vida del ciudadano, pues en el derecho a la Seguridad Humana se consagran y conjugan diversos elementos asociados al bienestar, a la dignidad y de empoderamiento del sujeto, los que se conjugan en derechos esenciales que la componen entre ellos el derecho a la Educación, a la salud y a la seguridad social.
- Debe haber derecho a la seguridad y vida sin violencia para que todos los individuos puedan desarrollarse sin presión de otros.

- Todos los ciudadanos debemos tener derecho a la seguridad y de vivir en un país no violento, debiendo el Estado generar espacios seguros, instituciones que actúen oportunamente frente a algún conflicto o problema.
- Debe existir el derecho a la seguridad y una vida sin violencia, ya que todos queremos sentirnos seguros en nuestros barrios, caminar por los espacios públicos sin miedo, que los niños jueguen a cualquier hora.
- Se debe recoger, consagrar y proteger el derecho de la seguridad individual así como la de la familia en una carta fundamental, posibilitando una comunidad saludable y ayudando a confiar en las instituciones.
- Debe haber derecho a la seguridad y a la vida sin violencia porque lo necesitamos permanentemente en las poblaciones, sobre todo frente a la delincuencia, habiendo mucha violencia en la sociedad, siendo importante respetarnos entre nosotros.
- Debe haber derecho a la seguridad para tener una protección social o cobertura de las necesidades básicas.
- Debe haber derecho a la seguridad y a la vida sin violencia para que todos trabajen por la paz y convivencia con sentido de comunidad, no teniendo que vivir con miedo o desconfianza de las personas.

#### “Violencia”: “segura”

- el Estado debe ser garante del sentimiento de seguridad y de vida sin violencia, de la tranquilidad del hogar y de poder desplazarse seguramente por los espacios públicos, en el país

#### “Violencia”: “física”

- La Constitución debe proteger a las mujeres de la violencia económica, psicológica, sexual y física que sufren como género en sus relaciones sociales de pareja, laborales, etc, obligando a los hombres a aportar a dinero a sus hijos, visibilizando violencia institucional y doméstica.
- La seguridad/Vida sin violencia debe ser sin violencia de ningún lado (ni estado, ni ciudadanía) en ningún nivel (física, simbólica, económica, sexual, psicológica).
- No debe haber más violencia física, social, política y psicológica.
- Se debe respetar el derecho a estar seguros, de vivir sin estar expuesto a violencia física y psicológica, independiente del entorno de las personas

## ENCUENTROS LOCALES – DERECHOS

**Concepto: No discriminación**

**Posición en el ranking:** 13º

**Menciones:** 1332

Inclasificables: 106

**Idea fuerza:** El concepto se define como un derecho humano básico y fundamental, asociado al respeto de la diversidad y a la igualdad entre personas, fundamentado en la no discriminación por condición social, de género, sexual o étnica. Se propone que se considere como derecho a la no discriminación, estableciendo políticas que permitan igualdad, independiente de la diferencia social, sexual, física o cultural. Se comunica también la pretensión de que se respete cada persona en su condición, vinculado a un elemento público igualitario.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo ***
	Atributos o conceptos vinculados	Conceptos o acciones fuente	
<p>¿Qué es? Modo fáctico 19%</p>			<p>El concepto se define como un derecho (14%) humano (7%) básico (2%) y fundamental (9%), asociado al respeto (3%) de la diversidad (2%) y a la igualdad (9%) entre personas, fundamentado en la no discriminación (6%) por condición (3%) social (6%), de género (2%), sexual (3%) o étnica (2%).</p>
<p>¿Qué hacer? Modo propositivo 70,8%</p>			<p>Se propone que se considere como derecho (11%) a la no discriminación, estableciendo políticas (2%) que permitan igualdad (5%), independiente de la diferencia social (6%), sexual (8%), física (4%) o cultural (3%). Se comunica también la pretensión de que se respete cada persona (5%) en su condición (3%), vinculado a un elemento público (4%) igualitario (5%).</p>

\* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.

\*\* En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones. El número de menciones y porcentajes están consignados a continuación en “Frecuencia de palabras”.

\*\*\* Los porcentajes están calculados sobre el total de “conceptos o acciones fuente” o “atributos o conceptos vinculados” de cada modo según corresponda (ver frecuencia de palabras). Los porcentajes están aproximados al entero más cercano.

## FRECUENCIAS DE PALABRAS

### ¿QUÉ ES?

Fático Definición					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	82	14%	igual	24	14%
igualdad	18	9%	fundamental	15	9%
persona	17	7%	humano	12	7%
discriminación	13	6%	social	10	6%
condición	9	3%	sexual	6	3%
respeto	9	3%	necesario	5	3%
género	8	2%	étnico	4	2%
diversidad	6	2%	diferente	4	2%
diferencia	6	2%	básico	4	2%
palabras con menos frecuencias	226	2%	político	4	2%
<b>total</b>	<b>175</b>	<b>100%</b>	palabras con menos frecuencias	87	50%
			<b>total</b>	<b>175</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ HACER?

Propositivo					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	136	11%	sexual	32	8%
persona	68	5%	igual	27	7%
igualdad	57	5%	social	23	6%
respeto	51	4%	público	16	4%
diversidad	36	3%	igualitario	16	4%
condición	36	3%	físico	15	4%
género	36	3%	arbitraria	14	3%
diferencia	25	2%	cultural	13	3%
políticas	23	2%	independiente	13	3%
palabras con menos frecuencias	784	63%	palabras con menos frecuencias	241	59%
<b>total</b>	<b>1252</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>410</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Derecho”: “igual”

- Todo habitante del país tiene derecho a ser tratado de manera igualitaria en la sociedad, ante la ley y en la justicia, independiente de las condiciones que lo distinguen.
- La no discriminación es un derecho que resguarda la igualdad y el ejercicio de otros derechos, implicando la no discriminación a otros y el reconocimiento de su igualdad.
- Todos son iguales con los mismos derechos y deberes, por lo que la no discriminación incluye otros derechos que son consecuencia como libertad e igualdad ante la ley.

#### “Derecho”: “humano”

- Es la realización plena de derechos humanos fundamentales sin distinción de género, edad, raza, etnia, orientación sexual u otro, así respetando diversidad y apelando a posición igualitaria de las personas en la sociedad dada por su condición humana, e imparcialidad de procesos, criterios, decisiones legales.

#### “Igualdad”: “igual”

- La no discriminación engloba igualdad y dignidad, discriminando hoy hasta en el lenguaje, culturalmente somos discriminadores, requiriendo inducir un cambio cultural.
- La no discriminación es garantizar la igualdad de trato y la igualdad ante los derechos básicos (salud, educación, vivienda, cultura, trabajo, etc.). Que no se discrimine en función de la edad, sexo, origen racial, étnico, creencias, convicciones, discapacidad, orientación sexual, etc.
- La no discriminación es un derecho que resguarda la igualdad y el ejercicio de otros derechos, implicando la no discriminación a otros y el reconocimiento de su igualdad.
- La no discriminación se basa en el derecho de igualdad y dignidad humana, siendo un derecho necesario para ejercer todos los demás derechos de las personas que formamos parte de la sociedad
- La no discriminación se basa en la igualdad de derechos para todas las personas independiente de sus condiciones de sexo, género, etarias, clases, discapacidad y/o etnia.
- La no discriminación es el reflejo de considerar a la diversidad como un valor, y en pos de la igualdad como ideal

## ¿QUÉ HACER?

### Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

#### “Discriminación”: “igual”

- Se debe garantizar igualdad real y ninguna forma de discriminación, ello es particularmente importante para el pueblo inmigrante ya que se le trata de manera desigual y no se le reconoce los mismos derechos, discriminación institucional que se reproduce en todo, hasta en la vida cotidiana.

#### “Discriminación”: “social”

- Debe velar por la no discriminación de ningún tipo, protegiendo las minorías y su acceso oportuno y adecuado a todos los espacios sociales, facilitando su integración e inclusión. En particular en Chile urge la protección de pueblos originarios, migrantes, igualdad de género y sexualidad.
- No debe haber discriminación a los rangos sociales, por las comunas, por formas de vestir, por el físico o por el nivel de educación



#### “Derecho”: “igual”

- La Constitución debe hacer valer con el peso de la ley y la decencia el derecho a nacer todos libre e iguales, no permitiendo la existencia de ciudadanos, de primera, segunda o tercera categoría, ya que nadie está por sobre nadie, dependiendo los derechos y sanciones de las acciones de los ciudadanos, no de su bolsillo o identidad.
- El Estado debe resguardar la igualdad de derechos en todos los ámbitos, entre todos los sujetos, sea cual sea la percepción subjetiva que un individuo tiene sobre sí mismo en cuanto a sentirse hombre, mujer, o de un género no binario
- Se debe consagrar el Derecho a ser tratado siempre en igualdad de dignidad, sin importar característica alguna, prohibiendo toda clase de discriminación, sea esta ejercida por el Estado o los ciudadanos.

#### “Derecho”: “social”

- Toda persona debe tener el derecho a la valoración, así como también todo grupo social, salvaguardando asimismo el derecho a la valoración y al respeto de la condición u opción de género, etnia, cultura, entre otros, destacando la importancia de la aplicación de este derecho a los distintos rangos etarios.

#### “Persona”: “sexual”

- El estado debe garantizar a todas las personas el derecho a no ser discriminados, sin distinción alguna de etnia, color, sexo, edad, idioma, religión o credo, opinión política, posición económica, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, enfermedad o discapacidad

## ENCUENTROS LOCALES – DERECHOS

### Concepto: **Derechos del niño, niña y adolescente**

Posición en el ranking: 14º

Menciones: 1172

Inclasificables: 88

**Idea Fuerza:** Se describe el concepto como un derecho fundamental e importante, asociado a la protección del niño y adolescente, en tanto vulnerables, permitiendo su desarrollo como sujetos. Se propone la protección integral y el cuidado de niños, niñas y adolescentes, garantizados en el derecho internacional, permitiendo un mayor desarrollo de la infancia y del país.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?**		Idea fuerza del modo***
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p>¿Qué es? Modo fáctico 11,3%</p>			<p>Se describe el concepto como un derecho (17%) fundamental (19%) e importante (11%), asociado a la protección (3%) del niño (11%) y adolescente (4%), en tanto vulnerables (6%), permitiendo su desarrollo (3%) como sujetos (2%).</p>
<p>¿Qué hacer? Modo propositivo 77,5%</p>			<p>Se propone la protección (4%) integral (5%) y el cuidado (1%) de niños, niñas y adolescentes (34%), garantizados (3%) en el derecho (17%) internacional (26%), permitiendo un mayor desarrollo (2%) de la infancia (2%) y del país (1%).</p>

\* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.  
 \*\* En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones. El número de menciones y porcentajes están consignados a continuación en “Frecuencia de palabras”.  
 \*\*\* Los porcentajes están calculados sobre el total de “conceptos o acciones fuente” o “atributos o conceptos vinculados” de cada modo según corresponda (ver frecuencia de palabras). Los porcentajes están aproximados al entero más cercano.

## FRECUENCIAS DE PALABRAS

### ¿QUÉ ES?

Fático Definición					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	48	17%	fundamental	18	19%
niño	31	11%	importante	10	11%
sociedad	13	5%	vulnerable	6	6%
adolescente	10	4%	especial	4	4%
desarrollo	9	3%	palabras con menos menciones	55	59%
protección	8	3%	<b>total</b>	93	100%
país	7	3%			
sujetos	6	2%			
palabras con menos menciones	148	53%			
<b>total</b>	280	100%			

### ¿QUÉ HACER?

Propositivo					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
niños niñas y adolescentes	807	34%	internacional	26	5%
derecho	414	17%	integral	23	5%
protección	106	4%	especial	22	4%
infancia	50	2%	mayor	17	3%
desarrollo	43	2%	nuevo	15	3%
educación	38	2%	fundamental	15	3%
respeto	32	1%	garantizados	15	3%
cuidado	20	1%	protegidos	14	3%
país	20	1%	palabras con menos menciones	356	71%
palabras con menos menciones	874	36%	<b>total</b>	503	100%
<b>total</b>	2404	100%			

### ¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Derecho”: “fundamental”

- Los derechos del niño, niña y adolescente son derechos y pilares fundamentales, asegurando el sano desarrollo humano.
- No hay derechos humanos fundamentales actualmente garantizados para los niños, niñas y adolescentes

“Derecho”: “importante”

- Este es el derecho más importante, pues el respeto a los niños es determinante para su desarrollo en el futuro.
- Es importante defender constitucionalmente los derechos de la infancia, pues la vulneración

de sus derechos compromete el futuro de las nuevas generaciones siendo un grupo especialmente vulnerable

“Niño”: “fundamental”

- Es fundamental que los derechos de niños, niñas y adolescentes sean establecidos por el estado con tengan resguardo constitucional
- Los derechos del niño, niña y adolescentes son derechos fundamentales que relevan a los niños y niñas del país en calidad de personas.

“Sociedad”: “fundamental”

- Es fundamental que el Estado y la sociedad en su conjunto defiendan los derechos de la infancia.
- Los derechos del niño, niña y adolescente son la arcilla fundamental de una sociedad, construyendo mejores ciudadanos a futuro

“Sociedad”: “vulnerable”

- Los niños, niñas y adolescentes son vulnerables frente a la sociedad, debiéndose incluir los derechos del adulto mayor acogiendo sus necesidades económicas, higiénicas, de salud y bienestar.
- Los niños, niñas y adolescentes son ciudadanos que tienen necesidades de protección especial y que son mucho más vulnerables y El Estado y la sociedad en su conjunto, tienen una deuda inmensa con ellos.

## ¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Niños, niñas y adolescentes”: “internacional”

- Se deben respetar los tratados internacionales en que se estipulan los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y reformular las instituciones que se encargan de los niños, niñas y adolescentes en condición de abandono y la ley de adopción.
- El Estado debe garantizar y proporcionar los derechos sociales fundamentales a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a los tratados internacionales suscritos, velando por la integridad física y psíquica, la no discriminación y reconociendo el valor de la palabra en la toma de decisiones.

“Niños, niñas y adolescentes”: “integral”

- Debe haber derecho al desarrollo integral y armónico de todos los niños, niñas y adolescentes en todas sus dimensiones, potencialidades y talentos con Cumplimiento y promoción de la Convención de los Derechos del Niño.
- La sociedad y estado debe asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes, la promoción de su salud física, social y psicológica, el derecho a una familia respetuosa, a una educación integral y normas de justicia adaptadas a su desarrollo
- Se debe contemplar un sistema de protección integral de niños, niñas y adolescentes, con fundamento constitucional, que asegure que toda la sociedad se dedique a su cuidado y protección.

“Niños, niñas y adolescentes”: “especial”

- La constitución debe destinar especial esfuerzo en proteger a uno de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, los niños, niñas y adolescentes, dependiendo de los deberes de un adulto responsable.

“Derecho”: “internacional”

- Se deben reconocer explícitamente los derechos de los niños que emanan de su condición y que están respaldados en las convenciones internacionales que el país ha ratificado al respecto.

“Derecho”: “integral”

- Se deben considerar sujetos de derecho, protegidos por una legislación, institución y tribunales especiales, que promuevan su desarrollo integral de todos los niños y niñas que habitan en el territorio.
- La sociedad y Estado debe asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes, la promoción de su salud física, social y psicológica, el derecho a una familia respetuosa, a una educación integral y normas de justicia adaptadas a su desarrollo

“Derecho”: “especial”

- Se deben considerar sujetos de derecho, protegidos por una legislación, institución y tribunales especiales, que promuevan su desarrollo integral de todos los niños y niñas que habitan en el territorio.
- Se les debe garantizar como derecho especial el derecho a desarrollarse libre de presiones sociales de trabajo y violencia, teniendo los mismos derechos de cada uno de sus miembros, ya que el estado ha estado en deuda con la infancia, siendo esencial.

“Protección”: “integral”

- La sociedad y Estado debe asegurar la protección de los niños, niñas y adolescentes, la promoción de su salud física, social y psicológica, el derecho a una familia respetuosa, a una educación integral y normas de justicia adaptadas a su desarrollo
- Debe haber protección y cuidado de los niños, bienestar integral y reconocimiento a la dignidad e igualdad de todos.

## ENCUENTROS LOCALES – DERECHOS

**Concepto: Al trabajo**

**Posición en el ranking: 15º**

**Menciones: 1165**

Inclasificables: 76

**Idea fuerza:** El concepto se describe como un derecho humano, básico y fundamental. Se asocia principalmente a un trabajo digno, base para el sustento vital como persona. Se asocia también a las ideas de persona, esencial y vital. Es valorado en tanto pueda ser vivido como desarrollo, sin atentar contra ámbitos comprendidos en las nociones de vida y familia. Se propone que el trabajo sea comprendido como un derecho fundamental, que contemple los derechos a: un salario equitativo y justo; a la sindicalización, a la huelga y la negociación colectiva, permitiendo el acceso a un mundo laboral decente y digno.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo ***
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p><b>¿Qué es?</b> Modo fáctico 17%</p>			<p>El concepto se describe como un derecho (29%) humano (13%), básico (6%) y fundamental (21%). Se asocia principalmente a un trabajo (10%) digno (10%), base para el sustento (2%) vital (3%) como persona (3%). Se asocia también a las ideas de persona (3%), esencial (4%) y vital (3%).</p>
<p><b>¿Qué hacer?</b> Modo propositivo 73,1%</p>			<p>Se propone que el trabajo (24%) sea comprendido como un derecho (15%) fundamental (2%), que contemple los derechos a: un salario (4%) equitativo (7%) y justo (6%); a la sindicalización (2%), a la huelga (2%) y la negociación colectiva (4%), permitiendo el acceso (3%) a un mundo laboral (7%) decente (2%) y digno (38%)</p>

\* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.

\*\* En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y los sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones. El número de menciones y porcentajes están consignados a continuación en “Frecuencia de palabras”.

\*\*\* Los porcentajes están calculados sobre el total de “conceptos o acciones fuente” o “atributos o conceptos vinculados” de cada modo según corresponda (ver frecuencia de palabras). Los porcentajes están aproximados al entero más cercano.

## FRECUENCIAS DE PALABRAS

### ¿QUÉ ES?

Fático Definición					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	94	29%	fundamental	34	21%
trabajo	32	10%	humano	21	13%
persona	9	3%	digno	17	10%
ciudadano	8	2%	básico	10	6%
forma	8	2%	esencial	6	4%
desarrollo	8	2%	personal	5	3%
sustento	7	2%	vital	5	3%
base	7	2%	palabras con menos menciones	65	40%
oportunidad	7	2%	<b>total</b>	163	100%
Palabras con menos frecuencias	148	45%			
<b>total</b>	328	100%			

### ¿QUÉ HACER?

Propositivo					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
trabajo	403	24%	digno	271	38%
derecho	260	15%	laboral	52	7%
salario	69	4%	equitativo	47	7%
acceso	59	3%	justo	40	6%
condición	47	3%	colectiva	25	4%
oportunidad	44	3%	social	20	3%
sindicalización	35	2%	decente	17	2%
huelga	32	2%	fundamental	11	2%
sueldo	28	2%	libre	9	1%
negociación	28	2%	Palabras con menos frecuencias	218	31%
Palabras con menos frecuencias	697	41%	<b>total</b>	710	100%
<b>total</b>	1702	100%			

### ¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“Derecho”: “fundamental”

- El trabajo es un derecho fundamental que garantiza un bienestar y condiciones de vida digna para las personas que sean equitativa y satisfactoria, incluyéndose además dentro del mismo derecho los siguientes: derecho a salarios equitativos, a sindicalizarse y negociación colectiva.
- Es un derecho fundamental para la dignidad y desarrollo en todos los aspectos de una persona, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.
- El trabajo es un derecho fundamental para todo ciudadano y ciudadana del país. garantizar condiciones igualitarias, salarios dignos, derecho a negociación colectiva y huelga sin reemplazo.

- El derecho al trabajo es el derecho fundamental de tener trabajo con una remuneración justa y equitativa.

“Trabajo”: “digno”

- el trabajo es el derecho "garantizado" a un trabajo y salario digno para todos los habitantes del territorio (reconociendo ésta dignidad como el piso fundamental de desarrollo para cada uno de los habitantes).
- Es trabajo digno con salarios justos, con mayores oportunidades para mujeres, jóvenes y adultos mayores y con derecho al trabajo-huelga.
- El trabajo es que el estado garantice el derecho a contar con trabajo, generando fuentes laborales dignos para todos.
- Es el derecho a un trabajo digno, con la posibilidad de prosperar y asegurando la propiedad pública y privada.

## ¿QUÉ HACER?

### Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Trabajo”: “laboral”

- El estado debe garantizar el derecho a huelga, la seguridad en el trabajo, la negociación laboral, el derecho a organización y de negociación laboral, así como una vejez digna mediante una pensión justa, la protección ante accidentes laborales y enfermedades profesionales.

“Derecho”: “digno”

- Todas las personas deben tener derecho al trabajo digno, garantizando el desarrollo individual y social, con un salario equitativo, donde todos los trabajadores tengan los mismos derechos laborales (honorarios, planta, contrata, código del trabajo)
- Debe haber derecho a un trabajo digno, escogiendo libremente, con condiciones de trabajo seguras, saludables y no degradantes para la dignidad humana, incluyendo una remuneración adecuada y el derecho a la igualdad en el trato
- Debe haber derecho al trabajo decente (oit) y digno, que se caracterizaría por buenas condiciones laborales, sueldo justo, con derecho a huelga, a sindicalización, a negociar colectivamente, entre otros.
- El estado debe garantizar el derecho a tener un trabajo digno fiscalizando de que exista una relación directa entre la necesidad laboral del mercado nacional con la capacidad de egreso en la educación superior y que se forme la cantidad de profesionales que realmente se necesitan

“Salario”: “digno”

- Todos deben acceder a un trabajo digno de acuerdo a nuestras capacidades, sin discriminación arbitraria, equidad de salario entre hombres y mujeres y con derecho a un salario mínimo, tanto para chilenos como extranjeros
- Debe haber derecho a un trabajo digno, salario justo y a organizar sindicatos, negociando colectivamente y a un sistema previsional solidario que garantizando pensiones de por vida.

“Salario”: “equitativo”



- El trabajo deberá tener salario equitativo, independiente del género. seguro de cesantía. garantizar estabilidad laboral. derecho a huelga. leyes laborales que ayuden a la equidad de género. que el salario sea proporcional a la cantidad de personas que sustenten: asignaciones familiares. discapacitados trabajo digno.
- Este derecho debe encerrar varios conceptos más: libertad de trabajo, de petición ante las autoridades, al salario equitativo, a sindicalizarse y la negociación colectiva, en el fondo el derecho a trabajar teniendo estas garantías.
- Dicho derecho debe garantizar un salario ético, equitativo y digno, derecho a ser parte de sindicato, a tener negociación colectiva, a ejercer su derecho a huelga, y establecer un sistema de seguridad social
- Este derecho debe contener "el salario equitativo" y "una pensión digna", estando asociados al mundo del trabajo, siendo una de las dimensiones que define la vida de las personas.

## ENCUENTROS LOCALES – DERECHOS

### Concepto: **A sindicalizarse y la negociación colectiva**

**Posición en el ranking:** 16º

**Menciones:** 1069

**Inclasificables:** 66

**Idea fuerza:** Este concepto se describe como un derecho del trabajador referido a la negociación colectiva. Se ejerce fundamentalmente a través de la organización sindical. Se sugiere la asociación de este concepto con la sindicalización automática y obligatoria. Se valora fundamentalmente por la posibilidad que entrega para que el trabajador pueda negociar sus derechos con el empleador a través de los sindicatos, considerando la huelga como un derecho. Se propone la necesidad de que exista para los trabajadores el derecho a la negociación colectiva lo que implica el derecho a sindicalizarse, el derecho a huelga y la titularidad sindical para la mejora de sus condiciones laborales. Se comunica también la pretensión de que estos derechos estén garantizados por la constitución.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo ***
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<b>¿Qué es?</b> <b>Modo fáctico</b> <b>20,3%</b>			Este concepto se describe como un derecho (15%) del trabajador (5%) referido a la negociación (4%) colectiva (10%). Se ejerce fundamentalmente a través de la organización (2%) sindical (3%). Se sugiere la asociación de este concepto con la sindicalización (3%) automática (2%) y obligatoria (2%).
<b>¿Qué valor tiene?</b> <b>Modo valorativo</b> <b>10,7%</b>			Se valora fundamentalmente por la posibilidad que entrega para que el trabajador (4%) pueda negociar (4%) sus derechos (6%) con el empleador (4%) a través de los sindicatos (1%), considerando la huelga (2%) como un derecho (6%).
<b>¿Qué hacer?</b> <b>Modo propositivo</b> <b>62,2%</b>			Se propone la necesidad de que exista para los trabajadores (4%) el derecho (17%) a la negociación (4%) colectiva (11%) lo que implica el derecho (17%) a sindicalizarse (2%) y el derecho a huelga (3%) y la titularidad (1%) sindical (5%) para la mejora de sus condiciones (1%) laborales (6%). Se comunica también la pretensión de que estos derechos estén garantizados (3%) por la constitución (1%).

\* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.  
 \*\* En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones. El número de menciones y porcentajes están consignados a continuación en “Frecuencia de palabras”.  
 \*\*\* Los porcentajes están calculados sobre el total de “conceptos o acciones fuente” o “atributos o conceptos vinculados” de cada modo según corresponda (ver frecuencia de palabras). Los porcentajes están aproximados al entero más cercano.

## FRECUENCIAS DE PALABRAS

### ¿QUÉ ES?

Fático Definición					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	63	15%	colectiva	16	10%
trabajador	20	5%	laboral	11	7%
negociación	19	4%	sindical	6	4%
sindicalización	11	3%	fundamental	5	3%
sindicato	11	3%	necesario	4	2%
huelga	9	2%	principal	4	2%
trabajo	9	2%	obligatorio	3	2%
organización	8	2%	automática	3	2%
condiciones	8	2%	mejores	3	2%
palabras con menos menciones	266	63%	equitativo	3	2%
<b>total</b>	<b>424</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>161</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ VALOR TIENE?

Valorativo Pragmático					
Verbos			Sustantivos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
debiendo	4	4%	trabajador	15	7%
negociar	4	4%	derecho	14	6%
ser	4	4%	empleador	9	4%
poder	3	3%	sindicatos	4	2%
generar	2	2%	huelga	4	2%
organizarse	2	2%	trabajo	4	2%
permitiendo	2	2%	palabras con menos menciones	166	77%
palabras con menos menciones	76	78%	<b>total</b>	<b>216</b>	<b>100%</b>
<b>total</b>	<b>97</b>	<b>100%</b>			

### ¿QUÉ HACER?

Propositivo					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	194	17%	colectiva	38	11%
trabajadores	52	4%	laboral	20	6%
negociación	49	4%	sindical	17	5%
huelga	34	3%	garantizado	12	3%
sindicalización	26	2%	fundamental	8	2%
titularidad	14	1%	obligatorio	8	2%
sindicatos	13	1%	efectivo	6	2%
condiciones	13	1%	palabras con menos menciones	243	69%
trabajo	13	1%	<b>total</b>	<b>352</b>	<b>100%</b>
constitución	11	1%			
palabras con menos menciones	740	64%			
<b>total</b>	<b>1159</b>	<b>100%</b>			

## ¿QUÉ ES?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

#### “derecho”: “colectivo”

- La sindicalización y la negociación colectiva es el derecho a luchar por mejoras en su vida laboral y salarial.
- Es la negociación colectiva de públicos y privados, como herramienta legal para mejorar salario.
- La sindicalización amplía la democracia y equipara el poder del trabajo frente al capital, siendo un medio para alcanzar un trabajo digno.
- El derecho a sindicalizarse y a la negociación colectiva aportan equidad a la relación laboral y a la sociedad, contribuye al desarrollo de sus organizaciones y familias, incide en beneficios de captación.
- Los trabajadores tienen derecho a tener mejores prestaciones y jornadas más saludables.

#### “derecho”: “laboral”

- Son parte del mismo núcleo que la libertad sindical, no entendiéndose de manera separada el derecho a huelga, a sindicalizarse y a negociar colectivamente.
- La sindicalización amplía la democracia y equipara el poder del trabajo frente al capital, siendo un medio para alcanzar un trabajo digno.

#### “derecho”: “sindical”

- La sindicalización y la negociación colectiva es un derecho humano
- La sindicalización amplía la democracia y equipara el poder del trabajo frente al capital, siendo un medio para alcanzar un trabajo digno.
- Es un principio de responsabilidad, dialogo, acuerdo empresa trabajador, respeto a las negociaciones, sin manipulaciones.

#### “trabajador”: “sindical”

- Los derechos de los trabajadores, entre los que está la sindicalización, no están asegurados, estando en posición vulnerable frente a sus empleadores.

#### “negociación”: “colectivo”

- El derecho a sindicalizarse y a la negociación colectiva es un derecho fundamental para asegurar condiciones laborales justas
- La sindicalización y la negociación colectiva incluye que los trabajadores acrecienten su conciencia de clase.

## ¿QUÉ VALOR TIENE?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

#### “debiendo”: “derecho”

- El derecho a sindicalizarse y a la negociación colectiva permite valorizar la fuerza del trabajo y una negociación que va siempre en mejoras de los trabajadores los cuales son el pilar del desarrollo.

- Es fundamental para equiparar las condiciones de trabajo y salarios de los trabajadores y mejorar sus condiciones de vida y familia.

“debiendo”: “empleador”

- Permite una mayor equidad, siendo la llave maestra que implica un mayor poder de distribución del ingreso, otorgándole poder al trabajador al reunir un grupo de personas con un interés común.

“negociar”: “trabajador”

- Es para que grupos de poder económico o de autoridad no realicen actos abusivos respecto de otros relacionados con trabajadores o empleados.

## ¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“derecho”: “colectivo”

- Debe haber recuperación de los derechos básicos y sociales, siendo el acuerdo individual es discriminatorio e injusto.
- Deben existir mecanismos más fáciles y expeditos para la sindicalización, generando los mecanismos que aseguren el derecho de negociación colectiva por rama garantizados materialmente por el estado, asegurando el derecho a huelga material, sin reemplazo por parte del empleador.
- Se debe fortalecer sindicatos por derecho, debiendo los trabajadores estar protegidos por ley, teniendo las empresas hoy en día comité negociador.
- Debe garantizar la sindicalización, la negociación colectiva, el derecho a huelga, la titularidad sindical y el salario equitativo, promoviendo el fortalecimiento de los sindicatos.
- Deben tener garantías de sindicalización y negociación colectiva que le permita equiparar la relación con el empleador y sus condiciones de negociación
- Debe haber derecho a un trabajo digno y a sindicalizarse libremente, siendo forma de evitar los abusos, obteniendo beneficios razonables.
- El estado debe garantizar y promover la organización de los trabajadores en sindicatos u organizaciones como contrapartida al poder económico para mantener el equilibrio social.
- El estado debe velar por que todo trabajador tenga la capacidad de organizarse para exigir dignidad en sus lugares de trabajo y el bienestar laboral, regularizando la vida en comunidad y la democratización interna, permitiendo combatir la desigualdad económica y el desarrollo social.
- Se debe otorgar protección legal al sindicalizado y permitir participación inmediata al organismo central frente al ejecutivo.
- Se debe fomentar la participación ciudadana, necesaria para la mejora de la distribución de los ingresos y contribuye a la igualdad, siendo un método de evitar el abuso laboral y la protección de los trabajadores.
- La dignidad laboral debe ir ligada a un derecho de cada trabajador a poder sindicalizarse y a negociar con beneficios para todos, fortalecer los sindicatos desde el estado es un derecho.
- El estado debe adecuar su normativa interna como es la carta fundamental al contenido de los convenios n° 87 y 98 de la organización internacional del trabajo.

“derecho”: “sindical”

- Se deben establecer relaciones laborales más justas y equitativas, para impedir despidos arbitrarios, y asegurar condiciones de trabajo dignas y un pago justo.
- El estado debe garantizar y promover la organización de los trabajadores en sindicatos u organizaciones como contrapartida al poder económico para mantener el equilibrio social.
- Se debe reconocer esta vía de organización para la defensa de los derechos de los trabajadores.
- Es un mecanismo de defensa de los trabajadores quienes a su vez, deben ser reconocidos en los avances y ganancias que sus empleadores han logrado gracias al esfuerzo de la clase obrera.

“trabajador”: “colectivo”

- El estado debe velar por que todo trabajador tenga la capacidad de organizarse para exigir dignidad en sus lugares de trabajo y el bienestar laboral, regularizando la vida en comunidad y la democratización interna, permitiendo combatir la desigualdad económica y el desarrollo social.

“negociación”: “colectivo”

- El estado debe garantizar y promover la organización de los trabajadores en sindicatos u organizaciones como contrapartida al poder económico para mantener el equilibrio social.
- La sindicalización y la negociación colectiva debe ser garantizada en la constitución

“negociación”: “laboral”

- Sindicalización automática, promoción de educación sindical y negociación única
- La persona debe tener derecho voluntario de negociar su salario y beneficio directamente con el empleador.

## ENCUENTROS LOCALES – DERECHOS

**Concepto: Igualdad de género**

**Posición en el ranking:** 17º

**Menciones:** 1041

Inclasificables: 57

**Idea fuerza:** El concepto se describe como un derecho humano, importante y fundamental, asociado a la igualdad entre géneros. Se destaca como aspiraciones fundamentales la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación sexual. Se propone la necesidad de que exista igualdad de derechos sin discriminación de género, lo que se expresa principalmente en iguales condiciones de trato y oportunidades a hombres, mujeres y la diversidad sexual.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo ***
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p><b>¿Qué es?</b> Modo fáctico 16,3%</p>			<p>El concepto se describe como un derecho (10%) humano (3%), importante (4%) y fundamental (3%), asociado a la igualdad (5%) entre géneros (3%). Se destaca como aspiraciones fundamentales la igualdad de oportunidades (2%) entre mujeres (6%) y hombres (5%) y la no discriminación (2%) sexual (3%).</p>
<p><b>¿Qué hacer?</b> Modo propositivo 74,9%</p>			<p>Se propone la necesidad de que exista igualdad (10%) de derechos (7%) sin discriminación (1%) de género (6%), lo que se expresa principalmente en iguales (16%) condiciones (1%) de trato (2%) y oportunidades (3%) a hombres (2%) mujeres (2%) y la diversidad sexual (3%).</p>

\* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.

\*\* En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y los sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones. El número de menciones y porcentajes están consignados a continuación en “Frecuencia de palabras”.

\*\*\* Los porcentajes están calculados sobre el total de “conceptos o acciones fuente” o “atributos o conceptos vinculados” de cada modo según corresponda (ver frecuencia de palabras). Los porcentajes están aproximados al entero más cercano.

## FRECUENCIAS DE PALABRAS

### ¿QUÉ ES?

Fático Definición					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	45	10%	igual	27	17%
mujer	27	6%	importante	6	4%
hombres	23	5%	sexual	5	3%
igualdad	20	5%	fundamental	5	3%
genero	14	3%	humano	5	3%
oportunidades	10	2%	igualitario	5	3%
discriminación	9	2%	palabras con menos menciones	104	66%
palabras con menos menciones	296	67%	<b>total</b>	157	100%
<b>total</b>	444	100%			

### ¿QUÉ HACER?

Propositivo					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
igualdad	232	10%	igual	74	16%
derecho	179	7%	laboral	14	3%
género	137	6%	sexuales	12	3%
oportunidades	66	3%	equitativo	11	2%
mujeres	52	2%	social	9	2%
hombres	41	2%	sexual	7	1%
trato	37	2%	machismo	6	1%
discriminación	34	1%	sociales	6	1%
equidad	33	1%	palabras con menos menciones	336	71%
condiciones	31	1%	<b>total</b>	475	100%
palabras con menos menciones	1547	65%			
<b>total</b>	2389	100%			

### ¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

“derecho”: “igual”

- Es un derecho de todos y todas ser tratados igualmente ante la ley y que no existan diferencias valóricas hacia hombres y mujeres.
- La igualdad de género es igualdad de derechos entre hombre y mujer, quienes vienen siendo absolutamente iguales
- La igualdad de género es igualdad de trato y derechos entre los géneros respetando y reconociendo las diferencias entre ellos.



“hombres”: “igual”

- Se asocia a la idea de que tanto mujeres y hombres tengan igualdad de oportunidades, salario, salud, legislando en pos de una igualdad tangible, entendiendo que hombres y mujeres tienen las mismas capacidades para desarrollarse y desempeñarse en diferentes ámbitos

“mujer”: “importante”

- Es importante considerar a la mujer y el hombre en igualdad de condiciones, en igualdad de trato, en igualdad de trabajo, ya que esto hoy se ve en nuestra sociedad que no se respeta cuando si debería hacerse.

## ¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“derecho”: “igual”

- Debe haber derecho a recibir un trato digno y a que se brinden igualdad de oportunidades, igualmente al hombre se le tiene que aumentar tiempo de posnatal sin sacrificar el tiempo de posnatal de la mujer.
- Hombres y mujeres deben tener igualdad de derechos en temas tales como post-natal intransferible, en cuanto al cuidado personal de los hijos, igualdad de sueldos, planes de salud y jubilaciones.
- Todo ser humano debe tener las mismas garantías sociales, judiciales, económicas e igualdad en derechos y deberes, independiente de su género u orientación sexual, educando y concientizando a la sociedad sobre la equidad de género, no-machismo e inclusión
- Debe haber derecho al aborto seguro, equidad salarial, un trato igualitario en salud y repartición igualitaria en derechos de maternidad y paternidad sin discriminación
- Debe haber un derecho a la igualdad de oportunidades, a los derechos sociales y todas aquellas prestaciones necesarias para el desarrollo integral de las personas, procurando eliminar cualquier desventaja existente por razones económicas, sociales, culturales, étnicas, de género, religiosas, políticas, y sexuales.
- La igualdad de género debe tener derechos consagrados en forma igualitaria y equitativa tanto para hombres, mujeres y diversidad sexual, todos deben tener derecho a ser tratados en igualdad de condiciones, respetando el derecho de decidir sobre los cuerpos, siendo el Estado quien trabaje por aminorar las brechas de discriminación que afectan a las mujeres
- Debe haber igualdad de derecho en la administración del patrimonio, el pre y post natal, la cuota parlamentaria y la potestad económica de los hijos.
- Se debe alcanzar igualdad de derechos, salarios, acceso a salud, jubilación, y responsabilidades entre hombres y mujeres en el hogar y esto también implica reconocer el derecho de las mujeres a decidir sobre el aborto, asumiendo la situación actual e histórica de desigualdad que es necesario revertir.
- Debe haber absoluta igualdad de derechos entre hombres y mujeres, incluyendo el derecho de la mujer de disponer de su cuerpo, derecho al trabajo y a un salario equitativo, garantizando la constitución, además, los derechos de las minorías sexuales

“derecho”: “sexual”

- Se debe reconocer los derechos de la gente transexual, profundizando una sociedad no sexista, desde sus instituciones, ya que es un derecho no hacer diferencias de sexo, sin ningún tipo.
- Se debe fomentar la integración y el respeto de los derechos de la mujer, las minorías sexuales y reconocimiento legal de la transexualidad.
- La constitución debe incluir los Derechos Sexuales y Reproductivos, el Derecho a la Participación Social y Política de las la Mujeres, habiendo derecho a una Vida Libre y sin Violencia

#### “genero”: “igual”

- Debe haber igualdad de género porque las mujeres también tenemos derecho a vivir una vida digna y con respeto, teniendo derecho a que no se nos maltrate y exigir respeto.
- Debe haber igualdad de género no sólo entre hombres y mujeres, ya que hay muchos géneros y todos merecen el mismo, asimismo la única manera de tener equidad es hacer leyes que favorezcan a los discriminados para generar igualdad.
- Debe haber igualdad de género en cuanto a las mujeres pero no con el "tercer género", no debiendo ser iguales en derechos de adopción, educación y matrimonio la población homosexual o transexual
- Debe haber igualdad de género tanto en roles como funciones, no se puede seguir pagando a hombres un sueldo superior que a una mujer, ejerciendo el mismo cargo y responsabilidades, y no se puede seguir invisibilizando el quehacer doméstico, cuando es el que más tiempo quita a una persona.
- Debe haber igualdad de género como derecho inalienable, para que todas las personas, independiente de su sexo y/o identidad de género, pueda gozar plenamente de sus derechos, como acceso a servicios.
- Debe haber igualdad de género entendiendo que la actual constitución habla de hombre y mujer, excluyendo otras identidades sexuales, a nivel político, institucional, igualdad salarial; y en lo socio cultural donde se determinan ciertos hacerles a hombres y mujeres.
- Se debe garantizar la igualdad de género en todas sus dimensiones, asegurando la eliminación total de la violencia de género
- Debe haber igualdad de género en representación de cargos de elección popular, gobierno y otras materias
- Debe haber igualdad de género porque es necesario que la igualdad de género se concrete por medio de políticas de Estado en todos los ámbitos, como salud, educación, ingreso y derechos.

#### “género”: “laboral”

- No debe existir diferencias de derechos entre ambos géneros (como la disminución de la mujer en el plano laboral), como tampoco privilegios (como las mujeres cuando tratan el tema de los hijos, discriminando a los hombres-padres) simplemente basados en el sexo de cada persona, para una democracia sana y participativa.

#### “género”: “sexual”

- Debe existir libertad de decisión, de identidad sexual y de género, permitiendo el reconocimiento autodeterminación del género masculino, femenino y otros.
- Se debe garantizar el reconocimiento de hombres, mujeres, homosexuales, transexuales, transgénicos para que tengan acceso al trabajo, salud, educación y otros derechos básicos.

## ENCUENTROS LOCALES – DERECHOS

**Concepto: A sufragio / Votar**

**Posición en el ranking: 18º**

**Menciones: 1031**

Inclasificables: 54

**Idea fuerza:** Se describe este concepto como un derecho fundamental, básico e importante. Se asocia a una forma participación o expresión en democracia que permite la decisión y elección de representantes. Se sugiere que sea obligatorio. Se valora fundamentalmente por la posibilidad que otorga para opinar y poder elegir o tomar decisiones acerca de los representantes y autoridades de la democracia del país. Se propone la necesidad de que exista derecho a voto o sufragio universal, obligatorio e inscripción automática, acompañado de educación cívica. En menor medida se menciona la pretensión de que el voto sea voluntario y vinculante.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo ***
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<b>¿Qué es?</b> <b>Modo fáctico</b> <b>23,4%</b>			Se describe este concepto como un derecho (27%) fundamental (16%), básico (7%) e importante (13%). Se asocia a una forma participación (3%) o expresión (3%) en democracia (8%) que permite la decisión (3%) y elección (2%) de representantes (4%). Se sugiere que sea obligatorio (3%).
<b>¿Qué valor tiene?</b> <b>Modo valorativo</b> <b>7,5%</b>			Se valora fundamentalmente por la posibilidad que otorga para opinar (5%) y poder (12%) elegir (17%) o tomar decisiones (3%) acerca de los representantes (5%) y autoridades (4%) de la democracia (12%) del país (5%).
<b>¿Qué hacer?</b> <b>Modo propositivo</b> <b>58,1%</b>			Se propone la necesidad de que exista derecho (25%) a voto (14%) o sufragio (7%) universal (5%), obligatorio (49%) e inscripción (2%) automática (4%), acompañado de educación (ver frases ejemplo) cívica (3%). En menor medida se menciona la pretensión de que el voto sea voluntario (3%) y vinculante (2%).

\* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.

\*\* En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y los sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones. El número de menciones y porcentajes están consignados a continuación en “Frecuencia de palabras”.

\*\*\* Los porcentajes están calculados sobre el total de “conceptos o acciones fuente” o “atributos o conceptos vinculados” de cada modo según corresponda (ver frecuencia de palabras). Los porcentajes están aproximados al entero más cercano.

## FRECUENCIAS DE PALABRAS

### ¿QUÉ ES?

Fáctico Definición					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	116	27%	fundamental	25	16%
democracia	37	8%	importante	21	13%
representante	18	4%	básico	11	7%
participación	14	3%	democrático	9	6%
expresión	14	3%	único	6	4%
base	14	3%	obligatorio	5	3%
forma	14	3%	libre	4	3%
decisión	11	3%	ciudadana	4	3%
autoridades	11	3%	político	4	3%
elección	10	2%	esencial	4	3%
palabras con menos menciones	178	41%	palabras con menos menciones	67	42%
<b>total</b>	<b>437</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>160</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ VALOR TIENE?

Valorativo Pragmático					
Verbos			Sustantivos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
elegir	17	17%	democracia	14	12%
poder	12	12%	derecho	7	6%
opinar	5	5%	país	6	5%
hacer	5	5%	representantes	6	5%
quiere	4	4%	autoridades	5	4%
palabras con menos menciones	57	57%	decisiones	4	3%
<b>total</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>	participación	4	3%
			opinión	4	3%
			ciudadanos	3	3%
			voz	3	3%
			palabras con menos menciones	64	53%
			<b>total</b>	<b>120</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ HACER?

Propositivo					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	181	25%	obligatorio	189	49%
voto	99	14%	universal	19	5%
sufragio	48	7%	automática	16	4%
representantes	18	3%	libre	16	4%
deber	17	2%	cívica	13	3%
ciudadano	17	2%	voluntario	12	3%
participación	16	2%	ciudadana	8	2%
autoridad	15	2%	básico	8	2%
inscripción	15	2%	vinculante	7	2%
palabras con menos menciones	293	41%	palabras con menos menciones	101	26%
<b>total</b>	<b>719</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>389</b>	<b>100%</b>

## ¿QUÉ ES?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

#### “Derecho”: “fundamental”

- El sufragio/votar es un derecho fundamental.
- Es un derecho fundamental que cada persona elija sus representantes.
- Es un derecho fundamental en toda democracia.
- Se reconoce como un derecho fundamental para llevar a cabo la democracia representativa.
- El sufragio y votar es el derecho fundamental en toda sociedad para desarrollar el país en democracia

#### “Derecho”: “importante”

- Es un derecho importante para el ejercicio de la democracia, en este derecho involucramos no sólo el voto, sino el derecho a participar.
- El derecho a ser convocados a sufragar en materias importantes que tengan relevancia para el conjunto del país, por ejemplo, el mecanismo de plebiscito.

#### “Derecho”: “básico”

- Es un derecho básico en democracia, que permite que todos podamos expresarnos y contribuyendo a elegir a nuestros gobernantes y autoridades.
- Es derecho básico de participación en los asuntos del estado.

#### “Democracia”: “fundamental”

- Es un pilar fundamental de la democracia, teniendo la oportunidad real y concreta de sufragar en las instancias locales, regionales y nacionales.

## ¿QUÉ VALOR TIENE?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

#### “Elegir”: “derecho”

- Es importante para la conservación de este derecho que podamos elegir a nuestros gobiernos.

#### “Elegir”: “país”

- Es fundamental para elegir a la persona correcta para liderar el país.

#### “Opinar”: “derecho”

- Es para ejercer derecho a opinar.
- Es para hacer valer nuestro derecho a opinar, eligiendo a quienes nos gobiernen.

## ¿QUÉ HACER?

### Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

#### “Derecho”: “obligatorio”

- Debe haber derecho básico, voto obligatorio y conciencia cívica.
- Se debe implementar el derecho a voto obligatorio de la mano de educación cívica.
- El voto debe ser obligatorio y el derecho a votar a contar de los 18 años de edad.

#### “Derecho”: “universal”

- Se debe establecer el sufragio universal, el derecho a elegir y ser elegido, existiendo un mecanismo universal de decisión cuando haya diferencias entre los poderes del estado en sus resoluciones entre el ejecutivo y legislativo, siendo mayor a 16 años, chileno o extranjero legalizado.
- El estado debe garantizar el derecho a sufragio universal informado, secreto y accesible, modernizando el sistema de votación

#### “Voto”: “obligatorio”

- Debe haber derecho básico, voto obligatorio y conciencia cívica.
- Debe haber inscripción automática en los registros electorales y voto obligatorio
- Se debe volver al sistema antiguo voto obligatorio, incentivar la participación ciudadana e incorporar asignaturas de cívica y en los colegios.
- Se debe restablecer la obligatoriedad del voto, evitando el alto índice de abstención, logrando que las autoridades sean elegidas con un porcentaje representativo, siendo la herramienta fundamental de la democracia.
- Se debe restablecer la inscripción voluntaria y el voto obligatorio, siendo un derecho muy importante, encontrándose actualmente infravalorado, requiriendo una mayor y mejor educación cívica acerca del sufragio, especialmente en las nuevas generaciones.
- La nueva constitución debe asegurar el voto obligatorio y universal.
- Debe haber voto obligatorio e inscripción automática, habiendo sanciones si no vota, habiendo excepción de sanciones para adultos mayores.
- El sufragio/votar debe tener inscripción voluntaria y voto obligatorio.

#### “Voto”: “universal”

- Se debe garantizar el voto universal, incluyendo personas privados de libertad, migrantes y chilenos en el extranjero.

#### “Sufragio”: “universal”

- El estado debe garantizar el derecho a sufragio universal informado, secreto y accesible, modernizando el sistema de votación
- Se debe asegurar el sufragio universal como expresión de una república libre y democrática.

## ENCUENTROS LOCALES – DERECHOS

**Concepto: De los pueblos indígenas**

**Posición en el ranking:** 19º

**Menciones:** 1023

Inclasificables: 66

**Idea fuerza:** Se describe este concepto como un derecho fundamental e importante, asociado principalmente al reconocimiento de la deuda histórica del país con los pueblos originarios y el respeto por su cultura y territorio. Se propone la necesidad de que exista o se ponga en práctica el reconocimiento o respeto constitucional de los derechos de los pueblos indígenas u originarios a su identidad cultural, costumbres y territorio ancestral. Se comunica también la pretensión de reconocer el derecho a vivir en sus tierras ancestrales y reconocer su autonomía política.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo?***		Idea fuerza del modo***
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<p>¿Qué es? Modo fáctico 8,9%</p>			<p>Se describe este concepto como un derecho (19%) fundamental (8%) e importante (8%), asociado principalmente al reconocimiento (7%) de la deuda (3%) histórica (7%) del país con los pueblos (7%) originarios (3%) y el respeto por su cultura (4%) y territorio (4%).</p>
<p>¿Qué hacer? Modo propositivo 82,4%</p>			<p>Se propone la necesidad de que exista o se ponga en práctica el reconocimiento (7%) o respeto (5%) constitucional (3%) de los derechos (17%) de los pueblos (30%) indígenas (19%) u originarios (11%) a su identidad (11%) cultural (4%), costumbres (2%) y territorio (2%) ancestral (2%). Se comunica también la pretensión de reconocer el derecho a vivir en sus tierras (3%) ancestrales (2%) y reconocer su autonomía (2%) política (2%).</p>

\* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.  
 \*\* En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y lo sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones. El número de menciones y porcentajes están consignados a continuación en “Frecuencia de palabras”.  
 \*\*\* Los porcentajes están calculados sobre el total de “conceptos o acciones fuente” o “atributos o conceptos vinculados” de cada modo según corresponda (ver frecuencia de palabras). Los porcentajes están aproximados al entero más cercano.

## FRECUENCIAS DE PALABRAS

### ¿QUÉ ES?

Fático Definición					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	29	19%	fundamental	5	8%
reconocimiento	10	7%	importante	5	8%
respeto	8	5%	pueblos	4	7%
cultura	6	4%	reconocidos	4	7%
país	6	4%	histórica	3	5%
territorio	6	4%	propio	3	5%
deuda	5	3%	originarios	2	3%
parte	4	3%	cultural	2	3%
palabras con menos menciones	77	51%	colectivos	2	3%
<b>total</b>	<b>151</b>	<b>100%</b>	palabras con menos menciones	29	49%
			<b>total</b>	<b>59</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ HACER?

Propositivo					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	237	17%	pueblos	305	30%
reconocimiento	97	7%	indígena	190	19%
cultura	82	6%	originario	111	11%
respeto	72	5%	reconocido	54	5%
tierra	36	3%	cultural	46	4%
identidad	34	2%	constitucional	29	3%
autonomía	34	2%	ancestral	18	2%
constitución	26	2%	político	16	2%
territorio	26	2%	internacional	11	1%
costumbre	25	2%	propio	11	1%
palabras con menos menciones	740	53%	palabras con menos menciones	233	23%
<b>total</b>	<b>1409</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>1024</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ ES?

Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

"Derecho": "fundamental"

- El reconocimiento de los pueblos autóctonos, sus tradiciones, lenguas, costumbres y su aporte cultural es el derecho fundamental.
- Es fundamental este derecho, no solo por ser una minoría sino en especial por una cultura con una cosmovisión que la distingue y que requiere se respete.

"Derecho": "importante"

- Es importante el reconocimiento en la constitución de los derechos de los pueblos indígenas que habitaron este territorio antes del estado, para su respeto y protección.



"Derecho": "pueblos"

- El derecho de los pueblos indígenas es el derecho al reconocimiento a los pueblos originarios.
- Es el derecho a la lengua materna y las costumbres de los pueblos originarios.

## ¿QUÉ HACER?

Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

"Derecho": "pueblos"

- Debe haber reconocimiento constitucional de los derechos y deberes de los pueblos indígenas.
- Debe haber derechos reales y garantizados a los pueblos originarios.
- Debe haber derecho a la representación política de los pueblos originarios
- Debe haber protección de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas.
- Debe haber derecho a la autodeterminación de los pueblos originarios.
- Debe haber respeto de todos los derechos de los pueblos y tratados internacionales.
- Debe haber derecho de los pueblos indígenas a tener sus tierras ancestrales y a conservar sus culturas.
- Debe haber reconocimiento de los derechos políticos, sociales, culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas.

"Derecho": "indígena"

- Debe haber reconocimiento constitucional de los derechos y deberes de los pueblos indígenas.

"Derecho": "originario"

- El estado debe reconocer y consagrar el derecho de los pueblos originarios a conservar su cultura, vivir en sus tierras y restituir las tierras usurpadas.
- Debe haber derecho a la representación política de los pueblos originarios.
- El estado debe garantizar los plenos derechos a todos los pueblos originarios de Chile, respetando su territorialidad, cultura y tradiciones.
- Los derechos de los pueblos indígenas deben asegurar el reconocimiento de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales de los pueblos originarios

"Reconocimiento": "pueblos"

- Debe haber reconocimiento del pueblo nación indígena dentro de nuestra constitución
- Debe haber un reconocimiento de la autonomía y autodeterminación de los pueblos.

"Reconocimiento": "indígena"

- Los pueblos indígenas deberán tener reconocimiento de los derechos, creencias y territorios de nuestros pueblos indígenas.

"Reconocimiento": "originario"

- Debe haber reconocimiento estatal a la raza originaria

- Debe existir un reconocimiento formal a todos los pueblos originarios y preexistentes, incluyendo niveles de autodeterminación, y además de exigir que estos pueblos puedan tener legalmente el uso de los recursos naturales que existan en su lugar de origen.
- Debe haber reconocimiento a las culturas de los pueblos originarios, velando por su existencia y desarrollando como parte de la riqueza de un país multicultural.
- Debe haber reconocimiento de los pueblos originarios y su contribución en la conformación del Chile actual.
- Los derechos de los pueblos indígenas deben reivindicar la valoración y reconocimiento de nuestros pueblos originarios.
- Debe haber reconocimiento igualitario a los pueblos originarios y territoriales, con devolución de tierras a los pueblos originarios
- Los derechos de los pueblos indígenas deben tener el reconocimiento de todos los pueblos originarios existente en el territorio nacional, de su idioma y cultura.
- Debe existir respeto, reconocimiento, valorizar y recompensar a los pueblos originarios de Chile, desde el punto de vista jurídico, económico, territorial y cultural.
- Se debe revelar el reconocimiento de los pueblos originarios, ya que nuestro país es uno de los más atrasados en el respeto, preservación, difusión y protección de los pueblos originarios, su cultura y lengua.

#### "Cultura": "indígena"

- Se debe respetar los derechos, costumbres y culturas de los pueblos indígenas.
- Debemos respetar el derecho de los indígenas a poseer y cuidar sus tierras ancestrales, a hablar su idioma y a desarrollar su cultura en todo momento.

#### "Cultura": "originario"

- Los derechos de los pueblos indígenas deben reconocer el valor de los pueblos originarios en cuanto constituyen gran parte de nuestra riqueza y diversidad cultural
- La constitución debe garantizar una vida digna y de respeto a las costumbres y culturas de los pueblos originarios que habitan Chile, posibilitando una real participación y representación de los mismos en la toma de decisiones del país.
- Debe haber derecho a mantener las creencias y expresiones culturales de los pueblos originarios, creando instancias constitucionales, sin proteccionismo.
- Debe haber autonomía política, jurídica y cultural de los pueblos originarios ya que hoy no están contemplados en la legislación.
- Se debe propiciar el resguardo identitario, cultural y patrimonial de todas las etnias y pueblos originarios, velando así por la posibilidad de constituirse nación pluricultural.
- El estado debe garantizar el respeto y la valoración de la cultura de los pueblos originarios, pudiendo ellos determinar su propio destino, y organizándose a través de instituciones válidas legislativamente, ya que la diversidad cultural enriquece a los países.
- Se debe valorizar la cultura y tradiciones de nuestro pueblos originarios, reivindicando la cultura mapuche y generando una política multinacional.

## ENCUENTROS LOCALES – DERECHOS

### Concepto: **A la información**

**Posición en el ranking:** 20º

**Menciones:** 855

Inclasificables: 36

**Idea fuerza:** Este concepto se describe como derecho a la información, aunque también se menciona el derecho de acceso a la información. Se califica la información con los atributos sugeridos de oportuna, pública, objetiva, libre y veraz. Se valora como una oportunidad fundamentalmente para poder tomar decisiones o para actuar o ejercer el derecho a la información con transparencia. Se propone la necesidad de que haya derecho y acceso a la información. Se comunica la pretensión de que la información debería ser fundamentalmente pública, transparente, veraz, oportuna, clara, real y fidedigna.

Actitudes Argumentativas o modo*	¿Qué se dijo? **		Idea fuerza del modo ***
	Conceptos o acciones fuente	Atributos o conceptos vinculados	
<b>¿Qué es?</b> <b>Modo fáctico</b> 11,7%			Este concepto se describe como derecho (24%) a la información (16%), aunque también se menciona el derecho de acceso (5%) a la información (16%). Se califica la información con los atributos sugeridos de oportuna (10%), pública (9%), objetiva (6%), libre (6%) y veraz (5%).
<b>¿Qué valor tiene?</b> <b>Modo valorativo</b> 8,4%			Se valora como una oportunidad fundamentalmente para poder (9%) tomar (11%) decisiones (7%) o para actuar (5%) o ejercer (4%) el derecho (7%) a la información (4%) con transparencia (5%).
<b>¿Qué hacer?</b> <b>Modo propositivo</b> 73,9%			Se propone la necesidad de que haya derecho (12%) y acceso (12%) a la información (25%). Se comunica la pretensión de que la información debería ser fundamentalmente pública (11%), transparente (9%), veraz (6%), oportuna (7%), clara (3%), real (3%) y fidedigna (4%).

\* El cálculo de los porcentajes no considera las menciones categorizadas “inclasificables”. Los porcentajes no suman 100% porque solo se rescatan las “Actitudes Argumentativas” con mayores frecuencias.

\*\* En esta columna se muestran los conceptos o acciones fuente y atributos más frecuentes dentro de los sintagmas de objeto de las oraciones. En el caso del modo valorativo se muestran los verbos en infinitivo y los sustantivos más frecuentes en los complementos de las oraciones. El número de menciones y porcentajes están consignados a continuación en “Frecuencia de palabras”.

\*\*\* Los porcentajes están calculados sobre el total de “conceptos o acciones fuente” o “atributos o conceptos vinculados” de cada modo según corresponda (ver frecuencia de palabras). Los porcentajes están aproximados al entero más cercano.

## FRECUENCIAS DE PALABRAS

### ¿QUÉ ES?

Fáctico Definición					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
derecho	58	24%	oportuna	10	10%
información	39	16%	público	9	9%
acceso	11	5%	objetiva	6	6%
persona	7	3%	libre	6	6%
ciudadanos	6	3%	fundamental	5	5%
opinión	4	2%	veraz	5	5%
proceso	4	2%	clara	4	4%
transparencia	4	2%	transparente	3	3%
bien	4	2%	importante	3	3%
palabras con menos menciones	101	42%	palabras con menos menciones	52	50%
<b>total</b>	<b>238</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>103</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ VALOR TIENE?

Valorativo Pragmático					
Verbos			Sustantivos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
tomar	9	11%	decisiones	8	7%
poder	7	9%	derecho	8	7%
actuar	4	5%	transparencia	5	5%
ejercer	3	4%	desarrollo	5	5%
saber	3	4%	información	4	4%
tener	3	4%	ciudadano	4	4%
palabras con menos menciones	52	64%	país	4	4%
<b>total</b>	<b>81</b>	<b>100%</b>	personas	4	4%
			ciudadanía	4	4%
			palabras con menos menciones	62	57%
			<b>total</b>	<b>108</b>	<b>100%</b>

### ¿QUÉ HACER?

Propositivo					
Sustantivos			Atributos		
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Concepto	Frecuencia	Porcentaje
pública	65	11%	información	290	25%
transparente	54	9%	acceso	144	12%
oportuna	41	7%	derecho	143	12%
libre	39	7%	medio	59	5%
veraz	34	6%	comunicación	40	3%
fidedigna	23	4%	transparencia	33	3%
clara	18	3%	libertad	21	2%
privada	16	3%	expresión	15	1%
real	16	3%	ley	13	1%
verídica	15	3%	persona	12	1%
palabras con menos menciones	268	46%	palabras con menos menciones	406	35%
<b>total</b>	<b>589</b>	<b>100%</b>	<b>total</b>	<b>1176</b>	<b>100%</b>

## ¿QUÉ ES?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Definición**:

#### “Derecho”: “oportuna”

- Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho a estar oportuna, e imparcialmente informados, así también, cada persona tiene derecho a réplica.
- El derecho a la información es el derecho fundamental de estar oportuna y verazmente informado.
- La información es el derecho a recibir información transparente, precisa, clara y oportuna.
- La información es que toda persona tiene derecho a estar oportuna, veraz e imparcialmente informados, en forma clara, objetiva, esto se aplica a todos los ámbitos, no solo a la prensa, si no a los derechos ante estamentos como Hospitales, Ministerios, etc.
- Todos los miembros de nuestra sociedad tienen el derecho a estar oportuna, veraz e imparcialmente informados, haciendo referencia a toda la información, tanto pública como privada, garantizando la libertad de pensamiento.
- Es el derecho a recibir oportunamente todo tipo de información que sea de interés público.

#### “Derecho”: “público”

- Derecho a la información es derecho al control de los cargos públicos.
- Se contempla el derecho a la expresión, a la información y a la información pública.

#### “Derecho”: “objetivo”

- Todos los ciudadanos tenemos el derecho a recibir la información fidedigna y objetiva y sin censura.
- Es el derecho y el deber de objetivar la información, generando criterios, debiendo entregar información objetiva de los postulantes a cargos públicos.
- Como ciudadanos tenemos derecho a una información real, objetiva, transparente y respetuosa de la dignidad y buen prestigio de las personas.
- Tenemos derecho a una información libre, objetiva y accesible a toda la población donde haya diversidad de medios informativos.

#### “Información”: “oportuna”

- La información es que los ciudadanos tengan acceso libre y oportuno a información clara y verdadera del desarrollo y devenir del Estado.
- El derecho a la información garantiza la información oportuna completa y veraz, además de la existencia de canales suficientes que eviten la asimetría de información y permitan a los ciudadanos ejercer sus derechos y deberes.

#### “Información”: “público”

- Es el derecho de todos los ciudadanos en requerir a distintas instituciones públicas información veraz y oportuna, y privados en materia sensible de interés público.

## ¿QUÉ VALOR TIENE?

### Frases ejemplo de fundamentos de **Valor**:

#### “Tomar”: “decisiones”

- La información es fundamental para tomar decisiones y avanzar como sociedad
- La transparencia es algo básico para opinar y tomar decisiones, debiendo haber derecho a la verdad y restricción a la manipulación.

“Actuar”: “decisiones”

- El derecho a la información es vital para saber qué decisiones tomamos y como actuar.

“Actuar”: “derecho”

- El derecho a la información es importante para actuar de manera consciente y orientada frente al desarrollo individual y social, radicando en que se validen y respeten los derechos colectivos.

## ¿QUÉ HACER?

### Frases ejemplo de fundamentos **Propositivos**:

“Información”: “pública”

- Debe haber acceso a información pública y privada en todos los aspectos que afecten la vida de las personas y el bien común.
- Todos debemos tener derecho a la información pública y privada sujetas a la ley
- El Estado debe generar información de interés público y ponerla a disposición, especialmente aquella relacionada con los recursos naturales, ya que el derecho a la información oportuna y relevante es fundamental para que exista una ciudadanía consciente y formada, capaz de tomar decisiones.
- Se debe garantizar el acceso a la información pública expedita, precisa, veraz y transparente con respeto a la vida privada, con medios de comunicación responsables y veraces que cumplan un rol social.
- El estado debe asegurar información pública, clara y transparente para todo aquel ciudadano que lo solicite, permitiendo el mejorar la calidad e intensidad del proceso democrático, ya que las asimetrías de información amplifican la desigualdad.
- Debe existir acceso a la información de todo tipo tanto pública como privada, excepto bajo la ley de quorum calificado.
- El derecho a la información debe garantizar el acceso a información integra clara y precisa de todo tipo de decisión de autoridad pública y privada salvo materias calificadas como la seguridad nacional.
- La constitución debe establecer y favorecer el libre acceso a la información pública, fomentando la pluralidad de medios con una regulación ética acorde

“Información”: “transparente”

- Se debe asegurar el acceso transparente, completa, en lenguaje sencillo, comprensible y medios de fácil uso de la información, especialmente de las personas de la tercera edad, que han quedado atrasadas en el uso de los nuevos medios informativos
- Debe existir la obligatoriedad de que todas las personas reciban información constante, transparente, plural y lo más ajustada a la realidad, comunicando todos los puntos de vista de la sociedad como derecho.

#### “Información”: “oportuna”

- El Estado debe garantizar que toda la sociedad tenga acceso a información plena, verídica, y oportuna, con acceso a medios tecnológicos necesarios
- Debe haber acceso a información fidedigna y oportuna e independiente de la influencia de los grandes grupos económicos.
- Debe haber acceso a una información completa y oportuna con el objetivo de que exista una ciudadanía informada que pueda tomar decisiones en relación a la información y haciendo especial hincapié a que existan distintos medios de comunicación.
- Se debe tener derecho a acceder a una información constructiva, educativa, oportuna, que aporte al bien común y a la transparencia.

#### “Acceso”: “pública”

- Debe haber acceso a la información pública real por parte del estado, para que los ciudadanos se puedan desenvolver con conocimiento y autonomía.
- la constitución debe garantizar el libre acceso a la información que se encuentre en manos de entidades públicas y privadas que sea de interés social, asegurando la expresión y difusión de pensamientos, ideas y opiniones evitando cualquier tipo de censura.
- Debe haber acceso a información pública involucrando la transparencia e incorporando el derecho a réplica, siendo el derecho de cada ciudadano a estar de forma oportuna, objetiva e imparcialmente informado.
- La información debe ser práctica, clara, fidedigna, actualizada, en formatos procesables, de acceso público y accesible a cualquier ciudadano, permitiendo el control ciudadano y rendición de cuentas de los representantes.

#### “Acceso”: “oportuna”

#### “Derecho”: “pública”

- Todos debemos tener derecho a la información pública y privada sujetas a la ley.
- debe existir el derecho a acceder a la información pública y a la libertad de expresión, manteniendo, protegiendo y conservando las libertades individuales y el ámbito privado de ella.

#### “Derecho”: “transparente”

- Los ciudadanos deben tener derecho a acceder a información transparente, siendo difundida libremente por los distintos medios de comunicación, potenciándose las radios locales.
- Debe haber acceso y derecho a la información de manera transparente y contrastable para tener una ciudadanía activa y participativa sin centralización de los medios y mecanismos de comunicación e información.

#### “Derecho”: “oportuna”

- Se debe tener derecho a acceder a una información constructiva, educativa, oportuna, que aporte al bien común y a la transparencia.

## PROCEDIMIENTO GENERAL DE SISTEMATIZACIÓN DE FUNDAMENTOS

Las bases de datos analizadas por el Centro de Estudios de la Argumentación y el Razonamiento (CEAR-UDP) corresponden al corpus de los textos emanados de las Actas de los Encuentros Locales Autoconvocados, en el marco de la etapa participativa del Proceso Constituyente abierto a la ciudadanía. La base de de datos contiene las respuestas expresadas en lenguaje natural (español de Chile), estos registros se procesaron con el objetivo de llegar a formulaciones estandarizadas posibles de ser organizadas y cuantificadas.

Una vez que finalice el proceso de sistematización de fundamentos se entregará un informe metodológico que dará cuenta del marco teórico que sustenta la estrategia aplicada, cada uno de los pasos, herramientas y decisiones tomadas. Sin embargo, para facilitar la comprensión del presente documento a continuación se expone una descripción general del proceso de sistematización de fundamentos aplicado a los resultados de los Encuentros Locales Autoconvocados.

### **Marco de trabajo general de la sistematización de fundamentos**

El marco general de trabajo en que el equipo CEAR-UDP desarrolla la sistematización de fundamentos, se caracteriza por la siguiente momentos y pasos metodológicos ascendentes:

En un momento argumentativo natural inicial los ciudadanos participan (sea en Encuentros Locales Autoconvocados, Cabildos Provinciales y Regionales) de espacios de discusión. En este nivel se producen y se comparten puntos de vista en escenas naturales de intercambio argumentativo.

El momento argumentativo inicial da paso (mediando el primer constreñimiento del proceso: el ordenamiento de la información) al registro de fundamentos colectivizados, orientado por la reducción de complejidad de la escena argumentativa natural.

El registro colectivizado de las argumentaciones se normaliza en relación a la estructura morfo-sintáctica regular del español. Los fundamentos son ahora expresiones normalizadas de puntos de vista colectivos. Se trata, en el último nivel del sistema, de decenas de miles de opiniones colectivas normalizadas y descompuestas en virtud de la segmentación que permite la gramática de nuestra lengua.

Se procede luego a identificar la convergencia de los aspectos más generales de la enunciación, a saber, la agencia del sujeto, el tipo de razonamiento, el tipo de acción comprometida en los sintagmas verbales, los contenidos expresados en los sintagmas de objeto y complementos, entre otros.

### **Codificación y análisis de fundamentos**

El trabajo de análisis o codificación procede en virtud del siguiente protocolo que guía al analista:

- Normalizar: Transformar el “fundamento” (texto original) en una oración con la estructura Sujeto + Verbo + Complemento [Columna normalización]
- Clasificar de acuerdo al modo de discurso o acto de habla (propositiva, valorativa/subtipos, fáctica/subtipos).
- Registrar el sujeto de la oración. En caso de que sea tácito, consignarlo como “tácito” [Columna Sujeto]
- Registrar el sintagma verbal (respetar las palabras usadas en el fundamento) [Columna Sintagma V]



- Registrar el sintagma objetal. [Columna Sintagma Obj]
- Registrar el sintagma de complemento. [Columna Compl]
- A la pregunta de cómo llenar en cada campo del modelo, los analistas han seguido los siguientes criterios:
  - Normalización: se debe presentar la oración normalizada en el formato Sujeto + Verbo + Complementos de la misma forma en que será analizada en los campos siguientes.
  - Modo: el modo correspondiente a la tabla antes presentada. Si el fundamento no puede ser reparado sin asignarle un sentido o significado que no pueda ser probablemente otro (es decir, excluyendo elucubraciones muy elaboradas), el modo es indeterminado y no se analiza ni se normaliza. Si la oración refiere al conteo de votos o similares (ej: “tras conversar nos hemos puesto de acuerdo”), el modo es blanco y no se analiza ni se normaliza.
  - Sujeto: es el agente de la acción o sobre quién se predica la definición. Si no está expreso y no es seguro que se pueda cambiar por el concepto al que refiere el fundamento, el sujeto es tácito.
  - Sintagma verbal: es la composición de verbos que expresan la acción del fundamento. Deben ser explícitos en el texto. Si la oración normalizada es negativa, el sintagma verbal empieza con “no”. Debe incluirse el verbo auxiliar como “poder” o “deber”, respetando el que esté explícito o reparando con el verbo más general.
  - Sintagma objeto: corresponde al núcleo sustantivo del complemento directo. Esto implica rescatar un sustantivo con un adjetivo o similares (ej. “Chile lindo”, “nuestro país”). Los residuos deben ir en la siguiente columna.
  - Sintagma de complemento: corresponde a todas las frases que complementan el sentido de la oración. Por lo general son condiciones, lugares o actores indirectos de la acción descrita.

Respecto de las operaciones específicas de transformación o normalización, los analistas desarrollan las siguientes actividades:

- Eliminar por irrelevancia
- Subsumir
- Incorporar conectores
- Incorporar partículas o frases
- Normalizar orden
- Aplicar criterios de Grice (cantidad, calidad, relación, modo)
- Simpleza gramatical
- Reemplazar prefiriendo términos de menor carga semántica

Cuando el analista se enfrenta a una duda respecto de modos posibles, se sigue el siguiente procedimiento:

- Ubicar las oraciones con el modo expreso, esto es buscar las oraciones que contengan las formas verbales “es”, “debe” o similares.
- Ubicar la oración principal en función de las oraciones con el modo expreso. Por lo general cuando una fáctica de definición está junto a una propositiva, esta última es la principal; algo similar pasa entre fácticas de definición y valorativas pragmáticas, causales y propositivas, y valorativas pragmáticas y propositivas.
- Agregar como complemento todas las oraciones que se pueda. Se puede usar construcciones en participio (sido) o en gerundio (siendo).

- Las convergencias mayoritarias identificadas en la segmentación anterior dan paso a la identificación de la divergencia local, es decir, los matices significativos entre las creencias asociadas al concepto (sintagma objeto) y sus complementos (divergencia local de SO a SC) o entre los complementos y las creencias (divergencia local de SC a SO).

### **Supervisión de resultados y reportes**

El proceso de codificación y análisis tiene como resultado la producción de reportes por cada concepto procesado. Como mecanismo de aseguramiento de la calidad, claridad y consistencia de los reportes se diseñó una estrategia de supervisión externa por parte del Comité de Sistematización, con el apoyo de los profesionales Francisco González, Hugo Sir y Paulina Valenzuela. La supervisión se realizó en tres niveles:

- a) Supervisión sustantiva: tiene por objetivo detectar irregularidades en el proceso de análisis de los campos “fundamentos”. Esta supervisión pone el foco en el trabajo que realizan los analistas del CEAR-UDP en la normalización de los fundamentos.
- b) Supervisión de consistencia de bases de datos: tiene por objetivo asegurar que las bases de datos generadas que dan sustento a los reportes sean consistentes en dos niveles: i) entre la base de datos entregada a CEAR-UDP para el procesamiento y la bases de datos generada y ii) al interior de la base generada.
- c) Supervisión de reportes: tiene por objetivo asegurar la consistencia entre los resultados del proceso de análisis y los datos reportados. Para ello se evalúa la consistencia de la “Idea fuerza” en relación a las nubes de conceptos de la columna “¿Qué se dijo?”; se revisa cada una de las “frases ejemplo”, y finalmente se evalúa la consistencia de la “Idea fuerza” con las propias frases.